CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ABEJONES
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	153,598.93
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**153,598.93**
Fondo de Fomento Municipal		53,141.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**53,141.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,996.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,015.11
Fondo de Compensación		1,855.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		749.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,579.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		458.79
ISR 126		72.76
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**219,468.49**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	526,861.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**526,861.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		74,118.13
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**74,118.13**
Total Ramo 33	**$**	**600,979.43**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	4,441,428.55
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**4,441,428.55**
Fondo de Fomento Municipal		1,375,090.41
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,375,090.41**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		30,356.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación		78,156.10
Fondo de Compensación		99,142.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		23,771.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		91,906.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,016.50
ISR 126		4,668.18
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**6,150,536.30**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	7,903,200.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**7,903,200.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		3,980,610.87
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**3,980,610.87**
Total Ramo 33	**$**	**11,883,810.97**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CACALOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	271,051.59
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**271,051.59**
Fondo de Fomento Municipal		49,565.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,565.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,531.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,113.03
Fondo de Compensación		5,691.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,401.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,812.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		542.95
ISR 126		223.44
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**342,933.70**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,012,068.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,012,068.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		224,469.54
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**224,469.54**
Total Ramo 33	**$**	**1,236,538.44**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CUYOTEPEJI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	158,912.57
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**158,912.57**
Fondo de Fomento Municipal		55,238.18
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,238.18**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,441.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,988.80
Fondo de Compensación		2,408.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		826.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,448.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		333.14
ISR 126		135.46
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**225,732.78**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	348,998.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**348,998.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		97,560.97
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**97,560.97**
Total Ramo 33	**$**	**446,559.17**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION IXTALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,382,397.69
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,382,397.69**
Fondo de Fomento Municipal		392,760.12
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**392,760.12**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		15,939.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación		42,515.19
Fondo de Compensación		32,951.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		12,598.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		38,963.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,066.47
ISR 126		2,427.45
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,923,620.10**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,735,592.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,735,592.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,344,966.51
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,344,966.51**
Total Ramo 33	**$**	**3,080,559.01**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	3,141,792.66
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**3,141,792.66**
Fondo de Fomento Municipal		748,672.96
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**748,672.96**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		16,713.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación		40,516.65
Fondo de Compensación		44,555.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		17,010.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		55,760.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,054.98
ISR 126		3,632.63
ISR 3-B		137,839.00
Total Ramo 28	**$**	**4,209,548.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,593,693.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,593,693.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,803,511.87
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,803,511.87**
Total Ramo 33	**$**	**5,397,205.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION OCOTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	318,418.15
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**318,418.15**
Fondo de Fomento Municipal		84,463.28
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**84,463.28**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,421.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,126.71
Fondo de Compensación		5,483.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,593.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,498.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		779.03
ISR 126		207.20
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**428,990.93**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,217,030.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,217,030.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		211,073.64
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**211,073.64**
Total Ramo 33	**$**	**1,428,104.54**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION TLACOLULITA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	161,753.55
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**161,753.55**
Fondo de Fomento Municipal		54,912.18
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**54,912.18**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,575.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,607.10
Fondo de Compensación		1,611.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		819.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,902.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		330.59
ISR 126		119.83
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**227,632.78**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	324,504.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**324,504.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		64,688.12
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**64,688.12**
Total Ramo 33	**$**	**389,192.52**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTZINTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	630,179.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**630,179.32**
Fondo de Fomento Municipal		167,022.62
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**167,022.62**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,644.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,811.80
Fondo de Compensación		15,101.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,295.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		12,878.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,043.47
ISR 126		593.21
ISR 3-B		48,316.00
Total Ramo 28	**$**	**895,886.59**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,259,845.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,259,845.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		604,313.96
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**604,313.96**
Total Ramo 33	**$**	**2,864,159.36**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	3,112,753.95
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**3,112,753.95**
Fondo de Fomento Municipal		368,581.30
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**368,581.30**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		14,245.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación		25,327.93
Fondo de Compensación		29,037.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		17,641.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		53,935.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,892.22
ISR 126		4,242.84
ISR 3-B		93,492.00
Total Ramo 28	**$**	**3,721,149.92**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,296,781.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,296,781.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,187,476.50
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,187,476.50**
Total Ramo 33	**$**	**2,484,257.50**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

_____

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CALIHUALA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	169,285.24
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**169,285.24**
Fondo de Fomento Municipal		56,626.43
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**56,626.43**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,753.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,010.39
Fondo de Compensación		3,142.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		865.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,674.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		380.36
ISR 126		125.72
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**239,864.12**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	517,844.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**517,844.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		123,559.60
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**123,559.60**
Total Ramo 33	**$**	**641,404.30**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA LOXICHA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,329,063.55
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,329,063.55**
Fondo de Fomento Municipal		94,580.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**94,580.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,888.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación		17,906.06
Fondo de Compensación		25,538.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		7,324.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		26,804.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,354.09
ISR 126		1,592.94
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,512,051.26**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,333,048.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,333,048.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		984,070.25
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**984,070.25**
Total Ramo 33	**$**	**5,317,118.95**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CIENEGA DE ZIMATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	589,560.97
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**589,560.97**
Fondo de Fomento Municipal		200,751.31
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**200,751.31**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,742.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación		13,295.90
Fondo de Compensación		6,598.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,060.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,133.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,070.10
ISR 126		523.17
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**827,735.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	615,169.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**615,169.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		268,182.50
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**268,182.50**
Total Ramo 33	**$**	**883,352.30**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	4,559,419.28
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**4,559,419.28**
Fondo de Fomento Municipal		937,826.98
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**937,826.98**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		29,245.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación		73,731.64
Fondo de Compensación		60,170.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		24,547.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		74,866.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		7,334.48
ISR 126		4,807.50
ISR 3-B		216.00
Total Ramo 28	**$**	**5,772,167.25**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,143,144.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,143,144.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,474,893.49
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,474,893.49**
Total Ramo 33	**$**	**4,618,037.79**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COATECAS ALTAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	538,344.31
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**538,344.31**
Fondo de Fomento Municipal		211,472.29
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**211,472.29**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,420.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,880.60
Fondo de Compensación		12,217.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,841.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,479.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		905.87
ISR 126		508.49
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**793,070.20**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,229,607.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,229,607.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		472,029.40
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**472,029.40**
Total Ramo 33	**$**	**2,701,636.50**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COICOYAN DE LAS FLORES
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	852,337.64
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**852,337.64**
Fondo de Fomento Municipal		190,674.03
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**190,674.03**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,262.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,301.37
Fondo de Compensación		22,497.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,549.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		18,353.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,247.52
ISR 126		869.61
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,113,094.03**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,772,562.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,772,562.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		842,796.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**842,796.33**
Total Ramo 33	**$**	**6,615,359.03**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA COMPAÑIA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	395,252.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**395,252.20**
Fondo de Fomento Municipal		93,554.12
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**93,554.12**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,324.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,054.76
Fondo de Compensación		8,078.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,075.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,244.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		688.26
ISR 126		362.54
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**519,634.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,230,762.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,230,762.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		317,888.36
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**317,888.36**
Total Ramo 33	**$**	**1,548,650.36**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION BUENAVISTA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	141,894.81
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**141,894.81**
Fondo de Fomento Municipal		56,269.32
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**56,269.32**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,632.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,706.85
Fondo de Compensación		1,657.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		718.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,669.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		382.65
ISR 126		92.72
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**209,023.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	386,321.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**386,321.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		66,274.48
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**66,274.48**
Total Ramo 33	**$**	**452,595.48**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION PAPALO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	299,648.29
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**299,648.29**
Fondo de Fomento Municipal		47,628.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**47,628.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,813.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,979.76
Fondo de Compensación		6,101.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,542.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,202.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		611.25
ISR 126		241.44
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**371,769.35**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	935,223.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**935,223.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		242,712.65
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**242,712.65**
Total Ramo 33	**$**	**1,177,935.75**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	498,483.15
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**498,483.15**
Fondo de Fomento Municipal		214,367.34
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**214,367.34**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,670.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,571.41
Fondo de Compensación		10,862.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,659.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,928.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		718.09
ISR 126		507.97
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**750,768.69**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,744,222.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,744,222.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		427,170.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**427,170.74**
Total Ramo 33	**$**	**2,171,393.04**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,611,965.16
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,611,965.16**
Fondo de Fomento Municipal		554,665.14
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**554,665.14**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		10,804.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación		26,443.94
Fondo de Compensación		31,520.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,745.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		32,119.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,189.76
ISR 126		1,780.99
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,280,234.83**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,474,037.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,474,037.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,276,841.28
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,276,841.28**
Total Ramo 33	**$**	**3,750,878.78**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	170,890.64
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**170,890.64**
Fondo de Fomento Municipal		52,718.33
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**52,718.33**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,513.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,301.55
Fondo de Compensación		1,756.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		879.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,170.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		351.81
ISR 126		140.64
ISR 3-B		2,330.00
Total Ramo 28	**$**	**237,052.85**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	378,973.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**378,973.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		70,769.16
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**70,769.16**
Total Ramo 33	**$**	**449,742.26**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CUILAPAM DE GUERRERO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,387,065.58
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,387,065.58**
Fondo de Fomento Municipal		613,553.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**613,553.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		11,879.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación		25,238.18
Fondo de Compensación		59,245.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		13,233.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		56,866.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,814.92
ISR 126		3,011.23
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,171,908.87**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,029,482.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,029,482.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,369,136.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,369,136.35**
Total Ramo 33	**$**	**7,398,618.35**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	563,405.76
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**563,405.76**
Fondo de Fomento Municipal		239,155.99
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**239,155.99**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,752.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,140.39
Fondo de Compensación		8,184.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,764.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,500.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		974.00
ISR 126		385.83
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**842,263.86**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,624,404.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,624,404.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		321,149.20
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**321,149.20**
Total Ramo 33	**$**	**1,945,553.80**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHAHUITES
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,521,586.51
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,521,586.51**
Fondo de Fomento Municipal		320,166.28
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**320,166.28**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,256.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación		17,667.70
Fondo de Compensación		24,823.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,233.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		28,524.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,365.13
ISR 126		1,755.88
ISR 3-B		193,938.00
Total Ramo 28	**$**	**2,125,317.01**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,087,154.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,087,154.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,000,815.13
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,000,815.13**
Total Ramo 33	**$**	**3,087,969.63**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHALCATONGO DE HIDALGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	930,811.49
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**930,811.49**
Fondo de Fomento Municipal		167,912.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**167,912.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,163.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación		18,818.88
Fondo de Compensación		19,914.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,954.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		18,320.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,436.18
ISR 126		926.94
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,170,259.65**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,268,005.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,268,005.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		796,263.18
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**796,263.18**
Total Ramo 33	**$**	**3,064,268.68**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	273,616.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**273,616.20**
Fondo de Fomento Municipal		139,777.45
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**139,777.45**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,721.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,775.11
Fondo de Compensación		4,895.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,401.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,284.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		593.16
ISR 126		209.14
ISR 3-B		2,219.00
Total Ramo 28	**$**	**437,492.85**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	974,777.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**974,777.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		192,037.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**192,037.35**
Total Ramo 33	**$**	**1,166,815.15**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,403,458.08
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,403,458.08**
Fondo de Fomento Municipal		546,356.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**546,356.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		15,825.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación		38,668.30
Fondo de Compensación		51,172.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		13,049.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		49,796.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,920.92
ISR 126		2,682.07
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,123,930.15**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,909,711.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,909,711.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,040,055.36
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,040,055.36**
Total Ramo 33	**$**	**5,949,766.46**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	462,334.16
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**462,334.16**
Fondo de Fomento Municipal		170,222.38
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**170,222.38**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,040.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,666.94
Fondo de Compensación		9,542.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,368.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,031.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		851.24
ISR 126		377.04
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**669,434.15**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,335,201.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,335,201.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		371,471.98
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**371,471.98**
Total Ramo 33	**$**	**2,706,673.08**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	3,093,543.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**3,093,543.32**
Fondo de Fomento Municipal		222,980.95
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**222,980.95**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		16,075.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación		47,313.77
Fondo de Compensación		18,577.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		16,022.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		38,353.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,448.50
ISR 126		3,115.27
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,458,431.10**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	758,389.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**758,389.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		769,383.24
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**769,383.24**
Total Ramo 33	**$**	**1,527,772.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	920,017.19
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**920,017.19**
Fondo de Fomento Municipal		94,658.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**94,658.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,668.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación		21,329.44
Fondo de Compensación		15,970.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,558.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		14,260.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,360.66
ISR 126		703.90
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,079,527.27**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,481,361.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,481,361.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		633,220.92
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**633,220.92**
Total Ramo 33	**$**	**3,114,582.62**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE TRUJANO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	165,228.58
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**165,228.58**
Fondo de Fomento Municipal		69,087.29
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**69,087.29**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,804.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,241.13
Fondo de Compensación		2,410.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		835.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,200.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		400.03
ISR 126		112.24
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**247,319.47**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	447,627.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**447,627.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		94,917.04
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**94,917.04**
Total Ramo 33	**$**	**542,544.34**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ETLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	354,640.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**354,640.20**
Fondo de Fomento Municipal		90,664.69
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**90,664.69**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,262.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,135.20
Fondo de Compensación		6,291.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,956.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,027.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		488.62
ISR 126		417.44
ISR 3-B		5,008.00
Total Ramo 28	**$**	**473,892.53**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	386,166.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**386,166.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		258,135.57
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**258,135.57**
Total Ramo 33	**$**	**644,302.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DE RAMIREZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	194,404.66
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**194,404.66**
Fondo de Fomento Municipal		77,756.92
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**77,756.92**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,828.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,269.14
Fondo de Compensación		2,816.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		993.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,794.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		392.37
ISR 126		151.76
ISR 3-B		12,001.00
Total Ramo 28	**$**	**298,409.26**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	385,165.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**385,165.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		113,512.67
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**113,512.67**
Total Ramo 33	**$**	**498,678.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUAREZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	110,285.09
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**110,285.09**
Fondo de Fomento Municipal		47,799.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**47,799.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		953.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación		2,561.47
Fondo de Compensación		1,402.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		581.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,645.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		216.36
ISR 126		101.09
ISR 3-B		5,746.00
Total Ramo 28	**$**	**171,292.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	891,125.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**891,125.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		57,902.04
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**57,902.04**
Total Ramo 33	**$**	**949,027.14**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUEVEA DE HUMBOLDT
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	508,472.21
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**508,472.21**
Fondo de Fomento Municipal		62,626.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,626.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,022.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,344.10
Fondo de Compensación		11,636.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,637.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,871.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		830.66
ISR 126		454.71
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**611,897.07**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,496,799.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,496,799.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		463,216.30
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**463,216.30**
Total Ramo 33	**$**	**1,960,015.40**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MESONES HIDALGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	429,946.98
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**429,946.98**
Fondo de Fomento Municipal		55,868.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,868.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,672.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,133.06
Fondo de Compensación		9,919.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,245.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,311.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		781.72
ISR 126		383.01
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**521,261.88**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,822,843.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,822,843.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		389,891.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**389,891.35**
Total Ramo 33	**$**	**2,212,734.75**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	223,912.83
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**223,912.83**
Fondo de Fomento Municipal		67,649.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**67,649.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,106.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,060.59
Fondo de Compensación		4,174.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,144.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,649.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		462.63
ISR 126		174.86
ISR 3-B		23,799.00
Total Ramo 28	**$**	**333,134.80**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	800,927.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**800,927.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		166,126.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**166,126.85**
Total Ramo 33	**$**	**967,054.35**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	19,005,298.04
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**19,005,298.04**
Fondo de Fomento Municipal		4,183,898.70
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**4,183,898.70**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		91,219.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación		196,068.88
Fondo de Compensación		168,370.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		104,924.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		305,007.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		16,069.40
ISR 126		23,748.95
ISR 3-B		6,676,889.00
Total Ramo 28	**$**	**30,771,493.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	7,437,835.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**7,437,835.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		6,901,799.52
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**6,901,799.52**
Total Ramo 33	**$**	**14,339,635.32**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	593,242.92
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**593,242.92**
Fondo de Fomento Municipal		142,668.93
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**142,668.93**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,620.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,315.02
Fondo de Compensación		14,922.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,141.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		12,224.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		942.45
ISR 126		577.37
ISR 3-B		70,291.00
Total Ramo 28	**$**	**854,947.26**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,733,314.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,733,314.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		562,716.15
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**562,716.15**
Total Ramo 33	**$**	**4,296,030.35**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA DE JIMENEZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	3,222,253.59
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**3,222,253.59**
Fondo de Fomento Municipal		1,144,466.46
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,144,466.46**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		24,536.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación		64,965.65
Fondo de Compensación		71,881.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		17,104.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		63,701.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,914.72
ISR 126		3,188.92
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**4,617,012.85**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	11,114,841.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**11,114,841.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,794,632.60
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,794,632.60**
Total Ramo 33	**$**	**13,909,474.50**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAN DE JUAREZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,275,764.03
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,275,764.03**
Fondo de Fomento Municipal		281,430.04
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**281,430.04**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,742.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación		18,910.23
Fondo de Compensación		18,258.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,912.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		22,373.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,509.08
ISR 126		1,437.56
ISR 3-B		49,493.00
Total Ramo 28	**$**	**1,683,830.92**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,579,505.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,579,505.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		738,978.06
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**738,978.06**
Total Ramo 33	**$**	**2,318,483.76**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	14,992,480.37
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**14,992,480.37**
Fondo de Fomento Municipal		3,021,887.78
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**3,021,887.78**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		91,765.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación		230,377.68
Fondo de Compensación		244,852.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		80,754.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		276,246.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		16,144.81
ISR 126		16,590.87
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**18,971,100.84**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	13,632,707.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**13,632,707.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		10,009,032.62
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**10,009,032.62**
Total Ramo 33	**$**	**23,641,739.72**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LOMA BONITA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	5,760,169.38
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**5,760,169.38**
Fondo de Fomento Municipal		1,813,102.50
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,813,102.50**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		40,326.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación		110,769.95
Fondo de Compensación		88,746.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		30,220.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		96,051.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,092.37
ISR 126		5,601.97
ISR 3-B		547,733.00
Total Ramo 28	**$**	**8,500,814.68**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	6,174,678.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**6,174,678.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		3,607,552.53
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**3,607,552.53**
Total Ramo 33	**$**	**9,782,230.53**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA APASCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	955,349.57
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**955,349.57**
Fondo de Fomento Municipal		295,670.69
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**295,670.69**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,005.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,358.34
Fondo de Compensación		16,908.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,242.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		19,232.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		828.26
ISR 126		1,157.27
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,310,753.76**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	855,885.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**855,885.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		695,176.98
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**695,176.98**
Total Ramo 33	**$**	**1,551,062.38**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	674,509.63
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**674,509.63**
Fondo de Fomento Municipal		161,815.29
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**161,815.29**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,345.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,027.35
Fondo de Compensación		6,485.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,620.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,897.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		930.77
ISR 126		724.29
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**873,356.64**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	999,672.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**999,672.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		259,369.40
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**259,369.40**
Total Ramo 33	**$**	**1,259,041.60**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	57,047.82
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**57,047.82**
Fondo de Fomento Municipal		30,802.27
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**30,802.27**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		862.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación		2,589.28
Fondo de Compensación		175.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		274.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		266.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		211.46
ISR 126		19.34
ISR 3-B		1,518.00
Total Ramo 28	**$**	**93,767.73**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	242,751.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**242,751.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		7,138.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**7,138.61**
Total Ramo 33	**$**	**249,889.81**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA MIXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	191,183.82
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**191,183.82**
Fondo de Fomento Municipal		56,610.99
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**56,610.99**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,046.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,925.84
Fondo de Compensación		3,218.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		969.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,780.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		449.36
ISR 126		133.52
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**263,317.12**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	699,761.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**699,761.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		126,291.66
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**126,291.66**
Total Ramo 33	**$**	**826,053.16**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA OCOTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	155,878.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**155,878.07**
Fondo de Fomento Municipal		51,532.50
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**51,532.50**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,680.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,864.95
Fondo de Compensación		2,618.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		790.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,277.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		371.01
ISR 126		108.21
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**220,121.95**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	397,275.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**397,275.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		104,347.05
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**104,347.05**
Total Ramo 33	**$**	**501,622.85**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA PEÑASCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	455,417.94
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**455,417.94**
Fondo de Fomento Municipal		123,179.38
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**123,179.38**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,569.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,722.73
Fondo de Compensación		8,399.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,392.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,011.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		754.30
ISR 126		428.51
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**611,875.99**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,469,246.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,469,246.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		330,491.08
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**330,491.08**
Total Ramo 33	**$**	**1,799,737.48**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEITIPAC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	556,191.16
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**556,191.16**
Fondo de Fomento Municipal		167,506.64
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**167,506.64**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,196.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,966.37
Fondo de Compensación		11,031.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,965.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,333.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		831.05
ISR 126		561.11
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**764,583.18**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,113,975.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,113,975.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		419,855.87
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**419,855.87**
Total Ramo 33	**$**	**2,533,830.97**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	746,815.85
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**746,815.85**
Fondo de Fomento Municipal		171,566.73
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**171,566.73**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,244.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,895.18
Fondo de Compensación		13,141.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,915.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,238.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,057.74
ISR 126		731.23
ISR 3-B		41,487.00
Total Ramo 28	**$**	**1,008,092.90**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,294,366.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,294,366.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		528,433.21
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**528,433.21**
Total Ramo 33	**$**	**1,822,800.01**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TLACOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	408,578.22
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**408,578.22**
Fondo de Fomento Municipal		185,058.26
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**185,058.26**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,735.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación		17,222.92
Fondo de Compensación		2,811.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,985.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,983.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,303.80
ISR 126		171.02
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**625,850.07**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	400,598.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**400,598.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		114,305.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**114,305.85**
Total Ramo 33	**$**	**514,904.25**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA ZAHUATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	131,998.08
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**131,998.08**
Fondo de Fomento Municipal		47,458.44
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**47,458.44**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,275.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,629.24
Fondo de Compensación		882.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		677.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,395.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		284.15
ISR 126		103.43
ISR 3-B		5,822.00
Total Ramo 28	**$**	**193,527.09**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	235,406.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**235,406.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		35,604.91
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**35,604.91**
Total Ramo 33	**$**	**271,011.01**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MARISCALA DE JUAREZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	442,063.22
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**442,063.22**
Fondo de Fomento Municipal		144,383.26
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**144,383.26**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,337.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,056.86
Fondo de Compensación		8,176.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,326.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,969.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		673.30
ISR 126		425.27
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**618,412.15**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	663,988.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**663,988.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		329,521.64
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**329,521.64**
Total Ramo 33	**$**	**993,509.84**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MARTIRES DE TACUBAYA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	170,040.95
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**170,040.95**
Fondo de Fomento Municipal		39,322.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**39,322.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,748.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,023.85
Fondo de Compensación		3,206.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		867.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,715.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		385.13
ISR 126		125.10
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**223,436.27**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	359,983.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**359,983.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		127,437.36
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**127,437.36**
Total Ramo 33	**$**	**487,420.56**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	5,651,565.63
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**5,651,565.63**
Fondo de Fomento Municipal		1,320,903.42
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,320,903.42**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		33,984.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación		91,062.85
Fondo de Compensación		83,070.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		29,930.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		95,952.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,499.93
ISR 126		5,908.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**7,318,878.65**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	6,273,175.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**6,273,175.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		3,365,104.28
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**3,365,104.28**
Total Ramo 33	**$**	**9,638,280.08**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,213,729.71
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,213,729.71**
Fondo de Fomento Municipal		98,433.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**98,433.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		9,345.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación		25,033.34
Fondo de Compensación		29,198.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,415.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		24,606.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,921.90
ISR 126		1,177.27
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,409,862.06**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,373,383.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,373,383.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,121,202.02
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,121,202.02**
Total Ramo 33	**$**	**6,494,585.52**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	6,352,180.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**6,352,180.20**
Fondo de Fomento Municipal		1,933,147.89
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,933,147.89**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		37,923.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación		91,658.94
Fondo de Compensación		110,023.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		34,238.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		121,147.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,489.59
ISR 126		7,210.23
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**8,694,019.12**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	9,990,902.40
Retenciones del FAISMUN		1,605,304.18
Total del FAISMUN	**$**	**8,385,598.22**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		4,439,596.89
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**4,439,596.89**
Total Ramo 33	**$**	**12,825,195.11**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	287,581.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**287,581.41**
Fondo de Fomento Municipal		67,516.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**67,516.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,628.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,764.10
Fondo de Compensación		5,531.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,454.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,687.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		574.33
ISR 126		216.91
ISR 3-B		6,770.00
Total Ramo 28	**$**	**384,725.48**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,041,297.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,041,297.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		219,181.69
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**219,181.69**
Total Ramo 33	**$**	**1,260,479.39**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MONJAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	432,361.81
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**432,361.81**
Fondo de Fomento Municipal		132,718.77
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**132,718.77**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,627.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,348.19
Fondo de Compensación		6,538.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,229.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,547.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		733.10
ISR 126		370.03
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**595,475.57**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	944,031.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**944,031.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		254,962.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**254,962.85**
Total Ramo 33	**$**	**1,198,994.35**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NATIVIDAD
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	106,441.18
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**106,441.18**
Fondo de Fomento Municipal		52,543.69
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**52,543.69**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,287.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,866.63
Fondo de Compensación		1,077.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		523.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,063.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		300.22
ISR 126		56.91
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**167,160.40**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	225,964.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**225,964.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		43,889.22
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**43,889.22**
Total Ramo 33	**$**	**269,853.22**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NAZARENO ETLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	415,935.65
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**415,935.65**
Fondo de Fomento Municipal		66,691.83
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**66,691.83**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,619.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,222.18
Fondo de Compensación		9,228.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,270.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,035.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		524.18
ISR 126		475.92
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**513,004.08**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	432,426.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**432,426.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		378,346.19
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**378,346.19**
Total Ramo 33	**$**	**810,772.69**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NEJAPA DE MADERO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	924,916.97
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**924,916.97**
Fondo de Fomento Municipal		216,853.65
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**216,853.65**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,063.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,089.88
Fondo de Compensación		18,646.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,994.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		18,540.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,187.51
ISR 126		1,013.01
ISR 3-B		13,903.00
Total Ramo 28	**$**	**1,221,209.66**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,916,304.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,916,304.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		748,584.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**748,584.34**
Total Ramo 33	**$**	**2,664,888.94**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE IXPANTEPEC NIEVES
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	198,443.13
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**198,443.13**
Fondo de Fomento Municipal		82,483.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**82,483.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,057.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,978.10
Fondo de Compensación		2,411.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,005.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,470.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		453.40
ISR 126		141.05
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**295,445.03**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	538,967.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**538,967.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		95,093.30
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**95,093.30**
Total Ramo 33	**$**	**634,061.00**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NILTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	701,775.35
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**701,775.35**
Fondo de Fomento Municipal		319,815.92
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**319,815.92**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,368.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,819.76
Fondo de Compensación		11,676.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,589.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		11,073.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,304.32
ISR 126		573.97
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,070,997.46**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,155,202.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,155,202.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		470,795.56
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**470,795.56**
Total Ramo 33	**$**	**1,625,997.96**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUAREZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	102,644,949.56
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**102,644,949.56**
Fondo de Fomento Municipal		20,129,623.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**20,129,623.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		589,710.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación		1,314,297.22
Fondo de Compensación		577,383.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		546,610.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,423,890.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		93,956.30
ISR 126		121,785.94
ISR 3-B		6,738,279.00
Total Ramo 28	**$**	**134,180,486.07**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	19,680,974.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**19,680,974.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		23,879,523.06
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**23,879,523.06**
Total Ramo 33	**$**	**43,560,497.76**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN DE MORELOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,780,638.10
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,780,638.10**
Fondo de Fomento Municipal		733,808.64
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**733,808.64**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		17,858.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación		44,485.97
Fondo de Compensación		51,911.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		15,005.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		53,878.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,550.71
ISR 126		3,051.22
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,704,188.85**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,732,977.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,732,977.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,093,198.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,093,198.33**
Total Ramo 33	**$**	**5,826,176.13**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA PE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	301,965.64
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**301,965.64**
Fondo de Fomento Municipal		52,389.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**52,389.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,655.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,270.04
Fondo de Compensación		6,774.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,581.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,781.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		552.00
ISR 126		269.36
ISR 3-B		14,016.00
Total Ramo 28	**$**	**393,255.11**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	870,040.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**870,040.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		268,975.68
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**268,975.68**
Total Ramo 33	**$**	**1,139,015.68**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PINOTEPA DE DON LUIS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	655,088.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**655,088.32**
Fondo de Fomento Municipal		216,192.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**216,192.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,651.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,094.48
Fondo de Compensación		14,224.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,497.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,172.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		916.02
ISR 126		675.72
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**920,512.73**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,333,771.30
Retenciones del FAISMUN		526,500.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,807,271.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		565,448.21
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**565,448.21**
Total Ramo 33	**$**	**2,372,719.51**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PLUMA HIDALGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	447,993.02
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**447,993.02**
Fondo de Fomento Municipal		188,226.47
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**188,226.47**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,028.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación		14,834.01
Fondo de Compensación		7,318.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,242.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,129.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,112.38
ISR 126		283.36
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**673,168.33**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,214,934.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,214,934.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		286,866.26
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**286,866.26**
Total Ramo 33	**$**	**1,501,800.26**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PROGRESO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,173,557.73
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,173,557.73**
Fondo de Fomento Municipal		69,080.34
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**69,080.34**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,122.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,340.18
Fondo de Compensación		17,919.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,579.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		22,785.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		918.97
ISR 126		1,519.38
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,310,824.14**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,987,857.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,987,857.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		710,247.37
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**710,247.37**
Total Ramo 33	**$**	**2,698,104.57**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	3,543,006.29
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**3,543,006.29**
Fondo de Fomento Municipal		909,725.18
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**909,725.18**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		22,847.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación		57,759.86
Fondo de Compensación		75,739.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		19,045.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		72,856.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,561.85
ISR 126		3,833.54
ISR 3-B		236,957.00
Total Ramo 28	**$**	**4,946,332.43**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	8,212,326.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**8,212,326.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		3,053,913.87
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**3,053,913.87**
Total Ramo 33	**$**	**11,266,240.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	121,629.05
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**121,629.05**
Fondo de Fomento Municipal		53,862.32
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**53,862.32**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,719.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,211.97
Fondo de Compensación		995.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		586.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		926.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		394.91
ISR 126		47.02
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**185,372.88**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	358,367.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**358,367.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		40,187.72
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**40,187.72**
Total Ramo 33	**$**	**398,555.02**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE REFORMA DE PINEDA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	458,120.99
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**458,120.99**
Fondo de Fomento Municipal		141,606.57
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**141,606.57**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,912.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación		13,217.21
Fondo de Compensación		5,782.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,183.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,187.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		940.43
ISR 126		250.75
ISR 3-B		15,631.00
Total Ramo 28	**$**	**646,832.84**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	570,386.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**570,386.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		234,428.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**234,428.34**
Total Ramo 33	**$**	**804,814.54**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

_____

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA REFORMA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	393,695.77
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**393,695.77**
Fondo de Fomento Municipal		132,401.92
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**132,401.92**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,020.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,207.47
Fondo de Compensación		7,484.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,070.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,148.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		629.95
ISR 126		374.88
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**555,033.48**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	793,148.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**793,148.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		300,614.69
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**300,614.69**
Total Ramo 33	**$**	**1,093,762.89**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE REYES ETLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	488,153.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**488,153.41**
Fondo de Fomento Municipal		169,314.78
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**169,314.78**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,183.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,079.56
Fondo de Compensación		9,497.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,622.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,584.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		618.84
ISR 126		526.02
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**691,580.49**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	523,447.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**523,447.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		385,132.28
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**385,132.28**
Total Ramo 33	**$**	**908,579.98**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ROJAS DE CUAUHTEMOC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	189,110.30
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**189,110.30**
Fondo de Fomento Municipal		49,267.36
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,267.36**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,667.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,045.00
Fondo de Compensación		2,804.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		947.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,699.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		344.28
ISR 126		140.03
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**252,025.21**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	282,897.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**282,897.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		114,658.37
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**114,658.37**
Total Ramo 33	**$**	**397,556.17**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	21,996,830.14
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**21,996,830.14**
Fondo de Fomento Municipal		2,533,288.05
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**2,533,288.05**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		100,869.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación		201,633.68
Fondo de Compensación		181,025.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		122,648.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		354,140.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		18,191.73
ISR 126		28,323.33
ISR 3-B		3,065,347.00
Total Ramo 28	**$**	**28,602,298.08**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,116,517.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,116,517.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		7,441,601.62
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**7,441,601.62**
Total Ramo 33	**$**	**12,558,118.92**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN AMATENGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	190,615.68
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**190,615.68**
Fondo de Fomento Municipal		62,481.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,481.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,935.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,503.77
Fondo de Compensación		3,541.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		977.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,059.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		420.94
ISR 126		145.13
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**268,681.37**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	524,770.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**524,770.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		140,392.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**140,392.61**
Total Ramo 33	**$**	**665,162.81**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ATENANGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	239,621.68
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**239,621.68**
Fondo de Fomento Municipal		90,256.39
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**90,256.39**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,078.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,737.02
Fondo de Compensación		4,149.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,251.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,981.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		435.50
ISR 126		212.15
ISR 3-B		11,796.00
Total Ramo 28	**$**	**359,519.59**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	675,177.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**675,177.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		164,893.02
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**164,893.02**
Total Ramo 33	**$**	**840,070.42**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	415,127.25
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**415,127.25**
Fondo de Fomento Municipal		55,748.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,748.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,512.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,646.47
Fondo de Compensación		9,189.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,172.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,954.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		732.88
ISR 126		374.79
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**504,459.70**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,133,671.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,133,671.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		366,889.17
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**366,889.17**
Total Ramo 33	**$**	**1,500,560.67**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,184,772.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,184,772.07**
Fondo de Fomento Municipal		245,430.30
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**245,430.30**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,816.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,725.17
Fondo de Compensación		24,421.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,621.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		26,501.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		856.02
ISR 126		1,534.43
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,507,679.00**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,074,753.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,074,753.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,003,899.71
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,003,899.71**
Total Ramo 33	**$**	**2,078,653.11**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ETLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	969,603.95
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**969,603.95**
Fondo de Fomento Municipal		156,814.38
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**156,814.38**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,436.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,451.58
Fondo de Compensación		8,921.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,444.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		16,446.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		610.96
ISR 126		1,286.94
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,172,017.40**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	505,305.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**505,305.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		367,329.82
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**367,329.82**
Total Ramo 33	**$**	**872,635.22**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN LOXICHA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,287,945.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,287,945.32**
Fondo de Fomento Municipal		423,197.61
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**423,197.61**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		14,083.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación		33,736.12
Fondo de Compensación		60,253.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		12,463.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		52,492.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,582.63
ISR 126		2,620.49
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,889,375.72**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	13,604,983.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**13,604,983.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,308,502.25
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,308,502.25**
Total Ramo 33	**$**	**15,913,485.25**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	173,012.68
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**173,012.68**
Fondo de Fomento Municipal		59,841.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**59,841.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,618.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,540.78
Fondo de Compensación		2,275.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		895.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,430.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		360.88
ISR 126		142.22
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**245,117.75**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	489,925.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**489,925.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		90,951.15
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**90,951.15**
Total Ramo 33	**$**	**580,876.55**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN YATARENI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	509,981.74
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**509,981.74**
Fondo de Fomento Municipal		199,374.14
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**199,374.14**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,207.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,736.39
Fondo de Compensación		12,207.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,775.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		11,316.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		584.68
ISR 126		579.49
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**747,763.25**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,015,659.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,015,659.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		486,571.01
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**486,571.01**
Total Ramo 33	**$**	**1,502,230.31**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	341,013.06
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**341,013.06**
Fondo de Fomento Municipal		83,899.63
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**83,899.63**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,148.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,763.95
Fondo de Compensación		6,418.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,771.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,772.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		670.62
ISR 126		288.06
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**451,745.31**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,224,035.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,224,035.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		253,905.28
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**253,905.28**
Total Ramo 33	**$**	**1,477,940.48**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DINICUITI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	247,683.87
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**247,683.87**
Fondo de Fomento Municipal		38,413.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,413.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,145.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,917.91
Fondo de Compensación		5,042.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,293.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,522.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		447.39
ISR 126		219.91
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**305,687.59**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	550,690.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**550,690.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		203,406.25
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**203,406.25**
Total Ramo 33	**$**	**754,096.35**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	585,144.93
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**585,144.93**
Fondo de Fomento Municipal		109,232.27
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**109,232.27**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,386.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,294.85
Fondo de Compensación		13,906.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,044.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		11,708.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		916.81
ISR 126		539.32
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**741,173.97**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,422,678.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,422,678.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		549,408.38
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**549,408.38**
Total Ramo 33	**$**	**1,972,087.18**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAYAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	811,979.55
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**811,979.55**
Fondo de Fomento Municipal		267,058.81
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**267,058.81**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,839.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,456.14
Fondo de Compensación		13,322.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,516.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		16,017.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		965.20
ISR 126		997.34
ISR 3-B		55,834.00
Total Ramo 28	**$**	**1,185,986.93**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	565,347.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**565,347.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		553,374.27
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**553,374.27**
Total Ramo 33	**$**	**1,118,721.57**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	305,564.61
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**305,564.61**
Fondo de Fomento Municipal		81,790.87
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**81,790.87**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,297.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,842.18
Fondo de Compensación		3,877.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,643.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,862.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		463.05
ISR 126		317.75
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**406,659.04**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	474,399.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**474,399.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		156,520.58
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**156,520.58**
Total Ramo 33	**$**	**630,920.38**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES LAGUNAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	102,160.33
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**102,160.33**
Fondo de Fomento Municipal		36,926.95
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**36,926.95**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,123.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,341.61
Fondo de Compensación		1,128.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		509.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,150.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		258.05
ISR 126		63.89
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**146,662.18**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	279,600.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**279,600.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		45,651.84
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**45,651.84**
Total Ramo 33	**$**	**325,252.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES NUXIÑO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	221,245.70
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**221,245.70**
Fondo de Fomento Municipal		47,024.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**47,024.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,129.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,141.90
Fondo de Compensación		4,060.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,129.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,559.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		469.44
ISR 126		169.17
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**285,930.00**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	607,609.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**607,609.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		163,042.27
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**163,042.27**
Total Ramo 33	**$**	**770,652.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES PAXTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	467,556.96
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**467,556.96**
Fondo de Fomento Municipal		160,546.10
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**160,546.10**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,840.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,408.10
Fondo de Compensación		10,269.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,460.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,955.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		788.08
ISR 126		436.34
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**665,260.65**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,945,158.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,945,158.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		402,053.42
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**402,053.42**
Total Ramo 33	**$**	**2,347,211.82**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SINAXTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	173,168.12
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**173,168.12**
Fondo de Fomento Municipal		38,403.33
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,403.33**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,286.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,689.04
Fondo de Compensación		1,634.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		894.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,267.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		244.71
ISR 126		156.52
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**221,745.32**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	215,556.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**215,556.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		66,627.00
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**66,627.00**
Total Ramo 33	**$**	**282,183.90**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SOLAGA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	215,937.27
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**215,937.27**
Fondo de Fomento Municipal		74,011.49
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**74,011.49**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,952.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,441.27
Fondo de Compensación		3,893.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,121.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,611.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		417.23
ISR 126		183.92
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**306,570.30**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	484,654.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**484,654.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		156,079.92
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**156,079.92**
Total Ramo 33	**$**	**640,734.12**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	430,532.57
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**430,532.57**
Fondo de Fomento Municipal		65,807.70
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**65,807.70**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,743.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,345.90
Fondo de Compensación		9,437.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,245.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,065.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		810.02
ISR 126		378.65
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**531,366.17**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,926,357.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,926,357.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		373,058.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**373,058.34**
Total Ramo 33	**$**	**2,299,416.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEPETLAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	125,404.21
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**125,404.21**
Fondo de Fomento Municipal		62,273.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,273.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,924.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,904.63
Fondo de Compensación		859.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		592.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		727.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		449.46
ISR 126		34.24
ISR 3-B		12,672.00
Total Ramo 28	**$**	**210,842.51**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	330,007.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**330,007.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		33,577.89
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**33,577.89**
Total Ramo 33	**$**	**363,585.49**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES YAA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	112,050.37
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**112,050.37**
Fondo de Fomento Municipal		49,829.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,829.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,656.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,061.02
Fondo de Compensación		877.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		533.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		757.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		383.68
ISR 126		36.14
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**171,186.30**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	297,712.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**297,712.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		34,635.47
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**34,635.47**
Total Ramo 33	**$**	**332,347.87**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZABACHE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	140,091.85
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**140,091.85**
Fondo de Fomento Municipal		52,788.09
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**52,788.09**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,833.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,509.89
Fondo de Compensación		1,675.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		684.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,423.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		415.85
ISR 126		66.74
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**204,490.41**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	399,942.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**399,942.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		65,921.96
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**65,921.96**
Total Ramo 33	**$**	**465,864.86**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZAUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	494,265.55
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**494,265.55**
Fondo de Fomento Municipal		192,633.97
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**192,633.97**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,186.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,861.01
Fondo de Compensación		11,644.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,674.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,813.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		609.96
ISR 126		547.85
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**724,238.10**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	926,237.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**926,237.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		469,385.47
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**469,385.47**
Total Ramo 33	**$**	**1,395,622.67**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	685,674.29
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**685,674.29**
Fondo de Fomento Municipal		239,561.34
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**239,561.34**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,792.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación		14,980.79
Fondo de Compensación		13,556.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,658.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		12,633.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,520.61
ISR 126		658.34
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**978,036.27**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,444,579.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,444,579.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		534,426.11
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**534,426.11**
Total Ramo 33	**$**	**1,979,005.31**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO EL ALTO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	437,230.69
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**437,230.69**
Fondo de Fomento Municipal		131,834.35
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**131,834.35**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,285.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,253.00
Fondo de Compensación		5,972.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,268.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,583.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		771.75
ISR 126		395.57
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**597,594.99**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	989,870.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**989,870.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		238,394.24
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**238,394.24**
Total Ramo 33	**$**	**1,228,264.74**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	670,986.84
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**670,986.84**
Fondo de Fomento Municipal		61,279.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**61,279.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,943.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,881.28
Fondo de Compensación		16,830.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,580.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		14,597.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		984.64
ISR 126		683.30
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**786,767.76**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,158,520.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,158,520.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		676,669.48
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**676,669.48**
Total Ramo 33	**$**	**2,835,190.38**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

_____

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ACUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	201,147.92
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**201,147.92**
Fondo de Fomento Municipal		32,056.18
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**32,056.18**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,362.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,202.49
Fondo de Compensación		544.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,104.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,420.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		244.10
ISR 126		231.45
ISR 3-B		4,179.00
Total Ramo 28	**$**	**246,493.92**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	564,780.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**564,780.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		21,944.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**21,944.61**
Total Ramo 33	**$**	**586,725.01**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	3,331,037.95
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**3,331,037.95**
Fondo de Fomento Municipal		728,112.93
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**728,112.93**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		14,742.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación		28,686.05
Fondo de Compensación		56,436.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		18,617.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		68,800.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,254.36
ISR 126		4,363.08
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**4,253,051.54**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,644,744.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,644,744.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,316,257.77
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,316,257.77**
Total Ramo 33	**$**	**4,961,001.87**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO HUITEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	457,605.11
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**457,605.11**
Fondo de Fomento Municipal		85,499.35
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**85,499.35**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,613.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,780.57
Fondo de Compensación		6,490.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,410.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,189.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		742.50
ISR 126		434.10
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**573,765.79**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,511,261.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,511,261.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		258,752.49
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**258,752.49**
Total Ramo 33	**$**	**1,770,014.19**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	148,297.27
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**148,297.27**
Fondo de Fomento Municipal		36,579.52
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**36,579.52**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,447.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,117.27
Fondo de Compensación		2,681.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		761.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,401.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		314.59
ISR 126		115.99
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**196,716.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	312,690.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**312,690.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		108,577.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**108,577.34**
Total Ramo 33	**$**	**421,267.74**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO SINICAHUA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	217,801.52
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**217,801.52**
Fondo de Fomento Municipal		52,869.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**52,869.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,287.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,767.76
Fondo de Compensación		3,830.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,092.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,149.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		500.08
ISR 126		146.12
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**288,444.75**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	973,281.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**973,281.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		147,002.43
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**147,002.43**
Total Ramo 33	**$**	**1,120,284.23**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

_____

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	486,973.90
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**486,973.90**
Fondo de Fomento Municipal		84,709.68
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**84,709.68**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,882.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,123.55
Fondo de Compensación		11,010.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,510.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,174.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		794.01
ISR 126		423.94
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**610,602.70**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,747,440.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,747,440.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		429,462.15
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**429,462.15**
Total Ramo 33	**$**	**2,176,902.85**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	552,158.19
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**552,158.19**
Fondo de Fomento Municipal		213,378.94
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**213,378.94**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,727.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,550.78
Fondo de Compensación		5,671.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,807.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,474.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,242.78
ISR 126		398.69
ISR 3-B		18,639.00
Total Ramo 28	**$**	**823,048.95**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	795,771.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**795,771.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		227,025.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**227,025.34**
Total Ramo 33	**$**	**1,022,796.44**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR LOXICHA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	448,629.45
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**448,629.45**
Fondo de Fomento Municipal		210,037.82
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**210,037.82**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,347.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,080.69
Fondo de Compensación		6,947.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,360.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,408.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		728.90
ISR 126		430.72
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**688,971.45**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	842,175.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**842,175.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		279,287.00
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**279,287.00**
Total Ramo 33	**$**	**1,121,462.10**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	121,176.73
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**121,176.73**
Fondo de Fomento Municipal		44,310.47
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**44,310.47**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,443.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,247.43
Fondo de Compensación		1,476.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		605.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,392.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		327.97
ISR 126		71.95
ISR 3-B		7,114.00
Total Ramo 28	**$**	**182,166.66**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	448,642.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**448,642.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		59,400.26
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**59,400.26**
Total Ramo 33	**$**	**508,042.66**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,112,569.86
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,112,569.86**
Fondo de Fomento Municipal		254,106.67
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**254,106.67**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,824.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,816.48
Fondo de Compensación		22,387.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,137.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		23,872.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,046.81
ISR 126		1,367.23
ISR 3-B		53,732.00
Total Ramo 28	**$**	**1,493,860.87**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	803,905.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**803,905.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		915,768.76
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**915,768.76**
Total Ramo 33	**$**	**1,719,674.36**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	422,769.45
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**422,769.45**
Fondo de Fomento Municipal		60,382.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**60,382.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,586.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,802.20
Fondo de Compensación		9,365.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,216.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,005.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		749.05
ISR 126		383.98
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**517,261.65**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,224,833.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,224,833.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		364,068.98
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**364,068.98**
Total Ramo 33	**$**	**2,588,902.28**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME LOXICHA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	259,656.70
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**259,656.70**
Fondo de Fomento Municipal		69,144.29
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**69,144.29**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,501.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,140.71
Fondo de Compensación		4,958.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,331.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,266.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		542.26
ISR 126		203.33
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**349,746.44**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,011,424.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,011,424.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		195,033.81
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**195,033.81**
Total Ramo 33	**$**	**1,206,458.71**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME QUIALANA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	706,270.76
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**706,270.76**
Fondo de Fomento Municipal		150,358.49
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**150,358.49**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,238.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación		14,743.05
Fondo de Compensación		5,300.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,666.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,567.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,188.09
ISR 126		645.27
ISR 3-B		7,675.00
Total Ramo 28	**$**	**903,653.43**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	811,795.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**811,795.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		210,544.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**210,544.85**
Total Ramo 33	**$**	**1,022,339.85**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	117,079.72
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**117,079.72**
Fondo de Fomento Municipal		44,889.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**44,889.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,503.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,411.88
Fondo de Compensación		1,620.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		582.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,380.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		346.64
ISR 126		63.59
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**171,878.06**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	298,701.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**298,701.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		64,776.25
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**64,776.25**
Total Ramo 33	**$**	**363,477.55**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	122,369.06
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**122,369.06**
Fondo de Fomento Municipal		59,832.21
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**59,832.21**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,590.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,730.26
Fondo de Compensación		982.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		602.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,058.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		360.58
ISR 126		61.98
ISR 3-B		5,924.00
Total Ramo 28	**$**	**197,513.10**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	159,527.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**159,527.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		39,570.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**39,570.80**
Total Ramo 33	**$**	**199,098.00**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	127,630.63
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**127,630.63**
Fondo de Fomento Municipal		47,034.43
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**47,034.43**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,563.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,637.21
Fondo de Compensación		1,302.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		632.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,300.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		356.11
ISR 126		70.98
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**184,528.10**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	649,365.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**649,365.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		52,526.05
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**52,526.05**
Total Ramo 33	**$**	**701,891.45**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	155,997.70
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**155,997.70**
Fondo de Fomento Municipal		47,807.42
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**47,807.42**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,417.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,893.47
Fondo de Compensación		1,429.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		814.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,964.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		305.42
ISR 126		135.82
ISR 3-B		3,903.00
Total Ramo 28	**$**	**217,668.58**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	369,918.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**369,918.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		57,549.51
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**57,549.51**
Total Ramo 33	**$**	**427,468.41**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	281,319.71
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**281,319.71**
Fondo de Fomento Municipal		80,324.02
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**80,324.02**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,421.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,750.13
Fondo de Compensación		6,245.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,461.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,314.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		530.49
ISR 126		244.83
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**384,612.38**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	878,233.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**878,233.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		249,322.47
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**249,322.47**
Total Ramo 33	**$**	**1,127,556.37**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,220,343.16
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,220,343.16**
Fondo de Fomento Municipal		697,759.63
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**697,759.63**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		12,612.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación		29,598.04
Fondo de Compensación		44,712.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		12,121.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		45,323.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,411.82
ISR 126		2,599.50
ISR 3-B		60,560.00
Total Ramo 28	**$**	**3,128,042.10**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,650,315.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,650,315.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,735,827.30
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,735,827.30**
Total Ramo 33	**$**	**6,386,142.70**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS YAUTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,156,001.50
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,156,001.50**
Fondo de Fomento Municipal		223,526.77
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**223,526.77**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		8,464.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación		22,731.55
Fondo de Compensación		26,236.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,107.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		23,107.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,693.87
ISR 126		1,138.45
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,469,008.83**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,715,488.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,715,488.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,027,783.20
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,027,783.20**
Total Ramo 33	**$**	**4,743,271.50**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	491,080.26
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**491,080.26**
Fondo de Fomento Municipal		88,367.43
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**88,367.43**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,862.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,446.80
Fondo de Compensación		12,186.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,586.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,134.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		797.28
ISR 126		466.82
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**619,928.73**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,098,612.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,098,612.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		475,554.64
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**475,554.64**
Total Ramo 33	**$**	**2,574,167.34**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	189,646.09
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**189,646.09**
Fondo de Fomento Municipal		49,627.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,627.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,093.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,331.94
Fondo de Compensación		2,798.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		936.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,393.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		462.24
ISR 126		112.79
ISR 3-B		5,740.00
Total Ramo 28	**$**	**260,142.05**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	684,929.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**684,929.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		110,339.96
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**110,339.96**
Total Ramo 33	**$**	**795,269.06**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	172,866.66
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**172,866.66**
Fondo de Fomento Municipal		62,902.56
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,902.56**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,877.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,394.81
Fondo de Compensación		2,919.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		878.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,553.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		452.75
ISR 126		119.61
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**249,964.52**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	406,793.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**406,793.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		118,271.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**118,271.74**
Total Ramo 33	**$**	**525,065.04**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	328,889.30
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**328,889.30**
Fondo de Fomento Municipal		86,504.72
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**86,504.72**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,885.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,061.16
Fondo de Compensación		768.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,740.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,619.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		338.65
ISR 126		347.99
ISR 3-B		4,497.00
Total Ramo 28	**$**	**433,653.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	197,746.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**197,746.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		31,374.62
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**31,374.62**
Total Ramo 33	**$**	**229,120.62**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO DEL MAR
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	643,930.83
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**643,930.83**
Fondo de Fomento Municipal		127,567.92
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**127,567.92**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,452.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación		14,729.19
Fondo de Compensación		11,667.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,392.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		11,112.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,117.60
ISR 126		596.83
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**819,566.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,706,671.10
Retenciones del FAISMUN		388,900.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,317,771.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		456,518.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**456,518.35**
Total Ramo 33	**$**	**1,774,289.45**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,216,006.23
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,216,006.23**
Fondo de Fomento Municipal		508,102.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**508,102.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		9,670.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación		26,399.75
Fondo de Compensación		25,404.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,381.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		22,799.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,042.95
ISR 126		1,134.28
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,817,941.59**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,014,114.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,014,114.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,005,662.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,005,662.33**
Total Ramo 33	**$**	**5,019,777.03**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	249,240.51
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**249,240.51**
Fondo de Fomento Municipal		67,339.27
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**67,339.27**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,147.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,102.60
Fondo de Compensación		3,023.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,285.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,438.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		461.75
ISR 126		210.37
ISR 3-B		3,684.00
Total Ramo 28	**$**	**336,933.33**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	330,186.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**330,186.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		121,620.72
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**121,620.72**
Total Ramo 33	**$**	**451,806.82**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	504,581.08
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**504,581.08**
Fondo de Fomento Municipal		163,591.98
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**163,591.98**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,872.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,996.47
Fondo de Compensación		8,805.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,700.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,995.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		782.82
ISR 126		513.01
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**703,838.70**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,203,676.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,203,676.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		346,707.18
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**346,707.18**
Total Ramo 33	**$**	**2,550,383.68**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,492,000.58
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,492,000.58**
Fondo de Fomento Municipal		581,679.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**581,679.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		15,976.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación		39,743.49
Fondo de Compensación		64,672.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		13,456.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		56,133.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,036.18
ISR 126		2,745.80
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,269,444.47**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	15,047,427.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**15,047,427.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,511,732.23
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,511,732.23**
Total Ramo 33	**$**	**17,559,159.53**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	874,639.24
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**874,639.24**
Fondo de Fomento Municipal		152,332.23
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**152,332.23**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,004.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,215.54
Fondo de Compensación		18,029.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,826.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		18,696.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		852.74
ISR 126		1,060.10
ISR 3-B		43,094.00
Total Ramo 28	**$**	**1,129,750.40**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,157,627.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,157,627.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		725,405.90
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**725,405.90**
Total Ramo 33	**$**	**2,883,033.30**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,078,633.13
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,078,633.13**
Fondo de Fomento Municipal		286,326.44
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**286,326.44**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		8,019.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación		21,562.57
Fondo de Compensación		26,857.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,695.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		22,896.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,622.58
ISR 126		1,054.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,452,668.15**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,088,180.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,088,180.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,074,404.48
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,074,404.48**
Total Ramo 33	**$**	**6,162,585.08**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	521,400.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**521,400.41**
Fondo de Fomento Municipal		121,374.17
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**121,374.17**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,832.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,040.42
Fondo de Compensación		7,736.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,774.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,574.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		849.03
ISR 126		523.64
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**677,105.37**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,749,633.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,749,633.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		304,051.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**304,051.80**
Total Ramo 33	**$**	**2,053,685.70**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAJONOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	90,345.89
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**90,345.89**
Fondo de Fomento Municipal		43,845.79
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**43,845.79**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,204.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,599.75
Fondo de Compensación		986.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		442.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		875.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		287.04
ISR 126		42.08
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**141,629.11**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	210,469.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**210,469.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		39,747.06
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**39,747.06**
Total Ramo 33	**$**	**250,216.76**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	257,436.85
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**257,436.85**
Fondo de Fomento Municipal		53,529.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**53,529.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,648.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,600.13
Fondo de Compensación		4,919.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,313.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,123.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		579.76
ISR 126		189.99
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**332,341.03**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,052,220.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,052,220.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		193,447.45
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**193,447.45**
Total Ramo 33	**$**	**1,245,668.35**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHINDUA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	114,837.73
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**114,837.73**
Fondo de Fomento Municipal		38,623.14
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,623.14**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,218.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,496.92
Fondo de Compensación		1,769.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		585.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,640.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		268.22
ISR 126		82.66
ISR 3-B		528.00
Total Ramo 28	**$**	**163,050.34**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	202,487.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**202,487.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		71,562.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**71,562.34**
Total Ramo 33	**$**	**274,049.44**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL MAR
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	938,633.44
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**938,633.44**
Fondo de Fomento Municipal		103,115.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**103,115.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,265.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,261.10
Fondo de Compensación		19,456.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,102.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		19,096.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,162.66
ISR 126		1,047.76
ISR 3-B		28,286.00
Total Ramo 28	**$**	**1,137,427.18**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,889,861.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,889,861.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		767,620.62
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**767,620.62**
Total Ramo 33	**$**	**2,657,482.42**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	134,867.95
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**134,867.95**
Fondo de Fomento Municipal		40,048.48
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**40,048.48**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,633.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,899.91
Fondo de Compensación		1,890.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		664.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,581.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		372.56
ISR 126		72.84
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**186,031.52**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	533,631.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**533,631.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		74,206.26
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**74,206.26**
Total Ramo 33	**$**	**607,837.36**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,102,352.36
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,102,352.36**
Fondo de Fomento Municipal		267,684.63
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**267,684.63**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,377.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación		20,415.07
Fondo de Compensación		20,578.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,785.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		19,908.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,713.59
ISR 126		1,048.42
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,446,864.42**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,739,873.90
Retenciones del FAISMUN		393,636.86
Total del FAISMUN	**$**	**1,346,237.04**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		833,806.97
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**833,806.97**
Total Ramo 33	**$**	**2,180,044.01**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	150,326.66
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**150,326.66**
Fondo de Fomento Municipal		48,304.87
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**48,304.87**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,426.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,960.34
Fondo de Compensación		2,374.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		780.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,317.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		314.78
ISR 126		125.08
ISR 3-B		7,223.00
Total Ramo 28	**$**	**217,153.28**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	414,027.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**414,027.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		94,740.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**94,740.78**
Total Ramo 33	**$**	**508,768.58**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	774,256.05
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**774,256.05**
Fondo de Fomento Municipal		166,714.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**166,714.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,072.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,058.90
Fondo de Compensación		11,212.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,259.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		14,337.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		846.21
ISR 126		939.51
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**985,696.46**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	664,803.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**664,803.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		459,602.93
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**459,602.93**
Total Ramo 33	**$**	**1,124,406.63**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	335,684.36
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**335,684.36**
Fondo de Fomento Municipal		91,328.70
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**91,328.70**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,030.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,404.59
Fondo de Compensación		6,257.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,747.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,689.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		656.26
ISR 126		288.16
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**453,085.64**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,137,424.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,137,424.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		247,031.07
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**247,031.07**
Total Ramo 33	**$**	**1,384,455.87**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	172,105.18
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**172,105.18**
Fondo de Fomento Municipal		67,641.05
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**67,641.05**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,872.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,527.17
Fondo de Compensación		819.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		862.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,445.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		417.14
ISR 126		112.01
ISR 3-B		5,651.00
Total Ramo 28	**$**	**256,454.35**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	263,625.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**263,625.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		33,137.24
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**33,137.24**
Total Ramo 33	**$**	**296,762.34**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	279,146.05
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**279,146.05**
Fondo de Fomento Municipal		74,848.86
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**74,848.86**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,667.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,984.33
Fondo de Compensación		4,878.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,399.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,185.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		567.31
ISR 126		198.20
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**375,876.00**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	810,966.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**810,966.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		192,301.75
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**192,301.75**
Total Ramo 33	**$**	**1,003,267.95**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO SOLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	228,798.15
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**228,798.15**
Fondo de Fomento Municipal		87,928.55
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**87,928.55**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,045.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,708.69
Fondo de Compensación		4,525.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,187.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,975.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		458.49
ISR 126		194.37
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**334,821.10**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	641,248.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**641,248.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		177,936.40
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**177,936.40**
Total Ramo 33	**$**	**819,184.80**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,207,508.00
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,207,508.00**
Fondo de Fomento Municipal		264,141.07
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**264,141.07**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,027.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		17,076.17
Fondo de Compensación		29,812.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,548.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		27,710.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,253.26
ISR 126		1,380.01
ISR 3-B		45,580.00
Total Ramo 28	**$**	**1,608,036.72**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,687,250.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,687,250.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,221,142.52
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,221,142.52**
Total Ramo 33	**$**	**2,908,392.82**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	77,851.79
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**77,851.79**
Fondo de Fomento Municipal		30,075.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**30,075.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,112.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,410.92
Fondo de Compensación		689.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		371.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		586.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		257.04
ISR 126		27.01
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**114,381.80**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	273,974.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**273,974.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		27,496.86
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**27,496.86**
Total Ramo 33	**$**	**301,470.86**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	271,508.72
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**271,508.72**
Fondo de Fomento Municipal		108,375.34
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**108,375.34**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,351.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,384.43
Fondo de Compensación		5,668.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,426.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,953.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		486.85
ISR 126		247.23
ISR 3-B		2,909.00
Total Ramo 28	**$**	**404,312.38**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,003,345.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,003,345.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		217,859.72
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**217,859.72**
Total Ramo 33	**$**	**1,221,205.62**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	478,426.86
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**478,426.86**
Fondo de Fomento Municipal		78,704.21
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**78,704.21**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,522.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,162.80
Fondo de Compensación		10,746.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,554.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,811.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		701.06
ISR 126		488.17
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**594,117.11**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,315,246.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,315,246.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		432,722.99
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**432,722.99**
Total Ramo 33	**$**	**1,747,969.39**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	332,765.23
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**332,765.23**
Fondo de Fomento Municipal		104,228.62
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**104,228.62**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,956.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,282.95
Fondo de Compensación		5,146.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,724.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,129.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		646.36
ISR 126		282.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**461,162.49**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	903,375.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**903,375.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		205,257.00
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**205,257.00**
Total Ramo 33	**$**	**1,108,632.90**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO SOLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	166,353.70
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**166,353.70**
Fondo de Fomento Municipal		61,701.33
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**61,701.33**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,903.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,561.90
Fondo de Compensación		2,407.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		836.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,125.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		423.14
ISR 126		106.14
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**241,418.08**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	502,191.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**502,191.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		93,418.81
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**93,418.81**
Total Ramo 33	**$**	**595,610.01**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	396,336.23
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**396,336.23**
Fondo de Fomento Municipal		90,803.07
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**90,803.07**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,341.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,968.62
Fondo de Compensación		8,011.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,091.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,378.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		732.03
ISR 126		368.92
ISR 3-B		5,770.00
Total Ramo 28	**$**	**523,802.18**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	783,180.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**783,180.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		324,057.52
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**324,057.52**
Total Ramo 33	**$**	**1,107,238.22**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO AMILPAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,399,232.58
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,399,232.58**
Fondo de Fomento Municipal		397,539.88
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**397,539.88**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		13,066.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación		32,400.64
Fondo de Compensación		35,687.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		12,922.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		43,244.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,699.40
ISR 126		2,706.98
ISR 3-B		401,471.00
Total Ramo 28	**$**	**3,340,971.28**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	717,219.60
Retenciones del FAISMUN		164,100.00
Total del FAISMUN	**$**	**553,119.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,482,979.59
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,482,979.59**
Total Ramo 33	**$**	**2,036,099.19**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	576,044.88
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**576,044.88**
Fondo de Fomento Municipal		111,079.97
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**111,079.97**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,660.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,027.64
Fondo de Compensación		4,939.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,204.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,901.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		708.86
ISR 126		699.12
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**717,265.92**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	795,308.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**795,308.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		196,796.42
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**196,796.42**
Total Ramo 33	**$**	**992,105.12**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO COATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	509,936.98
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**509,936.98**
Fondo de Fomento Municipal		73,385.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**73,385.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,943.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,780.21
Fondo de Compensación		12,417.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,676.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,418.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		809.19
ISR 126		481.13
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**624,850.01**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,137,488.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,137,488.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		487,981.10
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**487,981.10**
Total Ramo 33	**$**	**2,625,469.40**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	219,933.12
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**219,933.12**
Fondo de Fomento Municipal		67,153.74
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**67,153.74**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,016.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,980.16
Fondo de Compensación		3,128.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,109.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,056.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		445.92
ISR 126		163.70
ISR 3-B		10,234.00
Total Ramo 28	**$**	**313,221.61**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	472,474.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**472,474.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		125,939.14
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**125,939.14**
Total Ramo 33	**$**	**598,414.04**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SOSOLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	287,111.90
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**287,111.90**
Fondo de Fomento Municipal		48,706.43
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**48,706.43**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,689.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,559.53
Fondo de Compensación		6,017.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,484.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,127.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		575.63
ISR 126		236.18
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**359,508.63**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	897,712.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**897,712.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		240,597.51
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**240,597.51**
Total Ramo 33	**$**	**1,138,309.91**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TAVICHE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	219,018.12
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**219,018.12**
Fondo de Fomento Municipal		42,706.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**42,706.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,023.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,767.98
Fondo de Compensación		4,607.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,126.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,842.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		429.84
ISR 126		177.03
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**279,699.46**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	859,876.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**859,876.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		180,315.94
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**180,315.94**
Total Ramo 33	**$**	**1,040,191.94**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TECOATL
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	190,874.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**190,874.07**
Fondo de Fomento Municipal		90,690.78
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**90,690.78**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,935.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,569.44
Fondo de Compensación		3,515.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		973.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,008.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		423.55
ISR 126		141.41
ISR 3-B		6,065.00
Total Ramo 28	**$**	**303,196.56**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	776,275.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**776,275.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		138,982.52
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**138,982.52**
Total Ramo 33	**$**	**915,258.12**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JORGE NUCHITA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	299,867.94
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**299,867.94**
Fondo de Fomento Municipal		49,835.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,835.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,687.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,548.01
Fondo de Compensación		6,401.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,552.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,445.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		578.53
ISR 126		252.98
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**374,171.43**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	991,678.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**991,678.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		253,905.28
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**253,905.28**
Total Ramo 33	**$**	**1,245,583.28**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE AYUQUILA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	205,657.84
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**205,657.84**
Fondo de Fomento Municipal		76,989.52
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**76,989.52**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,026.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,835.50
Fondo de Compensación		3,609.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,049.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,197.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		434.31
ISR 126		155.80
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**298,956.58**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	471,548.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**471,548.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		143,565.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**143,565.33**
Total Ramo 33	**$**	**615,114.03**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE CHILTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,190,356.17
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,190,356.17**
Fondo de Fomento Municipal		251,295.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**251,295.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		8,251.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación		20,775.40
Fondo de Compensación		24,756.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,414.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		24,023.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,586.35
ISR 126		1,277.46
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,528,736.86**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,670,742.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,670,742.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		996,761.11
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**996,761.11**
Total Ramo 33	**$**	**3,667,504.01**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	236,722.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**236,722.07**
Fondo de Fomento Municipal		77,405.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**77,405.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,170.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,110.13
Fondo de Compensación		4,805.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,224.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,136.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		462.86
ISR 126		196.68
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**333,234.33**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	804,578.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**804,578.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		189,393.42
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**189,393.42**
Total Ramo 33	**$**	**993,971.72**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	131,994.25
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**131,994.25**
Fondo de Fomento Municipal		38,139.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,139.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,530.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,500.62
Fondo de Compensación		2,086.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		659.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,761.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		343.29
ISR 126		81.15
ISR 3-B		9,229.00
Total Ramo 28	**$**	**190,325.73**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	411,747.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**411,747.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		82,666.84
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**82,666.84**
Total Ramo 33	**$**	**494,414.74**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	423,123.43
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**423,123.43**
Fondo de Fomento Municipal		92,530.23
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**92,530.23**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,768.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,435.57
Fondo de Compensación		10,048.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,205.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,986.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		792.45
ISR 126		368.01
ISR 3-B		34,363.00
Total Ramo 28	**$**	**585,621.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,762,898.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,762,898.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		374,644.69
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**374,644.69**
Total Ramo 33	**$**	**2,137,542.79**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE LACHIGUIRI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	457,752.79
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**457,752.79**
Fondo de Fomento Municipal		93,213.53
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**93,213.53**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,900.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,819.32
Fondo de Compensación		8,561.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,297.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,189.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		816.69
ISR 126		345.95
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**585,897.58**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,920,863.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,920,863.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		326,084.54
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**326,084.54**
Total Ramo 33	**$**	**2,246,948.34**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE TENANGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,765,695.77
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,765,695.77**
Fondo de Fomento Municipal		425,416.28
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**425,416.28**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		12,467.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación		32,085.41
Fondo de Compensación		44,430.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		9,454.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		36,572.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,467.33
ISR 126		1,842.77
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,330,432.54**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	12,491,677.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**12,491,677.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,595,346.56
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,595,346.56**
Total Ramo 33	**$**	**14,087,024.36**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ACHIUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	79,614.51
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**79,614.51**
Fondo de Fomento Municipal		24,618.14
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**24,618.14**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		808.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación		2,261.84
Fondo de Compensación		885.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		411.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,023.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		172.99
ISR 126		62.96
ISR 3-B		3,520.00
Total Ramo 28	**$**	**113,379.97**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	364,351.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**364,351.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		35,957.43
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**35,957.43**
Total Ramo 33	**$**	**400,309.03**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ATEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	191,343.44
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**191,343.44**
Fondo de Fomento Municipal		56,082.14
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**56,082.14**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,759.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,098.80
Fondo de Compensación		3,187.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		975.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,952.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		387.16
ISR 126		149.32
ISR 3-B		7,488.00
Total Ramo 28	**$**	**269,424.00**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	441,119.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**441,119.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		128,406.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**128,406.80**
Total Ramo 33	**$**	**569,526.50**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ANIMAS TRUJANO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	392,751.35
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**392,751.35**
Fondo de Fomento Municipal		83,962.38
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**83,962.38**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,713.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,262.02
Fondo de Compensación		9,806.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,077.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,571.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		547.80
ISR 126		394.84
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**508,087.19**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	353,907.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**353,907.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		402,229.68
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**402,229.68**
Total Ramo 33	**$**	**756,136.78**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	185,868.46
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**185,868.46**
Fondo de Fomento Municipal		59,659.29
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**59,659.29**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,012.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,895.49
Fondo de Compensación		3,139.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		935.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,681.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		451.43
ISR 126		123.99
ISR 3-B		8,322.00
Total Ramo 28	**$**	**269,089.60**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	530,443.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**530,443.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		125,498.48
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**125,498.48**
Total Ramo 33	**$**	**655,941.78**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	336,822.85
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**336,822.85**
Fondo de Fomento Municipal		81,481.46
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**81,481.46**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,423.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,037.82
Fondo de Compensación		6,048.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,699.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,117.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		794.28
ISR 126		235.75
ISR 3-B		15,265.00
Total Ramo 28	**$**	**460,925.64**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	985,023.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**985,023.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		240,156.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**240,156.85**
Total Ramo 33	**$**	**1,225,179.85**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,151,567.53
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,151,567.53**
Fondo de Fomento Municipal		222,755.09
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**222,755.09**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,578.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación		18,266.86
Fondo de Compensación		22,537.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,272.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		23,192.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,455.84
ISR 126		1,297.17
ISR 3-B		83,256.00
Total Ramo 28	**$**	**1,538,179.91**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,858,812.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,858,812.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		913,477.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**913,477.35**
Total Ramo 33	**$**	**2,772,289.55**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	562,197.52
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**562,197.52**
Fondo de Fomento Municipal		125,897.46
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**125,897.46**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,679.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,503.08
Fondo de Compensación		14,452.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,005.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		12,719.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		720.84
ISR 126		595.21
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**732,770.68**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	737,059.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**737,059.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		589,772.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**589,772.35**
Total Ramo 33	**$**	**1,326,831.95**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	235,859.14
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**235,859.14**
Fondo de Fomento Municipal		85,723.77
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**85,723.77**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,188.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,051.26
Fondo de Compensación		3,177.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,228.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,421.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		469.88
ISR 126		200.89
ISR 3-B		342.00
Total Ramo 28	**$**	**338,662.76**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	560,378.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**560,378.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		127,525.49
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**127,525.49**
Total Ramo 33	**$**	**687,903.69**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	245,549.59
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**245,549.59**
Fondo de Fomento Municipal		49,337.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,337.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,281.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,414.05
Fondo de Compensación		5,141.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,269.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,402.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		489.86
ISR 126		202.78
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**315,089.23**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	602,397.40
Retenciones del FAISMUN		135,400.00
Total del FAISMUN	**$**	**466,997.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		206,578.96
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**206,578.96**
Total Ramo 33	**$**	**673,576.36**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	118,763.84
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**118,763.84**
Fondo de Fomento Municipal		46,727.59
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**46,727.59**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,349.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,965.97
Fondo de Compensación		995.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		595.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,184.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		299.79
ISR 126		75.01
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**173,956.59**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	294,937.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**294,937.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		39,923.32
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**39,923.32**
Total Ramo 33	**$**	**334,861.12**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	241,345.88
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**241,345.88**
Fondo de Fomento Municipal		49,492.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,492.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,335.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,644.51
Fondo de Compensación		4,893.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,239.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,104.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		507.36
ISR 126		189.62
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**310,753.55**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,005,715.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,005,715.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		192,213.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**192,213.61**
Total Ramo 33	**$**	**1,197,929.41**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	201,766.35
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**201,766.35**
Fondo de Fomento Municipal		88,256.01
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**88,256.01**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,038.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,847.43
Fondo de Compensación		3,266.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,030.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,986.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		447.84
ISR 126		150.87
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**305,790.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	605,363.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**605,363.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		129,993.16
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**129,993.16**
Total Ramo 33	**$**	**735,356.16**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	31,568,326.78
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**31,568,326.78**
Fondo de Fomento Municipal		7,791,477.70
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**7,791,477.70**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		182,339.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación		473,153.71
Fondo de Compensación		344,061.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		168,468.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		489,857.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		33,781.84
ISR 126		34,257.38
ISR 3-B		1,857,426.00
Total Ramo 28	**$**	**42,943,150.01**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	24,058,303.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**24,058,303.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		14,052,657.12
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**14,052,657.12**
Total Ramo 33	**$**	**38,110,960.72**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	771,673.53
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**771,673.53**
Fondo de Fomento Municipal		100,173.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**100,173.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,685.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,005.24
Fondo de Compensación		19,610.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,099.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		16,788.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,152.69
ISR 126		773.33
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**934,962.69**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,808,063.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,808,063.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		787,802.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**787,802.61**
Total Ramo 33	**$**	**2,595,866.51**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CIENEGUILLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	120,587.85
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**120,587.85**
Fondo de Fomento Municipal		55,954.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,954.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,643.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,973.93
Fondo de Compensación		1,149.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		584.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,037.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		378.36
ISR 126		51.05
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**186,360.36**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	334,981.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**334,981.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		46,180.62
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**46,180.62**
Total Ramo 33	**$**	**381,162.22**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COATZOSPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	228,703.43
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**228,703.43**
Fondo de Fomento Municipal		49,841.79
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,841.79**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,383.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,005.87
Fondo de Compensación		4,040.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,151.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,395.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		537.54
ISR 126		156.41
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**297,216.01**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,209,936.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,209,936.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		159,340.77
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**159,340.77**
Total Ramo 33	**$**	**1,369,276.87**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COLORADO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	865,028.85
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**865,028.85**
Fondo de Fomento Municipal		125,870.48
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**125,870.48**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,060.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,633.22
Fondo de Compensación		21,533.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,628.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		18,707.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,200.49
ISR 126		902.29
ISR 3-B		32,157.00
Total Ramo 28	**$**	**1,091,722.29**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,378,163.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,378,163.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		846,850.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**846,850.35**
Total Ramo 33	**$**	**4,225,013.55**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COMALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	331,155.47
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**331,155.47**
Fondo de Fomento Municipal		43,609.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**43,609.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,632.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,956.38
Fondo de Compensación		7,038.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,759.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,356.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		535.07
ISR 126		323.79
ISR 3-B		9,686.00
Total Ramo 28	**$**	**410,053.50**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,898,958.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,898,958.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		274,616.06
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**274,616.06**
Total Ramo 33	**$**	**2,173,574.46**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COTZOCON
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,917,063.79
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,917,063.79**
Fondo de Fomento Municipal		149,414.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**149,414.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		13,734.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación		36,175.35
Fondo de Compensación		49,829.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		10,191.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		42,152.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,772.28
ISR 126		1,941.68
ISR 3-B		55,228.00
Total Ramo 28	**$**	**2,278,504.75**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,924,491.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,924,491.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,978,011.17
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,978,011.17**
Total Ramo 33	**$**	**7,902,502.77**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	60,552.39
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**60,552.39**
Fondo de Fomento Municipal		24,930.61
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**24,930.61**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		797.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación		2,371.29
Fondo de Compensación		645.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		298.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		592.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		190.66
ISR 126		29.56
ISR 3-B		2,976.00
Total Ramo 28	**$**	**93,384.53**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	175,287.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**175,287.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		26,086.76
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**26,086.76**
Total Ramo 33	**$**	**201,373.76**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHILATECA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	250,226.02
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**250,226.02**
Fondo de Fomento Municipal		67,002.21
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**67,002.21**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,954.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,137.76
Fondo de Compensación		3,276.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,330.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,928.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		414.28
ISR 126		246.64
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**333,516.60**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	337,991.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**337,991.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		134,135.31
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**134,135.31**
Total Ramo 33	**$**	**472,126.91**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL ESTADO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	466,461.78
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**466,461.78**
Fondo de Fomento Municipal		68,825.99
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**68,825.99**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,734.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,935.70
Fondo de Compensación		6,095.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,593.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,373.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		461.67
ISR 126		576.18
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**562,058.40**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	563,907.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**563,907.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		247,383.59
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**247,383.59**
Total Ramo 33	**$**	**811,290.79**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	270,277.98
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**270,277.98**
Fondo de Fomento Municipal		78,660.04
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**78,660.04**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,237.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,410.51
Fondo de Compensación		2,989.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,388.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,574.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		552.71
ISR 126		225.93
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**366,316.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	339,718.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**339,718.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		120,915.67
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**120,915.67**
Total Ramo 33	**$**	**460,634.37**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DIUXI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	197,849.72
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**197,849.72**
Fondo de Fomento Municipal		65,187.76
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**65,187.76**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,360.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,254.71
Fondo de Compensación		2,399.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		957.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,013.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		617.78
ISR 126		94.63
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**278,735.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	557,620.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**557,620.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		93,066.29
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**93,066.29**
Total Ramo 33	**$**	**650,686.89**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	96,210.84
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**96,210.84**
Fondo de Fomento Municipal		39,980.02
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**39,980.02**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,232.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,668.60
Fondo de Compensación		881.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		474.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		898.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		279.51
ISR 126		49.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**143,677.11**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	307,082.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**307,082.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		35,869.30
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**35,869.30**
Total Ramo 33	**$**	**342,951.90**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUELAVIA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	534,909.68
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**534,909.68**
Fondo de Fomento Municipal		147,669.86
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**147,669.86**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,029.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,889.20
Fondo de Compensación		7,220.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,818.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,327.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		849.57
ISR 126		515.81
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**717,231.00**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	863,711.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**863,711.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		289,774.58
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**289,774.58**
Total Ramo 33	**$**	**1,153,485.68**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUICHICOVI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,540,037.96
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,540,037.96**
Fondo de Fomento Municipal		643,987.92
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**643,987.92**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		17,612.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación		46,738.12
Fondo de Compensación		66,748.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		13,474.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		55,971.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,486.85
ISR 126		2,578.23
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,390,636.73**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	7,263,831.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**7,263,831.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,626,478.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,626,478.74**
Total Ramo 33	**$**	**9,890,310.64**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN IHUALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	109,841.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**109,841.07**
Fondo de Fomento Municipal		42,537.78
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**42,537.78**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,506.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,608.32
Fondo de Compensación		1,111.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		527.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		928.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		347.91
ISR 126		42.82
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**161,450.99**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	440,312.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**440,312.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		43,536.69
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**43,536.69**
Total Ramo 33	**$**	**483,849.49**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	377,635.97
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**377,635.97**
Fondo de Fomento Municipal		57,662.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**57,662.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,383.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,475.32
Fondo de Compensación		8,316.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,957.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,954.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		725.31
ISR 126		320.35
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**466,431.25**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,410,406.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,410,406.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		326,348.93
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**326,348.93**
Total Ramo 33	**$**	**1,736,755.63**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	215,395.37
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**215,395.37**
Fondo de Fomento Municipal		37,976.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**37,976.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,056.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,785.75
Fondo de Compensación		4,161.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,112.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,644.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		440.90
ISR 126		174.88
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**270,748.87**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	626,008.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**626,008.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		165,686.20
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**165,686.20**
Total Ramo 33	**$**	**791,695.00**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHAO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	498,582.18
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**498,582.18**
Fondo de Fomento Municipal		139,277.55
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**139,277.55**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,819.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,243.88
Fondo de Compensación		10,132.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,635.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,422.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		765.27
ISR 126		484.74
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**675,363.36**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,299,764.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,299,764.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		403,375.38
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**403,375.38**
Total Ramo 33	**$**	**1,703,139.98**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHIGALLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	362,457.91
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**362,457.91**
Fondo de Fomento Municipal		63,008.68
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**63,008.68**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,311.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,225.61
Fondo de Compensación		8,001.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,882.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,655.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		708.98
ISR 126		307.24
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**455,559.36**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,349,173.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,349,173.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		311,807.32
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**311,807.32**
Total Ramo 33	**$**	**1,660,981.02**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LAJARCIA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	107,952.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**107,952.20**
Fondo de Fomento Municipal		38,132.92
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,132.92**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,171.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,471.77
Fondo de Compensación		1,385.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		539.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,328.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		260.27
ISR 126		69.61
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**154,311.47**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	365,935.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**365,935.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		55,875.03
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**55,875.03**
Total Ramo 33	**$**	**421,810.13**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LALANA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,518,961.48
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,518,961.48**
Fondo de Fomento Municipal		273,605.73
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**273,605.73**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		11,526.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación		31,277.52
Fondo de Compensación		38,265.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,070.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		31,961.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,360.51
ISR 126		1,475.59
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,917,504.85**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	9,280,505.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**9,280,505.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,497,256.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,497,256.80**
Total Ramo 33	**$**	**10,777,762.60**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS CUES
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	273,292.84
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**273,292.84**
Fondo de Fomento Municipal		89,453.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**89,453.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,214.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,860.06
Fondo de Compensación		5,328.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,450.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,053.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		473.11
ISR 126		263.84
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**383,389.20**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	662,617.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**662,617.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		213,365.04
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**213,365.04**
Total Ramo 33	**$**	**875,982.94**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MAZATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,640,370.95
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,640,370.95**
Fondo de Fomento Municipal		197,875.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**197,875.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		11,781.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación		31,199.29
Fondo de Compensación		42,639.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,703.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		35,746.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,447.42
ISR 126		1,646.68
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,972,409.69**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	7,592,159.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**7,592,159.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,677,308.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,677,308.35**
Total Ramo 33	**$**	**9,269,467.95**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 -
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	703,305.54
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**703,305.54**
Fondo de Fomento Municipal		82,615.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**82,615.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,932.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,363.57
Fondo de Compensación		15,569.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,674.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,318.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,254.08
ISR 126		630.79
ISR 3-B		48,718.00
Total Ramo 28	**$**	**891,381.37**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,009,706.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,009,706.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		611,716.96
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**611,716.96**
Total Ramo 33	**$**	**3,621,423.36**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 26 -
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	150,780.21
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**150,780.21**
Fondo de Fomento Municipal		70,052.25
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**70,052.25**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,936.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,836.22
Fondo de Compensación		1,362.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		736.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,327.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		447.05
ISR 126		72.64
ISR 3-B		7,530.00
Total Ramo 28	**$**	**240,080.17**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	516,243.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**516,243.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		53,495.49
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**53,495.49**
Total Ramo 33	**$**	**569,738.69**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ÑUMI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	573,756.36
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**573,756.36**
Fondo de Fomento Municipal		61,880.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**61,880.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,894.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación		13,665.60
Fondo de Compensación		12,768.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,981.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,860.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,047.40
ISR 126		501.40
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**682,356.37**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,561,260.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,561,260.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		508,780.01
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**508,780.01**
Total Ramo 33	**$**	**3,070,040.41**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	342,168.70
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**342,168.70**
Fondo de Fomento Municipal		67,081.64
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**67,081.64**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,900.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,027.28
Fondo de Compensación		7,667.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,784.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,498.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		605.82
ISR 126		304.97
ISR 3-B		3,311.00
Total Ramo 28	**$**	**440,350.78**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,419,616.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,419,616.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		300,614.69
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**300,614.69**
Total Ramo 33	**$**	**1,720,231.29**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN PETLAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	327,876.71
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**327,876.71**
Fondo de Fomento Municipal		54,352.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**54,352.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,095.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,678.72
Fondo de Compensación		7,063.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,696.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,854.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		664.52
ISR 126		269.73
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**409,553.41**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,623,365.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,623,365.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		274,704.19
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**274,704.19**
Total Ramo 33	**$**	**2,898,069.99**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIAHIJE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	499,980.92
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**499,980.92**
Fondo de Fomento Municipal		191,480.97
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**191,480.97**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,679.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,108.77
Fondo de Compensación		9,353.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,622.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,961.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		731.83
ISR 126		478.37
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**727,397.45**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,322,339.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,322,339.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		370,414.41
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**370,414.41**
Total Ramo 33	**$**	**1,692,753.41**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	243,119.85
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**243,119.85**
Fondo de Fomento Municipal		43,944.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**43,944.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,450.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,108.57
Fondo de Compensación		4,494.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,234.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,825.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		553.31
ISR 126		176.66
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**306,906.83**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	735,923.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**735,923.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		179,170.23
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**179,170.23**
Total Ramo 33	**$**	**915,093.43**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN SAYULTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	137,924.56
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**137,924.56**
Fondo de Fomento Municipal		53,458.48
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**53,458.48**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,223.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,522.53
Fondo de Compensación		1,903.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		705.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,972.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		287.18
ISR 126		110.64
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**201,109.18**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	234,628.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**234,628.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		77,467.11
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**77,467.11**
Total Ramo 33	**$**	**312,095.11**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TABAA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	186,236.61
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**186,236.61**
Fondo de Fomento Municipal		78,153.61
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**78,153.61**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,036.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,007.32
Fondo de Compensación		2,720.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		933.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,456.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		451.15
ISR 126		120.90
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**279,117.04**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	362,830.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**362,830.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		109,370.52
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**109,370.52**
Total Ramo 33	**$**	**472,200.62**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	408,483.60
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**408,483.60**
Fondo de Fomento Municipal		59,023.90
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**59,023.90**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,570.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,959.01
Fondo de Compensación		7,749.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,121.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,843.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		791.64
ISR 126		351.97
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**498,894.96**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,943,691.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,943,691.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		293,035.43
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**293,035.43**
Total Ramo 33	**$**	**2,236,726.83**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	119,271.89
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**119,271.89**
Fondo de Fomento Municipal		56,869.31
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**56,869.31**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,571.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,748.11
Fondo de Compensación		1,202.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		580.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,090.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		360.52
ISR 126		54.43
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**185,748.08**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	338,190.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**338,190.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		47,943.24
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**47,943.24**
Total Ramo 33	**$**	**386,134.04**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITIPAC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	382,384.36
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**382,384.36**
Fondo de Fomento Municipal		138,980.79
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**138,980.79**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,244.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,643.83
Fondo de Compensación		5,913.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,024.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,221.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		670.64
ISR 126		360.99
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**548,445.05**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	846,108.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**846,108.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		235,133.39
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**235,133.39**
Total Ramo 33	**$**	**1,081,241.69**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPEUXILA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	389,939.94
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**389,939.94**
Fondo de Fomento Municipal		110,978.03
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**110,978.03**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,185.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,540.12
Fondo de Compensación		5,910.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,059.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,327.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		665.21
ISR 126		369.61
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**527,976.33**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	965,647.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**965,647.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		237,248.53
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**237,248.53**
Total Ramo 33	**$**	**1,202,896.43**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	166,657.82
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**166,657.82**
Fondo de Fomento Municipal		50,943.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**50,943.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,617.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,625.88
Fondo de Compensación		3,273.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		853.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,806.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		350.02
ISR 126		129.28
ISR 3-B		16,434.00
Total Ramo 28	**$**	**247,691.06**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	424,640.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**424,640.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		131,667.65
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**131,667.65**
Total Ramo 33	**$**	**556,307.75**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YAEE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	181,682.83
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**181,682.83**
Fondo de Fomento Municipal		64,333.45
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**64,333.45**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,847.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,364.35
Fondo de Compensación		3,125.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		922.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,752.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		406.63
ISR 126		131.38
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**260,567.26**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	511,164.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**511,164.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		125,674.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**125,674.74**
Total Ramo 33	**$**	**636,839.64**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YATZONA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	99,498.17
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**99,498.17**
Fondo de Fomento Municipal		69,201.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**69,201.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,365.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,188.79
Fondo de Compensación		955.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		476.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		826.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		316.64
ISR 126		38.07
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**176,868.35**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	259,928.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**259,928.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		38,777.62
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**38,777.62**
Total Ramo 33	**$**	**298,706.02**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YUCUITA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	104,387.63
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**104,387.63**
Fondo de Fomento Municipal		47,629.01
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**47,629.01**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,114.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,194.88
Fondo de Compensación		1,400.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		532.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,389.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		242.47
ISR 126		75.15
ISR 3-B		14,081.00
Total Ramo 28	**$**	**174,046.66**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	278,543.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**278,543.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		56,668.20
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**56,668.20**
Total Ramo 33	**$**	**335,211.80**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	550,440.08
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**550,440.08**
Fondo de Fomento Municipal		62,250.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,250.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,480.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,208.49
Fondo de Compensación		13,518.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,890.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		11,086.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		935.98
ISR 126		510.68
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**658,320.63**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,411,493.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,411,493.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		520,237.03
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**520,237.03**
Total Ramo 33	**$**	**2,931,730.03**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO ALBARRADAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	310,270.89
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**310,270.89**
Fondo de Fomento Municipal		173,974.19
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**173,974.19**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,422.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,593.08
Fondo de Compensación		6,495.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,631.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,923.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		487.32
ISR 126		293.97
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**508,092.95**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	851,832.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**851,832.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		261,837.07
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**261,837.07**
Total Ramo 33	**$**	**1,113,669.17**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,149,523.46
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,149,523.46**
Fondo de Fomento Municipal		582,124.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**582,124.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		10,684.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación		22,803.78
Fondo de Compensación		39,249.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		11,900.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		44,759.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,829.12
ISR 126		2,695.33
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,865,570.52**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,556,889.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,556,889.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,616,233.59
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,616,233.59**
Total Ramo 33	**$**	**3,173,123.09**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	154,345.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**154,345.32**
Fondo de Fomento Municipal		55,950.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,950.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,008.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,993.17
Fondo de Compensación		1,867.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		758.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,609.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		454.40
ISR 126		76.89
ISR 3-B		4,181.00
Total Ramo 28	**$**	**227,244.92**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	503,558.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**503,558.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		73,413.09
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**73,413.09**
Total Ramo 33	**$**	**576,971.59**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	864,583.71
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**864,583.71**
Fondo de Fomento Municipal		218,089.32
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**218,089.32**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,792.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación		14,155.97
Fondo de Compensación		20,826.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,696.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		18,762.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,082.75
ISR 126		961.34
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,148,950.37**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,748,977.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,748,977.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		806,221.98
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**806,221.98**
Total Ramo 33	**$**	**4,555,199.78**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO VICTORIA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	165,374.27
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**165,374.27**
Fondo de Fomento Municipal		50,321.49
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**50,321.49**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,515.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,241.26
Fondo de Compensación		2,041.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		857.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,297.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		313.31
ISR 126		139.39
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**227,101.12**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	329,163.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**329,163.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		82,138.05
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**82,138.05**
Total Ramo 33	**$**	**411,301.15**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

_____

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS CAMOTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	365,480.28
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**365,480.28**
Fondo de Fomento Municipal		55,038.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,038.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,965.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,855.22
Fondo de Compensación		7,252.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,939.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,705.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		615.46
ISR 126		353.09
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**448,204.49**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,608,878.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,608,878.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		280,873.36
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**280,873.36**
Total Ramo 33	**$**	**1,889,751.76**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,344,435.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,344,435.20**
Fondo de Fomento Municipal		544,119.69
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**544,119.69**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		16,523.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación		43,882.75
Fondo de Compensación		50,146.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		12,433.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		45,836.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,260.74
ISR 126		2,367.47
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,063,006.02**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	8,135,525.30
Retenciones del FAISMUN		551,762.44
Total del FAISMUN	**$**	**7,583,762.86**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,955,185.25
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,955,185.25**
Total Ramo 33	**$**	**9,538,948.11**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	280,913.93
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**280,913.93**
Fondo de Fomento Municipal		127,437.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**127,437.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,572.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,613.06
Fondo de Compensación		3,827.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,420.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,819.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		534.51
ISR 126		212.16
ISR 3-B		1,878.00
Total Ramo 28	**$**	**430,230.13**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	588,465.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**588,465.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		151,585.24
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**151,585.24**
Total Ramo 33	**$**	**740,051.04**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	681,716.34
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**681,716.34**
Fondo de Fomento Municipal		68,426.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**68,426.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,433.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación		14,734.27
Fondo de Compensación		16,385.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,586.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,661.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,130.64
ISR 126		642.10
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**805,716.95**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,595,685.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,595,685.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		631,282.03
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**631,282.03**
Total Ramo 33	**$**	**4,226,967.53**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS AMATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	426,833.09
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**426,833.09**
Fondo de Fomento Municipal		158,519.78
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**158,519.78**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,845.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,788.37
Fondo de Compensación		8,523.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,211.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,464.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		810.45
ISR 126		360.58
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**619,356.57**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,295,933.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,295,933.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		337,453.43
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**337,453.43**
Total Ramo 33	**$**	**1,633,386.83**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	224,701.45
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**224,701.45**
Fondo de Fomento Municipal		99,655.78
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**99,655.78**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,382.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,014.78
Fondo de Compensación		3,140.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,128.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,860.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		564.33
ISR 126		149.20
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**341,597.13**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,023,663.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,023,663.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		120,915.67
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**120,915.67**
Total Ramo 33	**$**	**1,144,579.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS ARTEAGA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	234,328.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**234,328.07**
Fondo de Fomento Municipal		77,493.64
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**77,493.64**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,229.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,144.47
Fondo de Compensación		3,409.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,221.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,523.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		486.90
ISR 126		197.84
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**329,035.14**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	432,408.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**432,408.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		138,189.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**138,189.34**
Total Ramo 33	**$**	**570,598.14**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	173,399.93
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**173,399.93**
Fondo de Fomento Municipal		72,809.19
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**72,809.19**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,941.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,614.58
Fondo de Compensación		2,182.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		878.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,153.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		426.82
ISR 126		116.77
ISR 3-B		11,902.00
Total Ramo 28	**$**	**271,424.01**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	367,989.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**367,989.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		87,602.17
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**87,602.17**
Total Ramo 33	**$**	**455,591.17**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	163,297.94
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**163,297.94**
Fondo de Fomento Municipal		61,646.73
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**61,646.73**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,455.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,046.29
Fondo de Compensación		2,197.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		848.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,376.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		326.14
ISR 126		140.03
ISR 3-B		6,051.00
Total Ramo 28	**$**	**242,386.18**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	509,027.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**509,027.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		88,130.96
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**88,130.96**
Total Ramo 33	**$**	**597,158.16**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ITUNYOSO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	298,731.92
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**298,731.92**
Fondo de Fomento Municipal		55,297.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,297.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,818.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,885.46
Fondo de Compensación		6,320.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,547.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,249.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		600.31
ISR 126		247.07
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**378,697.47**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,572,330.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,572,330.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		242,272.00
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**242,272.00**
Total Ramo 33	**$**	**1,814,602.80**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN LACHILA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	156,243.34
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**156,243.34**
Fondo de Fomento Municipal		53,456.64
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**53,456.64**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,679.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,983.03
Fondo de Compensación		2,266.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		780.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,049.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		380.69
ISR 126		101.01
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**221,940.45**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	431,194.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**431,194.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		91,127.41
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**91,127.41**
Total Ramo 33	**$**	**522,321.81**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN PERAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,104,176.49
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,104,176.49**
Fondo de Fomento Municipal		80,242.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**80,242.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		8,217.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación		21,788.26
Fondo de Compensación		28,746.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,858.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		23,561.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,656.79
ISR 126		1,097.88
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,275,346.04**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,876,396.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,876,396.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,095,996.56
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,095,996.56**
Total Ramo 33	**$**	**6,972,393.16**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TILCAJETE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	313,182.61
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**313,182.61**
Fondo de Fomento Municipal		108,190.95
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**108,190.95**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,737.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,543.22
Fondo de Compensación		4,282.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,634.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,676.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		617.28
ISR 126		274.79
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**443,138.88**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	399,269.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**399,269.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		174,058.64
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**174,058.64**
Total Ramo 33	**$**	**573,328.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TOXPALAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	365,146.21
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**365,146.21**
Fondo de Fomento Municipal		61,080.50
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**61,080.50**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,881.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,711.67
Fondo de Compensación		8,659.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,930.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,495.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		590.10
ISR 126		351.80
ISR 3-B		27,819.00
Total Ramo 28	**$**	**483,665.93**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,010,710.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,010,710.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		346,707.18
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**346,707.18**
Total Ramo 33	**$**	**1,357,417.18**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ZACATEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	158,323.09
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**158,323.09**
Fondo de Fomento Municipal		35,168.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**35,168.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,654.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,762.54
Fondo de Compensación		2,980.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		805.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,486.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		362.64
ISR 126		114.54
ISR 3-B		4,017.00
Total Ramo 28	**$**	**210,675.55**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	433,411.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**433,411.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		116,685.39
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**116,685.39**
Total Ramo 33	**$**	**550,096.89**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO CAJONOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	109,714.81
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**109,714.81**
Fondo de Fomento Municipal		40,600.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**40,600.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,436.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,304.28
Fondo de Compensación		1,340.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		537.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,147.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		326.43
ISR 126		52.88
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**159,460.74**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	441,252.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**441,252.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		53,848.01
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**53,848.01**
Total Ramo 33	**$**	**495,100.11**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CAPULALPAM DE MENDEZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	273,505.14
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**273,505.14**
Fondo de Fomento Municipal		73,355.12
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**73,355.12**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,006.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,345.47
Fondo de Compensación		3,466.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,361.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,721.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		380.76
ISR 126		213.24
ISR 3-B		11,184.00
Total Ramo 28	**$**	**375,539.26**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	180,466.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**180,466.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		142,684.02
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**142,684.02**
Total Ramo 33	**$**	**323,150.22**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DEL MAR
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,541,145.78
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,541,145.78**
Fondo de Fomento Municipal		168,389.98
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**168,389.98**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		9,260.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación		21,900.22
Fondo de Compensación		37,999.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,416.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		33,359.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,658.50
ISR 126		1,789.42
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,823,920.77**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	6,974,164.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**6,974,164.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,372,287.11
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,372,287.11**
Total Ramo 33	**$**	**8,346,451.71**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	368,912.24
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**368,912.24**
Fondo de Fomento Municipal		170,556.14
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**170,556.14**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,962.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,965.64
Fondo de Compensación		8,526.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,946.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,371.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		618.78
ISR 126		350.40
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**569,210.51**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,366,293.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,366,293.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		337,629.69
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**337,629.69**
Total Ramo 33	**$**	**1,703,922.89**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ETLATONGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	296,352.14
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**296,352.14**
Fondo de Fomento Municipal		77,498.79
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**77,498.79**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,317.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,920.52
Fondo de Compensación		2,703.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,503.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,587.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		493.70
ISR 126		242.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**391,619.54**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	393,699.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**393,699.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		109,194.25
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**109,194.25**
Total Ramo 33	**$**	**502,893.45**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO NEJAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	199,090.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**199,090.07**
Fondo de Fomento Municipal		68,547.35
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**68,547.35**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,203.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,401.69
Fondo de Compensación		2,723.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,005.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,546.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		491.68
ISR 126		133.36
ISR 3-B		4,977.00
Total Ramo 28	**$**	**288,120.75**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	504,998.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**504,998.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		107,255.37
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**107,255.37**
Total Ramo 33	**$**	**612,254.27**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	258,321.63
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**258,321.63**
Fondo de Fomento Municipal		49,846.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,846.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,394.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,660.69
Fondo de Compensación		5,323.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,342.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,588.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		507.88
ISR 126		218.13
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**329,202.97**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,008,071.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,008,071.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		210,104.20
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**210,104.20**
Total Ramo 33	**$**	**1,218,176.10**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PIÑAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	292,969.16
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**292,969.16**
Fondo de Fomento Municipal		81,653.53
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**81,653.53**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,060.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,780.13
Fondo de Compensación		4,672.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,494.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,159.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		667.66
ISR 126		213.98
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**397,672.07**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,301,079.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,301,079.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		178,112.66
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**178,112.66**
Total Ramo 33	**$**	**1,479,191.86**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO RIO HONDO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	350,560.90
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**350,560.90**
Fondo de Fomento Municipal		84,420.52
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**84,420.52**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,236.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,200.67
Fondo de Compensación		7,100.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,803.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,075.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		723.18
ISR 126		283.07
ISR 3-B		13,519.00
Total Ramo 28	**$**	**476,923.66**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,435,158.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,435,158.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		282,635.97
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**282,635.97**
Total Ramo 33	**$**	**1,717,794.47**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO SINDIHUI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	238,400.89
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**238,400.89**
Fondo de Fomento Municipal		46,945.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**46,945.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,304.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,748.41
Fondo de Compensación		4,386.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,207.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,755.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		508.25
ISR 126		175.64
ISR 3-B		2,782.00
Total Ramo 28	**$**	**307,214.93**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	878,476.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**878,476.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		174,234.90
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**174,234.90**
Total Ramo 33	**$**	**1,052,711.70**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	95,913.59
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**95,913.59**
Fondo de Fomento Municipal		39,157.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**39,157.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,229.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,779.80
Fondo de Compensación		499.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		462.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		635.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		286.55
ISR 126		41.84
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**142,006.19**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	201,758.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**201,758.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		20,181.99
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**20,181.99**
Total Ramo 33	**$**	**221,940.49**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MELCHOR BETAZA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	167,601.76
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**167,601.76**
Fondo de Fomento Municipal		57,902.26
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**57,902.26**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,941.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,667.68
Fondo de Compensación		2,342.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		841.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,107.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		445.68
ISR 126		105.17
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**238,955.36**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	518,850.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**518,850.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		92,713.77
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**92,713.77**
Total Ramo 33	**$**	**611,563.97**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	169,890.54
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**169,890.54**
Fondo de Fomento Municipal		53,143.33
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**53,143.33**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,582.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,376.22
Fondo de Compensación		1,535.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		885.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,093.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		339.08
ISR 126		144.49
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**233,990.90**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	367,416.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**367,416.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		61,515.41
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**61,515.41**
Total Ramo 33	**$**	**428,931.51**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	274,702.25
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**274,702.25**
Fondo de Fomento Municipal		106,494.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**106,494.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,800.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,286.16
Fondo de Compensación		4,818.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,379.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,051.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		628.18
ISR 126		188.39
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**403,349.17**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,091,565.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,091,565.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		188,776.51
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**188,776.51**
Total Ramo 33	**$**	**1,280,342.01**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ALOAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	246,004.66
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**246,004.66**
Fondo de Fomento Municipal		72,371.81
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**72,371.81**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,341.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,654.93
Fondo de Compensación		4,845.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,264.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,170.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		512.02
ISR 126		195.53
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**338,361.00**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	825,081.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**825,081.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		193,094.92
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**193,094.92**
Total Ramo 33	**$**	**1,018,176.32**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	680,103.89
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**680,103.89**
Fondo de Fomento Municipal		365,571.27
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**365,571.27**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,116.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación		13,543.74
Fondo de Compensación		15,506.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,609.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,720.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,038.44
ISR 126		675.09
ISR 3-B		65,778.00
Total Ramo 28	**$**	**1,164,664.06**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,305,646.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,305,646.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		610,923.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**610,923.78**
Total Ramo 33	**$**	**2,916,570.38**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	152,251.58
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**152,251.58**
Fondo de Fomento Municipal		38,312.38
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,312.38**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,411.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,849.29
Fondo de Compensación		2,152.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		797.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,295.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		313.74
ISR 126		132.42
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**201,516.92**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	411,305.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**411,305.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		87,337.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**87,337.78**
Total Ramo 33	**$**	**498,643.58**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL COATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	397,805.39
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**397,805.39**
Fondo de Fomento Municipal		161,556.82
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**161,556.82**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,322.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,435.09
Fondo de Compensación		7,128.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,054.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,603.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		696.93
ISR 126		342.43
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**588,945.36**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,918,240.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,918,240.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		280,608.96
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**280,608.96**
Total Ramo 33	**$**	**2,198,849.36**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHICAHUA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	257,368.59
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**257,368.59**
Fondo de Fomento Municipal		114,157.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**114,157.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,516.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,218.75
Fondo de Compensación		4,859.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,316.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,164.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		545.29
ISR 126		197.45
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**392,345.85**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	984,696.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**984,696.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		191,156.04
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**191,156.04**
Total Ramo 33	**$**	**1,175,852.44**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	699,829.80
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**699,829.80**
Fondo de Fomento Municipal		60,505.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**60,505.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,284.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación		13,824.74
Fondo de Compensación		15,047.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,729.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,756.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,056.35
ISR 126		704.43
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**813,738.71**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,146,070.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,146,070.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		591,446.84
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**591,446.84**
Total Ramo 33	**$**	**2,737,517.44**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	823,440.14
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**823,440.14**
Fondo de Fomento Municipal		669,751.42
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**669,751.42**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,986.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,184.28
Fondo de Compensación		19,004.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,341.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		16,680.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,195.38
ISR 126		806.52
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,557,390.47**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,231,991.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,231,991.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		753,607.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**753,607.80**
Total Ramo 33	**$**	**2,985,599.50**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL RIO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	76,597.73
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**76,597.73**
Fondo de Fomento Municipal		38,182.33
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,182.33**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,106.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,368.50
Fondo de Compensación		531.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		367.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		514.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		257.86
ISR 126		27.04
ISR 3-B		5,368.00
Total Ramo 28	**$**	**126,321.58**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	165,987.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**165,987.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		21,592.08
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**21,592.08**
Total Ramo 33	**$**	**187,579.38**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EJUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	202,513.10
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**202,513.10**
Fondo de Fomento Municipal		62,539.61
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,539.61**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,748.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,725.04
Fondo de Compensación		2,522.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,066.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,964.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		359.10
ISR 126		186.06
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**278,625.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	265,174.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**265,174.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		101,262.47
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**101,262.47**
Total Ramo 33	**$**	**366,437.17**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	517,733.64
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**517,733.64**
Fondo de Fomento Municipal		227,447.53
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**227,447.53**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,535.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación		13,559.15
Fondo de Compensación		9,456.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,609.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,279.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		989.71
ISR 126		392.41
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**785,004.13**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,183,308.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,183,308.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		380,108.81
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**380,108.81**
Total Ramo 33	**$**	**1,563,417.61**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL HUAUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	193,256.30
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**193,256.30**
Fondo de Fomento Municipal		63,902.88
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**63,902.88**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,035.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,740.16
Fondo de Compensación		2,988.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		992.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,742.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		495.15
ISR 126		143.57
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**272,297.99**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	854,973.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**854,973.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		115,539.68
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**115,539.68**
Total Ramo 33	**$**	**970,513.58**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	316,758.49
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**316,758.49**
Fondo de Fomento Municipal		48,582.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**48,582.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,743.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,603.69
Fondo de Compensación		7,202.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,650.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,018.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		582.46
ISR 126		278.45
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**391,421.44**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,840,338.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,840,338.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		281,490.27
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**281,490.27**
Total Ramo 33	**$**	**2,121,828.87**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	610,115.38
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**610,115.38**
Fondo de Fomento Municipal		70,210.50
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**70,210.50**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,289.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,992.90
Fondo de Compensación		13,819.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,208.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		12,505.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		897.52
ISR 126		622.88
ISR 3-B		59,357.00
Total Ramo 28	**$**	**786,018.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,358,405.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,358,405.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		550,994.73
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**550,994.73**
Total Ramo 33	**$**	**2,909,400.43**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	401,598.75
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**401,598.75**
Fondo de Fomento Municipal		169,381.16
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**169,381.16**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,238.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,733.84
Fondo de Compensación		8,681.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,117.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,636.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		658.03
ISR 126		380.37
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**602,427.11**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,950,675.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,950,675.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		336,483.99
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**336,483.99**
Total Ramo 33	**$**	**2,287,159.19**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PIEDRAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	224,963.95
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**224,963.95**
Fondo de Fomento Municipal		67,255.88
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**67,255.88**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,205.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,047.10
Fondo de Compensación		2,985.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,174.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,168.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		506.52
ISR 126		187.41
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**308,495.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	692,915.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**692,915.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		117,037.91
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**117,037.91**
Total Ramo 33	**$**	**809,953.31**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	657,575.18
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**657,575.18**
Fondo de Fomento Municipal		65,296.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**65,296.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,886.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,893.45
Fondo de Compensación		16,372.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,493.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,930.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,006.27
ISR 126		656.84
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**776,111.91**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,651,562.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,651,562.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		642,122.14
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**642,122.14**
Total Ramo 33	**$**	**3,293,685.04**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	155,571.09
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**155,571.09**
Fondo de Fomento Municipal		89,521.68
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**89,521.68**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,096.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,416.47
Fondo de Compensación		1,571.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		747.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,327.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		482.83
ISR 126		63.02
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**257,799.44**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	541,879.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**541,879.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		60,898.49
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**60,898.49**
Total Ramo 33	**$**	**602,778.09**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA SOLA DE VEGA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,299,924.15
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,299,924.15**
Fondo de Fomento Municipal		328,393.38
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**328,393.38**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		10,318.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación		28,760.13
Fondo de Compensación		27,683.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,768.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		24,201.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,209.78
ISR 126		1,176.62
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,729,435.33**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,318,019.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,318,019.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,088,417.30
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,088,417.30**
Total Ramo 33	**$**	**6,406,436.80**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	3,629,828.46
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**3,629,828.46**
Fondo de Fomento Municipal		1,114,298.71
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,114,298.71**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		23,170.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación		58,086.22
Fondo de Compensación		86,528.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		19,555.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		78,437.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,545.16
ISR 126		3,968.56
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**5,018,419.09**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	10,693,621.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**10,693,621.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		3,409,081.62
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**3,409,081.62**
Total Ramo 33	**$**	**14,102,702.72**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	333,268.42
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**333,268.42**
Fondo de Fomento Municipal		91,195.75
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**91,195.75**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,802.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,721.94
Fondo de Compensación		6,430.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,741.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,938.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		586.67
ISR 126		300.06
ISR 3-B		1,153.00
Total Ramo 28	**$**	**451,139.00**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,102,338.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,102,338.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		258,399.96
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**258,399.96**
Total Ramo 33	**$**	**1,360,738.66**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TALEA DE CASTRO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	328,873.64
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**328,873.64**
Fondo de Fomento Municipal		97,299.94
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**97,299.94**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,852.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,967.05
Fondo de Compensación		4,380.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,708.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,811.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		607.48
ISR 126		285.15
ISR 3-B		12,589.00
Total Ramo 28	**$**	**461,374.95**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	499,948.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**499,948.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		177,231.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**177,231.35**
Total Ramo 33	**$**	**677,179.65**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	92,172.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**92,172.32**
Fondo de Fomento Municipal		34,348.93
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**34,348.93**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,070.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,404.22
Fondo de Compensación		660.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		438.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		711.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		239.25
ISR 126		41.34
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**133,086.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	353,588.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**353,588.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		26,879.94
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**26,879.94**
Total Ramo 33	**$**	**380,467.94**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TENANGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	119,853.62
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**119,853.62**
Fondo de Fomento Municipal		34,725.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**34,725.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,490.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,511.45
Fondo de Compensación		1,442.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		585.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,259.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		337.78
ISR 126		60.06
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**164,266.02**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	470,415.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**470,415.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		57,549.51
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**57,549.51**
Total Ramo 33	**$**	**527,964.61**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	233,626.54
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**233,626.54**
Fondo de Fomento Municipal		72,552.50
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**72,552.50**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,953.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,032.61
Fondo de Compensación		2,282.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,252.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,278.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		402.01
ISR 126		231.99
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**320,612.69**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	358,663.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**358,663.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		92,008.72
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**92,008.72**
Total Ramo 33	**$**	**450,672.02**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	550,867.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**550,867.20**
Fondo de Fomento Municipal		224,640.32
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**224,640.32**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,848.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,636.18
Fondo de Compensación		7,188.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,820.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,150.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,265.84
ISR 126		406.26
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**816,824.52**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,608,422.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,608,422.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		276,819.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**276,819.33**
Total Ramo 33	**$**	**1,885,241.53**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	374,002.60
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**374,002.60**
Fondo de Fomento Municipal		173,311.86
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**173,311.86**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,989.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,164.52
Fondo de Compensación		8,157.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,963.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,185.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		608.65
ISR 126		349.17
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**576,732.65**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	845,229.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**845,229.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		323,264.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**323,264.35**
Total Ramo 33	**$**	**1,168,493.75**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	360,697.60
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**360,697.60**
Fondo de Fomento Municipal		96,496.07
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**96,496.07**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,577.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,319.12
Fondo de Compensación		6,843.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,837.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,822.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		820.01
ISR 126		268.19
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**486,680.88**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	936,509.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**936,509.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		273,205.96
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**273,205.96**
Total Ramo 33	**$**	**1,209,715.76**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TULANCINGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	208,644.14
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**208,644.14**
Fondo de Fomento Municipal		39,773.41
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**39,773.41**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,576.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,727.21
Fondo de Compensación		671.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,146.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,500.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		318.97
ISR 126		233.37
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**258,592.28**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	303,918.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**303,918.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		27,056.20
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**27,056.20**
Total Ramo 33	**$**	**330,974.30**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL YOTAO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	158,566.59
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**158,566.59**
Fondo de Fomento Municipal		62,808.16
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,808.16**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,643.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,595.90
Fondo de Compensación		1,287.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		820.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,783.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		346.31
ISR 126		124.19
ISR 3-B		13,501.00
Total Ramo 28	**$**	**245,476.27**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	301,309.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**301,309.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		51,556.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**51,556.61**
Total Ramo 33	**$**	**352,866.41**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	167,420.22
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**167,420.22**
Fondo de Fomento Municipal		49,424.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,424.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,905.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,569.42
Fondo de Compensación		2,694.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		841.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,301.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		423.61
ISR 126		107.37
ISR 3-B		8,063.00
Total Ramo 28	**$**	**238,751.83**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	331,561.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**331,561.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		106,990.98
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**106,990.98**
Total Ramo 33	**$**	**438,552.28**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS HIDALGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	149,882.24
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**149,882.24**
Fondo de Fomento Municipal		39,352.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**39,352.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,479.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,256.74
Fondo de Compensación		2,285.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		765.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,177.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		315.63
ISR 126		113.73
ISR 3-B		8,290.00
Total Ramo 28	**$**	**208,919.06**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	379,329.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**379,329.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		91,920.59
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**91,920.59**
Total Ramo 33	**$**	**471,249.59**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO COATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	414,233.72
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**414,233.72**
Fondo de Fomento Municipal		57,268.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**57,268.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,450.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,431.50
Fondo de Compensación		9,475.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,172.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,151.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		720.15
ISR 126		379.15
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**505,282.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,424,675.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,424,675.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		379,668.16
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**379,668.16**
Total Ramo 33	**$**	**1,804,343.76**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	210,561.03
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**210,561.03**
Fondo de Fomento Municipal		54,596.22
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**54,596.22**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,103.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,916.76
Fondo de Compensación		3,401.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,086.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,169.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		449.11
ISR 126		166.50
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**281,451.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	834,400.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**834,400.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		133,077.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**133,077.74**
Total Ramo 33	**$**	**967,478.44**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO ETLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,553,157.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,553,157.20**
Fondo de Fomento Municipal		554,648.28
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**554,648.28**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		12,453.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación		27,012.33
Fondo de Compensación		36,435.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		14,085.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		47,941.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,110.85
ISR 126		3,178.43
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,251,022.59**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,008,400.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,008,400.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,508,449.44
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,508,449.44**
Total Ramo 33	**$**	**2,516,849.54**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUITZO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	803,262.94
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**803,262.94**
Fondo de Fomento Municipal		252,479.15
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**252,479.15**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,743.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,361.08
Fondo de Compensación		15,092.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,373.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		16,178.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		821.50
ISR 126		927.44
ISR 3-B		76,145.00
Total Ramo 28	**$**	**1,185,385.34**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	952,517.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**952,517.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		620,001.27
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**620,001.27**
Total Ramo 33	**$**	**1,572,518.67**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUIXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,332,814.34
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,332,814.34**
Fondo de Fomento Municipal		381,353.85
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**381,353.85**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		8,393.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación		21,680.48
Fondo de Compensación		21,522.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		7,119.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		23,949.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,732.12
ISR 126		1,418.26
ISR 3-B		11,512.00
Total Ramo 28	**$**	**1,811,495.45**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,434,810.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,434,810.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		883,072.17
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**883,072.17**
Total Ramo 33	**$**	**2,317,882.87**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	141,002.15
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**141,002.15**
Fondo de Fomento Municipal		51,652.33
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**51,652.33**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,508.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,382.96
Fondo de Compensación		2,077.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		713.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,929.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		339.52
ISR 126		97.22
ISR 3-B		5,619.00
Total Ramo 28	**$**	**209,322.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	418,303.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**418,303.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		84,165.06
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**84,165.06**
Total Ramo 33	**$**	**502,468.26**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO TIJALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	286,607.17
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**286,607.17**
Fondo de Fomento Municipal		86,004.99
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**86,004.99**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,485.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,725.22
Fondo de Compensación		6,243.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,508.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,386.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		527.49
ISR 126		261.57
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**395,749.57**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,199,826.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,199,826.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		242,448.26
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**242,448.26**
Total Ramo 33	**$**	**1,442,275.16**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,607,409.17
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,607,409.17**
Fondo de Fomento Municipal		352,816.70
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**352,816.70**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		9,575.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación		23,027.05
Fondo de Compensación		29,743.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,739.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		31,703.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,813.40
ISR 126		1,840.20
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,066,667.58**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,680,611.90
Retenciones del FAISMUN		441,409.95
Total del FAISMUN	**$**	**2,239,201.95**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,197,435.29
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,197,435.29**
Total Ramo 33	**$**	**3,436,637.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO YAGANIZA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	167,564.27
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**167,564.27**
Fondo de Fomento Municipal		48,828.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**48,828.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,893.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,495.70
Fondo de Compensación		2,460.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		845.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,232.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		427.14
ISR 126		110.22
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**229,858.10**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	372,553.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**372,553.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		99,147.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**99,147.33**
Total Ramo 33	**$**	**471,700.53**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO AMUZGOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	631,527.11
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**631,527.11**
Fondo de Fomento Municipal		95,966.41
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**95,966.41**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,336.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,260.05
Fondo de Compensación		14,741.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,371.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,229.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		868.38
ISR 126		656.86
ISR 3-B		134,618.00
Total Ramo 28	**$**	**910,575.03**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,316,397.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,316,397.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		584,484.50
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**584,484.50**
Total Ramo 33	**$**	**2,900,881.90**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO APOSTOL
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	394,250.78
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**394,250.78**
Fondo de Fomento Municipal		142,782.30
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**142,782.30**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,903.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,242.14
Fondo de Compensación		3,502.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,010.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,461.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		873.93
ISR 126		295.70
ISR 3-B		46,928.00
Total Ramo 28	**$**	**610,250.86**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	356,257.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**356,257.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		140,480.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**140,480.74**
Total Ramo 33	**$**	**496,738.04**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO ATOYAC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	474,788.80
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**474,788.80**
Fondo de Fomento Municipal		65,667.68
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**65,667.68**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,808.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,857.39
Fondo de Compensación		10,288.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,451.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,758.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		775.49
ISR 126		415.51
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**577,812.55**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,580,918.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,580,918.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		401,789.03
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**401,789.03**
Total Ramo 33	**$**	**1,982,707.53**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CAJONOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	189,742.42
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**189,742.42**
Fondo de Fomento Municipal		34,138.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**34,138.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,613.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,322.76
Fondo de Compensación		2,372.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,002.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,813.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		331.64
ISR 126		177.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**236,515.25**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	326,646.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**326,646.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		95,269.56
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**95,269.56**
Total Ramo 33	**$**	**421,916.26**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	134,504.74
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**134,504.74**
Fondo de Fomento Municipal		49,525.61
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,525.61**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,562.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,567.64
Fondo de Compensación		1,584.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		675.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,552.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		347.20
ISR 126		84.27
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**194,403.35**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	474,834.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**474,834.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		63,101.76
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**63,101.76**
Total Ramo 33	**$**	**537,936.36**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COMITANCILLO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	561,757.82
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**561,757.82**
Fondo de Fomento Municipal		160,567.04
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**160,567.04**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,318.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,076.90
Fondo de Compensación		9,334.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,046.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,616.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		566.50
ISR 126		641.29
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**757,925.85**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	477,517.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**477,517.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		381,871.43
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**381,871.43**
Total Ramo 33	**$**	**859,388.53**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	442,326.02
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**442,326.02**
Fondo de Fomento Municipal		91,264.45
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**91,264.45**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,604.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,710.03
Fondo de Compensación		10,519.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,332.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,880.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		737.86
ISR 126		417.68
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**569,793.56**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,585,027.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,585,027.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		410,161.47
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**410,161.47**
Total Ramo 33	**$**	**1,995,189.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUAMELULA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,107,623.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,107,623.32**
Fondo de Fomento Municipal		182,894.10
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**182,894.10**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,849.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,168.86
Fondo de Compensación		21,455.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,056.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		22,386.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,234.62
ISR 126		1,283.18
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,365,951.64**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,754,300.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,754,300.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		857,954.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**857,954.85**
Total Ramo 33	**$**	**2,612,255.35**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	445,042.00
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**445,042.00**
Fondo de Fomento Municipal		173,008.93
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**173,008.93**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,026.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,166.27
Fondo de Compensación		7,298.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,349.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,712.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		572.86
ISR 126		447.45
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**647,625.33**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	725,427.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**725,427.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		291,449.07
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**291,449.07**
Total Ramo 33	**$**	**1,016,876.47**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXCATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	978,389.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**978,389.32**
Fondo de Fomento Municipal		278,359.27
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**278,359.27**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,705.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación		20,872.47
Fondo de Compensación		23,622.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,149.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		19,735.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,636.48
ISR 126		925.25
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,336,395.14**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,759,372.40
Retenciones del FAISMUN		535,599.34
Total del FAISMUN	**$**	**3,223,773.06**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		913,741.75
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**913,741.75**
Total Ramo 33	**$**	**4,137,514.81**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,111,525.01
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,111,525.01**
Fondo de Fomento Municipal		274,495.17
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**274,495.17**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,481.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,329.47
Fondo de Compensación		32,770.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,187.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		28,843.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		833.15
ISR 126		1,421.53
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,472,887.04**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,076,952.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,076,952.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,282,481.67
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,282,481.67**
Total Ramo 33	**$**	**3,359,433.67**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	127,156.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**127,156.32**
Fondo de Fomento Municipal		58,012.67
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**58,012.67**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,688.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,188.70
Fondo de Compensación		1,094.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		610.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,001.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		390.84
ISR 126		51.91
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**195,195.77**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	331,528.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**331,528.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		42,567.25
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**42,567.25**
Total Ramo 33	**$**	**374,095.55**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JICAYAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,061,346.63
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,061,346.63**
Fondo de Fomento Municipal		110,673.29
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**110,673.29**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,335.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación		18,850.09
Fondo de Compensación		25,702.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,685.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		22,482.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,443.30
ISR 126		1,115.36
ISR 3-B		51,858.00
Total Ramo 28	**$**	**1,306,491.95**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,147,255.60
Retenciones del FAISMUN		915,600.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,231,655.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		994,029.05
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**994,029.05**
Total Ramo 33	**$**	**4,225,684.65**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	144,566.95
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**144,566.95**
Fondo de Fomento Municipal		52,700.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**52,700.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,906.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,722.12
Fondo de Compensación		1,624.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		706.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,417.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		436.48
ISR 126		68.14
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**209,149.67**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	517,618.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**517,618.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		64,335.60
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**64,335.60**
Total Ramo 33	**$**	**581,953.80**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JUCHATENGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	251,386.37
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**251,386.37**
Fondo de Fomento Municipal		85,309.66
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**85,309.66**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,077.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,908.26
Fondo de Compensación		3,827.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,295.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,870.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		502.82
ISR 126		213.58
ISR 3-B		13,904.00
Total Ramo 28	**$**	**368,296.99**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	381,139.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**381,139.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		154,669.83
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**154,669.83**
Total Ramo 33	**$**	**535,809.23**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	237,975.14
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**237,975.14**
Fondo de Fomento Municipal		71,075.63
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**71,075.63**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,374.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,861.99
Fondo de Compensación		4,322.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,211.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,682.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		521.72
ISR 126		176.70
ISR 3-B		31,492.00
Total Ramo 28	**$**	**359,694.02**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	743,021.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**743,021.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		167,360.68
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**167,360.68**
Total Ramo 33	**$**	**910,382.08**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	172,017.85
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**172,017.85**
Fondo de Fomento Municipal		73,021.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**73,021.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,055.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,893.59
Fondo de Compensación		1,614.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		869.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,785.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		549.26
ISR 126		106.74
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**257,914.02**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	300,744.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**300,744.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		65,040.65
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**65,040.65**
Total Ramo 33	**$**	**365,785.55**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	191,841.79
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**191,841.79**
Fondo de Fomento Municipal		76,183.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**76,183.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,020.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,960.30
Fondo de Compensación		2,776.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		962.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,539.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		470.52
ISR 126		127.91
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**282,883.34**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	548,890.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**548,890.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		110,780.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**110,780.61**
Total Ramo 33	**$**	**659,671.21**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 -
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	12,754,400.63
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**12,754,400.63**
Fondo de Fomento Municipal		1,395,812.99
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,395,812.99**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		54,642.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación		97,158.91
Fondo de Compensación		107,999.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		72,078.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		213,143.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,229.00
ISR 126		17,166.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**14,720,632.42**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,382,876.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,382,876.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		4,387,158.97
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**4,387,158.97**
Total Ramo 33	**$**	**9,770,035.67**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 -
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	115,698.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**115,698.41**
Fondo de Fomento Municipal		24,797.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**24,797.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,184.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,416.84
Fondo de Compensación		2,157.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		588.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,827.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		263.93
ISR 126		84.35
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**150,018.79**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	518,389.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**518,389.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		85,663.29
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**85,663.29**
Total Ramo 33	**$**	**604,052.39**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MOLINOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	99,411.38
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**99,411.38**
Fondo de Fomento Municipal		26,878.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**26,878.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,152.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,388.39
Fondo de Compensación		1,548.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		497.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,327.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		257.73
ISR 126		61.24
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**134,522.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	371,286.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**371,286.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		62,220.46
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**62,220.46**
Total Ramo 33	**$**	**433,506.96**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO NOPALA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	148,603.66
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**148,603.66**
Fondo de Fomento Municipal		42,209.42
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**42,209.42**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,573.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,579.49
Fondo de Compensación		1,652.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		751.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,763.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		354.53
ISR 126		102.90
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**201,590.72**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	375,715.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**375,715.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		66,186.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**66,186.35**
Total Ramo 33	**$**	**441,901.35**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	147,818.10
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**147,818.10**
Fondo de Fomento Municipal		56,086.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**56,086.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,960.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,901.41
Fondo de Compensación		1,785.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		720.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,476.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		449.69
ISR 126		68.00
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**216,266.46**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	501,892.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**501,892.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		69,270.93
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**69,270.93**
Total Ramo 33	**$**	**571,163.73**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	260,798.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**260,798.07**
Fondo de Fomento Municipal		44,937.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**44,937.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,389.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,876.49
Fondo de Compensación		5,316.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,335.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,515.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		505.31
ISR 126		207.97
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**326,881.83**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	884,186.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**884,186.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		211,866.82
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**211,866.82**
Total Ramo 33	**$**	**1,096,052.92**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	5,196,123.35
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**5,196,123.35**
Fondo de Fomento Municipal		1,045,423.34
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,045,423.34**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		27,506.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación		65,703.76
Fondo de Compensación		106,277.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		28,243.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		107,904.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,139.63
ISR 126		6,037.34
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**6,588,360.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	8,466,496.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**8,466,496.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		4,248,264.58
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**4,248,264.58**
Total Ramo 33	**$**	**12,714,761.28**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,059,011.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,059,011.41**
Fondo de Fomento Municipal		195,318.36
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**195,318.36**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,169.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación		18,871.30
Fondo de Compensación		26,877.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,631.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		22,964.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,397.70
ISR 126		1,092.14
ISR 3-B		26,298.00
Total Ramo 28	**$**	**1,364,632.28**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,684,753.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,684,753.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,051,402.30
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,051,402.30**
Total Ramo 33	**$**	**6,736,155.40**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	522,088.50
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**522,088.50**
Fondo de Fomento Municipal		157,332.65
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**157,332.65**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,484.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,798.54
Fondo de Compensación		11,355.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,687.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,488.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		983.75
ISR 126		437.06
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**721,656.79**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,282,642.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,282,642.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		445,237.59
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**445,237.59**
Total Ramo 33	**$**	**2,727,879.79**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,521,238.95
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,521,238.95**
Fondo de Fomento Municipal		647,140.28
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**647,140.28**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		20,152.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación		56,604.06
Fondo de Compensación		33,986.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		13,091.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		37,583.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,234.12
ISR 126		2,253.97
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,336,285.71**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,698,465.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,698,465.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,364,179.06
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,364,179.06**
Total Ramo 33	**$**	**4,062,644.16**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAVICHE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	170,431.49
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**170,431.49**
Fondo de Fomento Municipal		41,064.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**41,064.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,749.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,975.12
Fondo de Compensación		3,224.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		873.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,745.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		378.47
ISR 126		128.88
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**225,571.37**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	694,010.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**694,010.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		126,996.71
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**126,996.71**
Total Ramo 33	**$**	**821,007.61**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	176,660.42
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**176,660.42**
Fondo de Fomento Municipal		55,053.77
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,053.77**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,919.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,632.03
Fondo de Compensación		2,561.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		888.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,326.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		430.24
ISR 126		117.00
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**245,589.45**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	621,922.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**621,922.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		101,614.99
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**101,614.99**
Total Ramo 33	**$**	**723,536.99**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEUTILA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	424,475.37
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**424,475.37**
Fondo de Fomento Municipal		55,846.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,846.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,498.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,510.88
Fondo de Compensación		9,497.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,230.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,270.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		727.56
ISR 126		393.39
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**514,450.05**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,721,636.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,721,636.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		378,610.59
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**378,610.59**
Total Ramo 33	**$**	**2,100,246.79**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TIDAA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	219,871.06
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**219,871.06**
Fondo de Fomento Municipal		82,715.23
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**82,715.23**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,038.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,058.10
Fondo de Compensación		2,174.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,108.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,567.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		430.29
ISR 126		162.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**317,126.54**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	498,262.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**498,262.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		86,544.60
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**86,544.60**
Total Ramo 33	**$**	**584,807.40**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	76,653.45
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**76,653.45**
Fondo de Fomento Municipal		29,255.38
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**29,255.38**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		971.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación		2,893.41
Fondo de Compensación		812.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		377.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		772.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		222.28
ISR 126		39.99
ISR 3-B		2,338.00
Total Ramo 28	**$**	**114,337.55**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	241,225.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**241,225.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		32,872.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**32,872.85**
Total Ramo 33	**$**	**274,098.55**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,013,992.77
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,013,992.77**
Fondo de Fomento Municipal		79,572.02
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**79,572.02**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,410.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,038.63
Fondo de Compensación		7,150.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,798.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		16,795.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		605.79
ISR 126		1,425.28
ISR 3-B		22,660.00
Total Ramo 28	**$**	**1,159,449.89**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	454,084.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**454,084.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		290,303.37
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**290,303.37**
Total Ramo 33	**$**	**744,387.77**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	4,035,347.97
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**4,035,347.97**
Fondo de Fomento Municipal		376,542.86
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**376,542.86**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		25,539.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación		64,950.08
Fondo de Compensación		110,974.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		21,661.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		94,922.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,841.77
ISR 126		4,372.40
ISR 3-B		269,018.00
Total Ramo 28	**$**	**5,008,170.50**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	8,201,301.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**8,201,301.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		4,454,226.62
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**4,454,226.62**
Total Ramo 33	**$**	**12,655,527.82**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YANERI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	165,061.80
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**165,061.80**
Fondo de Fomento Municipal		50,524.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**50,524.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,963.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,769.95
Fondo de Compensación		1,915.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		824.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,852.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		438.02
ISR 126		99.05
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**228,448.99**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	376,049.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**376,049.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		76,409.54
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**76,409.54**
Total Ramo 33	**$**	**452,459.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YOLOX
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	415,820.43
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**415,820.43**
Fondo de Fomento Municipal		107,760.42
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**107,760.42**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,283.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,794.04
Fondo de Compensación		3,727.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,197.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,539.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		682.04
ISR 126		399.67
ISR 3-B		15,943.00
Total Ramo 28	**$**	**564,148.62**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	900,485.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**900,485.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		149,558.23
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**149,558.23**
Total Ramo 33	**$**	**1,050,043.83**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	758,601.15
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**758,601.15**
Fondo de Fomento Municipal		101,844.07
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**101,844.07**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,968.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,781.61
Fondo de Compensación		12,774.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,061.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,551.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		924.55
ISR 126		808.72
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**910,316.04**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,764,001.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,764,001.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		494,943.45
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**494,943.45**
Total Ramo 33	**$**	**3,258,944.55**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ETLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,432,742.87
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,432,742.87**
Fondo de Fomento Municipal		398,720.41
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**398,720.41**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,344.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,470.35
Fondo de Compensación		22,261.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		7,877.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		27,445.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,117.98
ISR 126		1,754.74
ISR 3-B		36,864.00
Total Ramo 28	**$**	**1,952,599.79**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,024,776.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,024,776.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		913,124.83
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**913,124.83**
Total Ramo 33	**$**	**1,937,901.63**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	574,191.72
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**574,191.72**
Fondo de Fomento Municipal		177,558.99
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**177,558.99**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,403.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,204.08
Fondo de Compensación		9,417.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,866.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,752.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		994.53
ISR 126		438.65
ISR 3-B		123,318.00
Total Ramo 28	**$**	**912,146.11**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	718,307.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**718,307.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		383,634.05
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**383,634.05**
Total Ramo 33	**$**	**1,101,941.95**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	208,289.47
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**208,289.47**
Fondo de Fomento Municipal		37,764.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**37,764.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,143.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,176.66
Fondo de Compensación		3,840.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,060.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,285.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		477.93
ISR 126		151.64
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**263,189.68**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	613,404.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**613,404.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		153,964.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**153,964.78**
Total Ramo 33	**$**	**767,368.88**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YUCUNAMA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	108,161.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**108,161.41**
Fondo de Fomento Municipal		36,606.36
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**36,606.36**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,307.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,935.21
Fondo de Compensación		527.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		529.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		764.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		364.03
ISR 126		54.37
ISR 3-B		2,584.00
Total Ramo 28	**$**	**154,834.30**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	212,716.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**212,716.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		21,239.56
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**21,239.56**
Total Ramo 33	**$**	**233,956.06**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN RAYMUNDO JALPAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	786,545.42
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**786,545.42**
Fondo de Fomento Municipal		170,605.82
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**170,605.82**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,426.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación		13,371.17
Fondo de Compensación		8,835.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,035.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		11,406.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		686.40
ISR 126		752.49
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,000,665.72**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	443,833.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**443,833.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		361,777.57
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**361,777.57**
Total Ramo 33	**$**	**805,611.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	282,433.85
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**282,433.85**
Fondo de Fomento Municipal		95,927.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**95,927.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,466.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,865.37
Fondo de Compensación		4,359.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,468.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,423.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		536.16
ISR 126		244.88
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**398,725.27**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	502,297.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**502,297.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		176,173.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**176,173.78**
Total Ramo 33	**$**	**678,471.18**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN COATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	327,892.73
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**327,892.73**
Fondo de Fomento Municipal		124,205.27
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**124,205.27**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,795.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,928.57
Fondo de Compensación		6,243.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,691.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,603.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		618.47
ISR 126		278.21
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**477,256.66**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	950,079.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**950,079.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		247,559.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**247,559.85**
Total Ramo 33	**$**	**1,197,639.15**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	406,092.82
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**406,092.82**
Fondo de Fomento Municipal		105,057.11
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**105,057.11**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,315.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,161.74
Fondo de Compensación		9,249.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,121.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,929.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		685.82
ISR 126		369.14
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**543,982.49**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	935,157.90
Retenciones del FAISMUN		208,800.00
Total del FAISMUN	**$**	**726,357.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		369,092.44
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**369,092.44**
Total Ramo 33	**$**	**1,095,450.34**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	296,388.78
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**296,388.78**
Fondo de Fomento Municipal		85,104.19
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**85,104.19**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,208.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,173.32
Fondo de Compensación		3,393.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,544.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,217.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		450.08
ISR 126		275.48
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**399,755.85**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	537,019.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**537,019.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		135,897.93
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**135,897.93**
Total Ramo 33	**$**	**672,917.53**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	399,142.04
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**399,142.04**
Fondo de Fomento Municipal		122,716.30
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**122,716.30**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,170.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,436.11
Fondo de Compensación		9,223.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,114.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,109.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		644.13
ISR 126		386.89
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**553,943.63**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,596,418.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,596,418.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		370,326.28
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**370,326.28**
Total Ramo 33	**$**	**1,966,744.98**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	954,453.80
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**954,453.80**
Fondo de Fomento Municipal		328,761.44
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**328,761.44**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,198.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación		19,300.74
Fondo de Compensación		18,209.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,045.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		17,479.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,425.79
ISR 126		933.79
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,352,809.20**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,360,018.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,360,018.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		721,968.79
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**721,968.79**
Total Ramo 33	**$**	**3,081,987.49**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	264,627.81
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**264,627.81**
Fondo de Fomento Municipal		70,190.56
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**70,190.56**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,246.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,046.49
Fondo de Compensación		4,829.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,396.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,641.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		458.96
ISR 126		246.38
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**354,683.97**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	573,354.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**573,354.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		192,918.66
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**192,918.66**
Total Ramo 33	**$**	**766,272.76**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	3,074,495.33
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**3,074,495.33**
Fondo de Fomento Municipal		561,591.14
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**561,591.14**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		16,165.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación		35,745.97
Fondo de Compensación		35,620.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		16,946.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		53,145.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,941.75
ISR 126		3,765.28
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,800,418.19**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	656,733.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**656,733.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,487,474.27
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,487,474.27**
Total Ramo 33	**$**	**2,144,208.17**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	300,646.17
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**300,646.17**
Fondo de Fomento Municipal		104,968.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**104,968.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,698.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,494.20
Fondo de Compensación		6,193.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,564.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,417.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		568.94
ISR 126		259.07
ISR 3-B		6,254.00
Total Ramo 28	**$**	**436,065.17**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	887,598.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**887,598.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		246,942.94
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**246,942.94**
Total Ramo 33	**$**	**1,134,541.14**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ZAHUATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	447,862.79
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**447,862.79**
Fondo de Fomento Municipal		59,358.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**59,358.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,369.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,723.16
Fondo de Compensación		11,330.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,395.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,554.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		666.98
ISR 126		457.12
ISR 3-B		25,814.00
Total Ramo 28	**$**	**569,532.20**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,676,357.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,676,357.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		435,366.92
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**435,366.92**
Total Ramo 33	**$**	**3,111,724.82**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	254,107.52
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**254,107.52**
Fondo de Fomento Municipal		109,885.73
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**109,885.73**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,322.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,570.60
Fondo de Compensación		5,294.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,310.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,526.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		505.60
ISR 126		208.97
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**384,732.80**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	703,246.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**703,246.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		212,043.08
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**212,043.08**
Total Ramo 33	**$**	**915,289.58**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	113,511.18
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**113,511.18**
Fondo de Fomento Municipal		52,305.75
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**52,305.75**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,593.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,842.21
Fondo de Compensación		1,075.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		546.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		920.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		366.86
ISR 126		43.90
ISR 3-B		10,205.00
Total Ramo 28	**$**	**185,411.42**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	454,986.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**454,986.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		42,038.47
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**42,038.47**
Total Ramo 33	**$**	**497,024.67**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA CUAUHTEMOC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	120,846.05
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**120,846.05**
Fondo de Fomento Municipal		45,480.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**45,480.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,564.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,690.07
Fondo de Compensación		1,513.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		592.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,282.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		356.02
ISR 126		59.28
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**176,384.67**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	476,793.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**476,793.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		60,017.18
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**60,017.18**
Total Ramo 33	**$**	**536,810.28**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DEL VALLE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	479,941.71
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**479,941.71**
Fondo de Fomento Municipal		92,963.55
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**92,963.55**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,418.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,677.83
Fondo de Compensación		4,781.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,581.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,071.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		643.78
ISR 126		508.73
ISR 3-B		19,228.00
Total Ramo 28	**$**	**619,817.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	492,498.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**492,498.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		192,037.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**192,037.35**
Total Ramo 33	**$**	**684,535.65**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TAVELA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	209,454.71
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**209,454.71**
Fondo de Fomento Municipal		65,185.29
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**65,185.29**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,020.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,825.03
Fondo de Compensación		1,862.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,067.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,385.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		472.15
ISR 126		158.61
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**288,432.81**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	425,181.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**425,181.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		74,735.05
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**74,735.05**
Total Ramo 33	**$**	**499,916.85**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TLAPACOYAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	320,046.57
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**320,046.57**
Fondo de Fomento Municipal		104,214.13
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**104,214.13**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,034.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,741.99
Fondo de Compensación		4,314.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,634.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,406.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		669.32
ISR 126		247.75
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**447,309.57**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	682,263.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**682,263.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		172,560.41
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**172,560.41**
Total Ramo 33	**$**	**854,824.21**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	206,312.45
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**206,312.45**
Fondo de Fomento Municipal		60,733.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**60,733.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,909.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,423.53
Fondo de Compensación		1,414.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,061.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,237.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		418.68
ISR 126		166.97
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**279,677.77**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	402,584.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**402,584.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		56,139.42
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**56,139.42**
Total Ramo 33	**$**	**458,723.52**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ZEGACHE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	555,472.96
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**555,472.96**
Fondo de Fomento Municipal		136,745.83
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**136,745.83**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,197.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,880.78
Fondo de Compensación		8,785.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,969.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,529.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		839.24
ISR 126		564.99
ISR 3-B		5,987.00
Total Ramo 28	**$**	**735,972.57**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,170,970.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,170,970.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		350,849.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**350,849.33**
Total Ramo 33	**$**	**1,521,819.83**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATALINA QUIERI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	149,821.43
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**149,821.43**
Fondo de Fomento Municipal		60,196.05
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**60,196.05**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,943.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,843.12
Fondo de Compensación		1,839.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		732.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,553.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		449.27
ISR 126		71.81
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**222,451.29**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	492,155.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**492,155.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		72,708.04
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**72,708.04**
Total Ramo 33	**$**	**564,863.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA CUIXTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	272,321.93
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**272,321.93**
Fondo de Fomento Municipal		68,502.31
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**68,502.31**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,246.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,218.78
Fondo de Compensación		3,274.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,421.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,888.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		469.92
ISR 126		245.54
ISR 3-B		9,231.00
Total Ramo 28	**$**	**367,820.23**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	420,030.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**420,030.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		131,755.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**131,755.78**
Total Ramo 33	**$**	**551,786.18**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	362,670.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**362,670.20**
Fondo de Fomento Municipal		115,164.68
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**115,164.68**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,816.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,374.60
Fondo de Compensación		5,821.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,932.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,229.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		578.12
ISR 126		361.00
ISR 3-B		15,568.00
Total Ramo 28	**$**	**518,516.04**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	583,554.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**583,554.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		235,750.31
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**235,750.31**
Total Ramo 33	**$**	**819,304.31**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA JUQUILA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,630,142.86
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,630,142.86**
Fondo de Fomento Municipal		449,097.15
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**449,097.15**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		10,726.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación		28,038.31
Fondo de Compensación		41,115.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,688.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		35,917.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,014.04
ISR 126		1,708.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,207,448.83**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,477,164.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,477,164.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,643,994.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,643,994.85**
Total Ramo 33	**$**	**5,121,159.15**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LACHATAO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	297,837.50
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**297,837.50**
Fondo de Fomento Municipal		61,309.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**61,309.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,939.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,622.55
Fondo de Compensación		2,317.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,627.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,298.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		359.52
ISR 126		339.80
ISR 3-B		6,882.00
Total Ramo 28	**$**	**381,533.27**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	627,510.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**627,510.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		93,330.68
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**93,330.68**
Total Ramo 33	**$**	**720,840.98**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LOXICHA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	663,192.90
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**663,192.90**
Fondo de Fomento Municipal		195,502.89
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**195,502.89**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,578.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,140.32
Fondo de Compensación		8,198.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,513.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,146.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,059.75
ISR 126		666.48
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**898,998.45**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,963,851.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,963,851.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		323,969.39
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**323,969.39**
Total Ramo 33	**$**	**2,287,820.89**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	456,326.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**456,326.20**
Fondo de Fomento Municipal		184,563.59
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**184,563.59**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,695.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,008.26
Fondo de Compensación		10,339.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,402.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,903.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		763.10
ISR 126		428.44
ISR 3-B		23,363.00
Total Ramo 28	**$**	**700,794.06**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,830,086.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,830,086.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		403,816.04
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**403,816.04**
Total Ramo 33	**$**	**2,233,902.04**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MINAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	463,591.33
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**463,591.33**
Fondo de Fomento Municipal		180,293.83
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**180,293.83**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,946.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación		14,280.70
Fondo de Compensación		4,555.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,355.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,277.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,056.05
ISR 126		328.78
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**676,685.91**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	623,504.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**623,504.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		182,166.69
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**182,166.69**
Total Ramo 33	**$**	**805,670.89**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIANE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	243,621.88
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**243,621.88**
Fondo de Fomento Municipal		76,734.85
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**76,734.85**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,958.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,165.34
Fondo de Compensación		4,781.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,295.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,566.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		399.16
ISR 126		237.86
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**338,760.21**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	361,310.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**361,310.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		193,271.19
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**193,271.19**
Total Ramo 33	**$**	**554,581.19**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TAYATA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	187,476.14
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**187,476.14**
Fondo de Fomento Municipal		57,905.51
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**57,905.51**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,567.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,539.92
Fondo de Compensación		1,440.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		960.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,160.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		331.47
ISR 126		155.89
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**256,537.63**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	242,658.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**242,658.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		58,342.69
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**58,342.69**
Total Ramo 33	**$**	**301,001.29**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TICUA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	163,887.49
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**163,887.49**
Fondo de Fomento Municipal		57,860.03
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**57,860.03**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,920.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,872.58
Fondo de Compensación		2,189.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		799.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,851.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		450.61
ISR 126		85.30
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**234,917.52**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	531,737.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**531,737.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		86,897.12
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**86,897.12**
Total Ramo 33	**$**	**618,634.72**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA YOSONOTU
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	226,653.48
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**226,653.48**
Fondo de Fomento Municipal		65,809.65
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**65,809.65**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,439.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,104.10
Fondo de Compensación		2,972.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,145.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,853.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		541.96
ISR 126		154.90
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**309,674.99**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	902,407.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**902,407.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		115,980.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**115,980.34**
Total Ramo 33	**$**	**1,018,388.14**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	101,955.33
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**101,955.33**
Fondo de Fomento Municipal		46,179.39
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**46,179.39**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,355.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,051.23
Fondo de Compensación		895.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		499.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		884.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		307.23
ISR 126		48.61
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**156,177.69**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	269,502.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**269,502.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		35,516.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**35,516.78**
Total Ramo 33	**$**	**305,019.38**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ACATEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	187,328.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**187,328.07**
Fondo de Fomento Municipal		61,647.29
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**61,647.29**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,874.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,323.43
Fondo de Compensación		3,732.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		962.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,111.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		405.12
ISR 126		144.72
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**264,529.90**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	876,233.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**876,233.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		144,975.42
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**144,975.42**
Total Ramo 33	**$**	**1,021,208.72**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ AMILPAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,687,909.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,687,909.32**
Fondo de Fomento Municipal		410,551.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**410,551.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		8,212.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación		18,522.72
Fondo de Compensación		28,147.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		9,250.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		33,343.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,355.49
ISR 126		2,061.14
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,199,353.90**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	878,414.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**878,414.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,163,328.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,163,328.61**
Total Ramo 33	**$**	**2,041,742.71**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BRAVO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	85,999.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**85,999.20**
Fondo de Fomento Municipal		36,236.05
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**36,236.05**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,102.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,317.70
Fondo de Compensación		804.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		420.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		781.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		253.07
ISR 126		41.94
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**128,956.91**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	249,723.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**249,723.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		32,167.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**32,167.80**
Total Ramo 33	**$**	**281,891.20**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	971,219.92
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**971,219.92**
Fondo de Fomento Municipal		152,933.83
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**152,933.83**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,349.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación		19,814.98
Fondo de Compensación		24,363.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,123.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		20,401.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,507.07
ISR 126		940.04
ISR 3-B		24,702.00
Total Ramo 28	**$**	**1,228,355.37**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,821,268.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,821,268.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		957,102.18
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**957,102.18**
Total Ramo 33	**$**	**5,778,371.08**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	363,740.34
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**363,740.34**
Fondo de Fomento Municipal		107,395.30
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**107,395.30**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,862.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,741.43
Fondo de Compensación		8,214.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,915.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,207.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		594.10
ISR 126		345.52
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**500,016.57**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,211,044.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,211,044.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		327,847.16
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**327,847.16**
Total Ramo 33	**$**	**1,538,891.76**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ NUNDACO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	362,624.30
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**362,624.30**
Fondo de Fomento Municipal		98,155.17
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**98,155.17**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,837.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,447.29
Fondo de Compensación		6,525.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,930.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,515.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		566.87
ISR 126		359.90
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**486,962.49**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,135,449.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,135,449.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		260,074.45
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**260,074.45**
Total Ramo 33	**$**	**1,395,524.15**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	221,366.18
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**221,366.18**
Fondo de Fomento Municipal		38,892.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,892.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,963.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,415.68
Fondo de Compensación		4,890.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,155.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,211.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		412.94
ISR 126		194.07
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**278,502.87**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	616,955.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**616,955.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		197,589.60
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**197,589.60**
Total Ramo 33	**$**	**814,544.90**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	314,373.38
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**314,373.38**
Fondo de Fomento Municipal		141,562.73
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**141,562.73**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,347.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,291.61
Fondo de Compensación		6,397.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,662.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,024.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		469.83
ISR 126		308.43
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**479,437.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	524,865.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**524,865.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		259,105.01
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**259,105.01**
Total Ramo 33	**$**	**783,970.31**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACAHUA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	178,698.95
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**178,698.95**
Fondo de Fomento Municipal		66,306.63
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**66,306.63**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,905.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,512.88
Fondo de Compensación		2,601.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		906.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,437.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		414.62
ISR 126		125.66
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**258,909.71**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	654,734.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**654,734.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		104,170.79
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**104,170.79**
Total Ramo 33	**$**	**758,904.99**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TAYATA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	108,122.90
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**108,122.90**
Fondo de Fomento Municipal		39,931.53
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**39,931.53**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,323.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,933.95
Fondo de Compensación		1,304.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		532.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,160.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		371.08
ISR 126		56.08
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**156,736.93**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	411,270.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**411,270.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		52,437.92
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**52,437.92**
Total Ramo 33	**$**	**463,708.62**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XITLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	443,898.10
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**443,898.10**
Fondo de Fomento Municipal		60,591.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**60,591.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,608.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,772.10
Fondo de Compensación		10,650.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,336.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,015.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		747.77
ISR 126		416.02
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**541,035.80**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,788,779.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,788,779.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		422,499.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**422,499.80**
Total Ramo 33	**$**	**2,211,279.40**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	18,767,955.53
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**18,767,955.53**
Fondo de Fomento Municipal		2,362,753.43
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**2,362,753.43**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		81,341.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación		158,142.96
Fondo de Compensación		216,030.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		104,730.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		336,514.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		13,078.00
ISR 126		24,587.46
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**22,065,134.90**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	10,373,072.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**10,373,072.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		8,848,524.20
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**8,848,524.20**
Total Ramo 33	**$**	**19,221,596.20**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,067,402.48
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,067,402.48**
Fondo de Fomento Municipal		363,689.92
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**363,689.92**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		14,401.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación		41,601.26
Fondo de Compensación		43,359.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		10,660.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		37,989.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,080.86
ISR 126		1,882.35
ISR 3-B		59,827.00
Total Ramo 28	**$**	**2,643,894.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	8,041,328.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**8,041,328.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,681,450.50
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,681,450.50**
Total Ramo 33	**$**	**9,722,778.70**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	319,713.82
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**319,713.82**
Fondo de Fomento Municipal		95,858.12
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**95,858.12**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,552.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,156.13
Fondo de Compensación		6,309.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,660.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,765.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		546.52
ISR 126		286.25
ISR 3-B		30,281.00
Total Ramo 28	**$**	**470,130.54**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	634,176.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**634,176.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		254,786.59
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**254,786.59**
Total Ramo 33	**$**	**888,962.89**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DEL MONTE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	302,318.29
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**302,318.29**
Fondo de Fomento Municipal		179,790.48
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**179,790.48**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,820.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,903.34
Fondo de Compensación		6,302.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,565.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,348.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		599.64
ISR 126		250.85
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**506,899.65**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,281,328.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,281,328.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		247,559.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**247,559.85**
Total Ramo 33	**$**	**1,528,888.35**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES YATZECHE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	243,015.73
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**243,015.73**
Fondo de Fomento Municipal		73,895.78
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**73,895.78**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,575.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,222.60
Fondo de Compensación		2,020.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,254.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,705.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		550.06
ISR 126		186.00
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**333,425.83**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	801,659.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**801,659.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		80,022.91
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**80,022.91**
Total Ramo 33	**$**	**881,682.41**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	7,369,654.75
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**7,369,654.75**
Fondo de Fomento Municipal		1,093,822.04
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,093,822.04**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		37,945.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación		75,114.29
Fondo de Compensación		107,036.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		41,374.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		143,121.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,627.48
ISR 126		9,573.55
ISR 3-B		892,466.00
Total Ramo 28	**$**	**9,776,736.32**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,104,656.90
Retenciones del FAISMUN		465,653.86
Total del FAISMUN	**$**	**1,639,003.04**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		4,438,451.18
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**4,438,451.18**
Total Ramo 33	**$**	**6,077,454.22**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	367,581.71
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**367,581.71**
Fondo de Fomento Municipal		126,734.23
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**126,734.23**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,303.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,200.52
Fondo de Compensación		7,728.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,910.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,549.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		703.34
ISR 126		314.60
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**524,025.47**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,166,201.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,166,201.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		297,441.98
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**297,441.98**
Total Ramo 33	**$**	**2,463,643.18**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	678,848.69
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**678,848.69**
Fondo de Fomento Municipal		277,833.89
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**277,833.89**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,359.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación		14,518.08
Fondo de Compensación		15,272.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,572.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,189.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,130.37
ISR 126		641.76
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,010,366.26**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,396,538.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,396,538.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		592,768.81
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**592,768.81**
Total Ramo 33	**$**	**3,989,307.71**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA OCOTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	450,219.09
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**450,219.09**
Fondo de Fomento Municipal		111,562.43
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**111,562.43**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,451.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,208.62
Fondo de Compensación		9,218.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,383.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,574.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		694.13
ISR 126		440.25
ISR 3-B		71,869.00
Total Ramo 28	**$**	**667,620.91**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,281,266.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,281,266.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		367,770.48
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**367,770.48**
Total Ramo 33	**$**	**1,649,036.78**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ALOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	270,517.96
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**270,517.96**
Fondo de Fomento Municipal		38,963.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,963.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,316.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,362.53
Fondo de Compensación		6,194.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,414.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,251.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		502.15
ISR 126		241.89
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**331,764.18**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	806,245.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**806,245.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		246,414.15
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**246,414.15**
Total Ramo 33	**$**	**1,052,659.65**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA APAZCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	224,714.05
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**224,714.05**
Fondo de Fomento Municipal		58,208.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**58,208.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,549.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,504.16
Fondo de Compensación		3,739.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,125.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,059.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		575.31
ISR 126		140.93
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**301,616.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,027,942.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,027,942.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		143,565.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**143,565.33**
Total Ramo 33	**$**	**1,171,507.83**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LA ASUNCION
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	359,282.57
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**359,282.57**
Fondo de Fomento Municipal		62,875.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,875.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,324.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,292.11
Fondo de Compensación		7,540.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,862.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,293.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		714.86
ISR 126		300.48
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**451,486.40**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,830,760.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,830,760.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		287,218.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**287,218.78**
Total Ramo 33	**$**	**2,117,979.68**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	5,679,466.56
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**5,679,466.56**
Fondo de Fomento Municipal		1,278,089.49
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,278,089.49**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		31,208.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación		75,329.54
Fondo de Compensación		87,292.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		30,799.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		103,878.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,010.65
ISR 126		6,536.78
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**7,298,612.59**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	7,543,397.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**7,543,397.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		3,536,078.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**3,536,078.33**
Total Ramo 33	**$**	**11,079,475.73**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	586,684.85
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**586,684.85**
Fondo de Fomento Municipal		241,045.21
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**241,045.21**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,319.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,841.04
Fondo de Compensación		10,717.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,078.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,455.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		880.04
ISR 126		561.59
ISR 3-B		50,399.00
Total Ramo 28	**$**	**919,982.47**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,379,154.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,379,154.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		429,550.28
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**429,550.28**
Total Ramo 33	**$**	**1,808,704.98**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ATZOMPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	4,916,240.18
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**4,916,240.18**
Fondo de Fomento Municipal		1,053,438.25
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,053,438.25**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		21,617.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación		42,474.71
Fondo de Compensación		90,587.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		27,444.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		104,887.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,886.08
ISR 126		6,437.76
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**6,266,013.72**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,523,292.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,523,292.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		3,694,537.79
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**3,694,537.79**
Total Ramo 33	**$**	**8,217,830.59**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CAMOTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	275,906.64
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**275,906.64**
Fondo de Fomento Municipal		94,378.59
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**94,378.59**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,270.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,916.94
Fondo de Compensación		3,755.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,383.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,803.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		479.29
ISR 126		211.19
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**389,105.76**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	480,798.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**480,798.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		150,968.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**150,968.33**
Total Ramo 33	**$**	**631,766.73**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COLOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	7,953,018.72
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**7,953,018.72**
Fondo de Fomento Municipal		647,190.37
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**647,190.37**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		28,658.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación		37,010.43
Fondo de Compensación		59,100.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		45,734.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		136,711.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,982.42
ISR 126		11,574.11
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**8,921,980.86**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,438,352.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,438,352.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,383,589.82
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,383,589.82**
Total Ramo 33	**$**	**5,821,942.62**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CORTIJO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	144,061.23
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**144,061.23**
Fondo de Fomento Municipal		40,671.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**40,671.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,631.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,775.91
Fondo de Compensación		2,362.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		723.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,003.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		363.18
ISR 126		92.31
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**196,685.49**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	418,583.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**418,583.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		94,035.73
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**94,035.73**
Total Ramo 33	**$**	**512,619.63**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COYOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	695,239.94
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**695,239.94**
Fondo de Fomento Municipal		114,731.23
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**114,731.23**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,372.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,905.20
Fondo de Compensación		8,092.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,873.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		12,338.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		507.67
ISR 126		893.42
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**845,953.35**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	372,950.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**372,950.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		330,579.21
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**330,579.21**
Total Ramo 33	**$**	**703,529.51**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	195,673.68
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**195,673.68**
Fondo de Fomento Municipal		63,421.98
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**63,421.98**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,650.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,543.47
Fondo de Compensación		1,646.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,022.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,456.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		343.54
ISR 126		176.28
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**270,935.44**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	424,571.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**424,571.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		67,067.66
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**67,067.66**
Total Ramo 33	**$**	**491,639.06**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	610,453.04
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**610,453.04**
Fondo de Fomento Municipal		86,258.82
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**86,258.82**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,165.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,673.45
Fondo de Compensación		3,974.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,392.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,104.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		544.12
ISR 126		769.17
ISR 3-B		67,465.00
Total Ramo 28	**$**	**791,799.79**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	608,093.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**608,093.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		159,957.68
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**159,957.68**
Total Ramo 33	**$**	**768,050.88**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,011,716.14
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,011,716.14**
Fondo de Fomento Municipal		253,293.22
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**253,293.22**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		14,860.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación		39,353.25
Fondo de Compensación		51,318.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		10,676.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		41,706.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,023.02
ISR 126		2,006.24
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,427,954.07**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	11,091,152.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**11,091,152.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,892,083.48
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,892,083.48**
Total Ramo 33	**$**	**12,983,235.98**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHIMALAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	980,086.19
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**980,086.19**
Fondo de Fomento Municipal		219,289.81
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**219,289.81**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,413.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,714.43
Fondo de Compensación		21,557.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,255.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		20,295.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,198.14
ISR 126		1,076.51
ISR 3-B		194.00
Total Ramo 28	**$**	**1,271,080.51**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,979,098.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,979,098.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		844,118.29
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**844,118.29**
Total Ramo 33	**$**	**3,823,216.79**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	142,973.25
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**142,973.25**
Fondo de Fomento Municipal		59,183.54
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**59,183.54**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,358.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,823.12
Fondo de Compensación		1,092.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		738.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,619.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		287.85
ISR 126		116.48
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**211,192.93**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	203,311.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**203,311.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		43,977.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**43,977.35**
Total Ramo 33	**$**	**247,289.15**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TULE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	3,072,714.11
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**3,072,714.11**
Fondo de Fomento Municipal		262,590.17
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**262,590.17**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		12,268.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación		18,690.03
Fondo de Compensación		19,006.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		17,552.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		50,116.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,449.78
ISR 126		4,355.48
ISR 3-B		74,946.00
Total Ramo 28	**$**	**3,533,689.67**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	654,698.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**654,698.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		787,802.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**787,802.61**
Total Ramo 33	**$**	**1,442,500.81**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ECATEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	378,022.81
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**378,022.81**
Fondo de Fomento Municipal		63,848.24
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**63,848.24**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,345.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,120.05
Fondo de Compensación		7,507.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,980.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,784.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		766.93
ISR 126		334.98
ISR 3-B		6,066.00
Total Ramo 28	**$**	**477,777.96**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	744,978.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**744,978.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		301,231.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**301,231.61**
Total Ramo 33	**$**	**1,046,210.11**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUELACE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	134,403.64
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**134,403.64**
Fondo de Fomento Municipal		63,647.43
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**63,647.43**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,559.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,572.99
Fondo de Compensación		1,967.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		673.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,751.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		345.24
ISR 126		83.54
ISR 3-B		2,844.00
Total Ramo 28	**$**	**211,849.09**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	251,387.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**251,387.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		80,022.91
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**80,022.91**
Total Ramo 33	**$**	**331,410.81**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUIENAGATI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	466,982.39
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**466,982.39**
Fondo de Fomento Municipal		83,708.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**83,708.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,487.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,501.43
Fondo de Compensación		7,085.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,366.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,034.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		694.53
ISR 126		389.54
ISR 3-B		35,543.00
Total Ramo 28	**$**	**617,793.74**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,506,108.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,506,108.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		280,080.18
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**280,080.18**
Total Ramo 33	**$**	**1,786,188.38**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	28,518,865.64
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**28,518,865.64**
Fondo de Fomento Municipal		2,808,866.02
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**2,808,866.02**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		122,407.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación		222,260.20
Fondo de Compensación		110,046.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		159,369.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		406,102.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		21,224.23
ISR 126		37,781.23
ISR 3-B		2,814,661.00
Total Ramo 28	**$**	**35,221,584.57**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,900,107.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,900,107.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		4,482,516.66
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**4,482,516.66**
Total Ramo 33	**$**	**9,382,624.26**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,067,767.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,067,767.07**
Fondo de Fomento Municipal		149,388.33
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**149,388.33**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,253.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación		18,965.98
Fondo de Compensación		26,351.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,688.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		23,155.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,463.51
ISR 126		1,105.15
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,301,138.67**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,418,816.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,418,816.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,057,130.81
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,057,130.81**
Total Ramo 33	**$**	**3,475,947.51**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IPALAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	454,289.29
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**454,289.29**
Fondo de Fomento Municipal		53,953.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**53,953.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,621.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,793.55
Fondo de Compensación		10,721.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,392.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,232.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		750.84
ISR 126		429.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**545,186.02**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,295,564.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,295,564.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		429,902.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**429,902.80**
Total Ramo 33	**$**	**1,725,466.90**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

_____

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IXCATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	119,300.64
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**119,300.64**
Fondo de Fomento Municipal		63,619.34
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**63,619.34**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,633.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,948.49
Fondo de Compensación		1,024.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		577.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		957.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		375.33
ISR 126		49.77
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**192,487.07**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	304,066.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**304,066.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		40,628.37
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**40,628.37**
Total Ramo 33	**$**	**344,694.67**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JACATEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	944,921.17
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**944,921.17**
Fondo de Fomento Municipal		398,399.92
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**398,399.92**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,170.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación		19,447.44
Fondo de Compensación		21,438.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,971.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		18,791.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,544.84
ISR 126		902.96
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,417,588.74**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,711,117.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,711,117.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		853,283.91
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**853,283.91**
Total Ramo 33	**$**	**3,564,401.71**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,162,776.15
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,162,776.15**
Fondo de Fomento Municipal		255,007.81
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**255,007.81**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,304.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación		17,356.71
Fondo de Compensación		25,500.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,331.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		24,769.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,878.02
ISR 126		1,308.59
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,502,232.26**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,869,347.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,869,347.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,034,216.76
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,034,216.76**
Total Ramo 33	**$**	**2,903,564.66**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

_____

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	129,585.17
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**129,585.17**
Fondo de Fomento Municipal		62,708.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,708.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,493.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,394.03
Fondo de Compensación		1,282.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		648.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,376.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		344.14
ISR 126		79.64
ISR 3-B		4,314.00
Total Ramo 28	**$**	**206,225.12**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	291,481.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**291,481.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		52,173.53
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**52,173.53**
Total Ramo 33	**$**	**343,654.93**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LACHIXIO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	228,961.53
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**228,961.53**
Fondo de Fomento Municipal		47,883.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**47,883.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,235.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,575.55
Fondo de Compensación		3,748.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,155.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,331.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		518.10
ISR 126		164.41
ISR 3-B		2,632.00
Total Ramo 28	**$**	**297,206.04**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	811,471.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**811,471.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		147,971.87
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**147,971.87**
Total Ramo 33	**$**	**959,443.77**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	691,218.72
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**691,218.72**
Fondo de Fomento Municipal		205,494.98
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**205,494.98**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,362.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación		18,158.80
Fondo de Compensación		10,195.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,546.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,154.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,503.18
ISR 126		550.41
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**947,183.83**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	819,055.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**819,055.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		413,334.18
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**413,334.18**
Total Ramo 33	**$**	**1,232,389.78**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	156,075.77
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**156,075.77**
Fondo de Fomento Municipal		50,181.13
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**50,181.13**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,559.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,733.96
Fondo de Compensación		1,312.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		774.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,599.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		339.99
ISR 126		102.37
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**216,680.06**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	319,203.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**319,203.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		53,142.97
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**53,142.97**
Total Ramo 33	**$**	**372,346.47**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NDUAYACO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	98,978.13
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**98,978.13**
Fondo de Fomento Municipal		33,411.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**33,411.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,356.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,118.50
Fondo de Compensación		1,000.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		478.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		864.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		311.50
ISR 126		40.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**140,559.78**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	339,804.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**339,804.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		39,923.32
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**39,923.32**
Total Ramo 33	**$**	**379,727.72**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	415,712.04
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**415,712.04**
Fondo de Fomento Municipal		244,353.21
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**244,353.21**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,729.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,451.11
Fondo de Compensación		8,466.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,154.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,348.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		793.96
ISR 126		352.34
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**693,362.78**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,739,169.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,739,169.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		334,280.71
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**334,280.71**
Total Ramo 33	**$**	**2,073,450.61**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PAPALO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	334,282.36
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**334,282.36**
Fondo de Fomento Municipal		100,429.10
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**100,429.10**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,752.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,718.90
Fondo de Compensación		4,557.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,735.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,957.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		580.44
ISR 126		295.44
ISR 3-B		17,543.00
Total Ramo 28	**$**	**474,852.20**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	954,071.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**954,071.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		181,373.51
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**181,373.51**
Total Ramo 33	**$**	**1,135,444.71**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PEÑOLES
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	847,042.57
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**847,042.57**
Fondo de Fomento Municipal		73,971.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**73,971.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,296.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,586.54
Fondo de Compensación		20,209.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,504.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		17,532.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,249.32
ISR 126		850.01
ISR 3-B		23,913.00
Total Ramo 28	**$**	**1,012,155.71**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,376,196.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,376,196.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		790,270.28
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**790,270.28**
Total Ramo 33	**$**	**5,166,466.78**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PETAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,335,154.74
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,335,154.74**
Fondo de Fomento Municipal		149,361.19
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**149,361.19**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		8,472.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación		21,478.74
Fondo de Compensación		36,650.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		7,170.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		31,375.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,696.57
ISR 126		1,445.27
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,592,805.36**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,119,890.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,119,890.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,472,315.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,472,315.74**
Total Ramo 33	**$**	**4,592,205.84**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	242,095.52
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**242,095.52**
Fondo de Fomento Municipal		54,904.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**54,904.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,387.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,723.72
Fondo de Compensación		4,960.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,248.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,176.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		511.08
ISR 126		192.40
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**317,201.12**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	810,186.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**810,186.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		196,003.25
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**196,003.25**
Total Ramo 33	**$**	**1,006,190.05**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA SOLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	202,474.21
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**202,474.21**
Fondo de Fomento Municipal		71,541.55
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**71,541.55**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,172.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,259.32
Fondo de Compensación		3,370.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,028.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,954.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		485.04
ISR 126		142.63
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**290,428.35**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	697,713.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**697,713.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		133,606.53
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**133,606.53**
Total Ramo 33	**$**	**831,320.03**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TATALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	91,868.04
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**91,868.04**
Fondo de Fomento Municipal		47,029.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**47,029.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,286.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,929.00
Fondo de Compensación		695.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		441.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		662.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		293.49
ISR 126		34.68
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**146,240.41**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	391,550.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**391,550.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		27,937.51
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**27,937.51**
Total Ramo 33	**$**	**419,487.71**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TECOMAVACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	190,448.38
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**190,448.38**
Fondo de Fomento Municipal		75,102.32
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**75,102.32**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,714.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,814.10
Fondo de Compensación		3,995.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		986.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,458.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		364.09
ISR 126		160.61
ISR 3-B		19,305.00
Total Ramo 28	**$**	**300,349.26**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	440,622.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**440,622.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		161,279.65
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**161,279.65**
Total Ramo 33	**$**	**601,902.05**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	163,679.00
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**163,679.00**
Fondo de Fomento Municipal		56,213.69
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**56,213.69**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,888.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,563.30
Fondo de Compensación		1,960.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		817.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,901.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		433.64
ISR 126		100.21
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**232,558.68**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	545,566.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**545,566.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		79,582.25
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**79,582.25**
Total Ramo 33	**$**	**625,148.75**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	290,694.39
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**290,694.39**
Fondo de Fomento Municipal		48,130.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**48,130.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,672.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,457.63
Fondo de Compensación		6,111.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,508.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,171.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		568.87
ISR 126		245.07
ISR 3-B		16,692.00
Total Ramo 28	**$**	**379,252.54**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,177,746.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,177,746.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		237,424.79
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**237,424.79**
Total Ramo 33	**$**	**1,415,171.09**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEOPOXCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	429,470.57
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**429,470.57**
Fondo de Fomento Municipal		67,451.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**67,451.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,584.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,450.57
Fondo de Compensación		8,918.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,193.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,552.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		785.11
ISR 126		352.05
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**530,758.88**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,411,423.40
Retenciones del FAISMUN		298,854.80
Total del FAISMUN	**$**	**1,112,568.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		351,201.86
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**351,201.86**
Total Ramo 33	**$**	**1,463,770.46**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEPANTLALI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	371,824.13
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**371,824.13**
Fondo de Fomento Municipal		76,513.73
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**76,513.73**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,047.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,426.63
Fondo de Compensación		8,065.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,941.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,970.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		638.66
ISR 126		336.69
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**477,765.24**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,673,987.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,673,987.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		315,156.30
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**315,156.30**
Total Ramo 33	**$**	**1,989,144.20**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	143,502.50
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**143,502.50**
Fondo de Fomento Municipal		54,515.04
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**54,515.04**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,709.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,071.54
Fondo de Compensación		2,069.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		712.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,731.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		386.05
ISR 126		82.79
ISR 3-B		8,278.00
Total Ramo 28	**$**	**218,058.59**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	571,050.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**571,050.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		78,965.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**78,965.34**
Total Ramo 33	**$**	**650,015.84**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,205,134.44
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,205,134.44**
Fondo de Fomento Municipal		72,142.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**72,142.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		8,313.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación		26,169.91
Fondo de Compensación		21,513.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,031.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		19,501.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,601.65
ISR 126		982.59
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,361,391.88**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,558,265.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,558,265.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		850,728.11
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**850,728.11**
Total Ramo 33	**$**	**5,408,993.91**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLALIXTAC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	223,958.51
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**223,958.51**
Fondo de Fomento Municipal		52,639.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**52,639.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,416.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,862.26
Fondo de Compensación		4,100.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,144.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,458.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		604.58
ISR 126		159.56
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**295,343.45**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	751,812.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**751,812.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		162,072.83
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**162,072.83**
Total Ramo 33	**$**	**913,884.93**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TONAMECA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,788,801.16
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,788,801.16**
Fondo de Fomento Municipal		2,889,646.86
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**2,889,646.86**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		15,985.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		38,232.88
Fondo de Compensación		57,053.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		15,175.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		57,294.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,765.41
ISR 126		3,234.32
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**5,868,189.69**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	6,241,131.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**6,241,131.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,233,855.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,233,855.33**
Total Ramo 33	**$**	**8,474,986.83**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	306,263.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**306,263.41**
Fondo de Fomento Municipal		79,168.91
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**79,168.91**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,218.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,472.91
Fondo de Compensación		1,786.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,661.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,965.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		425.06
ISR 126		332.50
ISR 3-B		10,536.00
Total Ramo 28	**$**	**411,830.48**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	381,705.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**381,705.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		71,562.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**71,562.34**
Total Ramo 33	**$**	**453,268.04**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA XADANI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	902,335.65
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**902,335.65**
Fondo de Fomento Municipal		141,002.94
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**141,002.94**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,377.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,431.71
Fondo de Compensación		20,233.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,947.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		19,758.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,100.86
ISR 126		1,058.52
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,108,246.70**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,279,611.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,279,611.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		813,801.24
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**813,801.24**
Total Ramo 33	**$**	**3,093,413.14**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YALINA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	74,516.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**74,516.32**
Fondo de Fomento Municipal		35,307.89
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**35,307.89**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,040.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,173.68
Fondo de Compensación		546.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		358.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		531.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		243.01
ISR 126		28.27
ISR 3-B		1,491.00
Total Ramo 28	**$**	**117,236.39**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	588,034.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**588,034.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		22,032.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**22,032.74**
Total Ramo 33	**$**	**610,067.04**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YAVESIA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	101,083.53
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**101,083.53**
Fondo de Fomento Municipal		33,039.73
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**33,039.73**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,048.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,143.21
Fondo de Compensación		937.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		503.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,080.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		229.03
ISR 126		66.10
ISR 3-B		1,905.00
Total Ramo 28	**$**	**143,036.80**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	750,776.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**750,776.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		38,248.84
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**38,248.84**
Total Ramo 33	**$**	**789,025.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	101,220.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**101,220.20**
Fondo de Fomento Municipal		38,803.93
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,803.93**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,355.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,114.40
Fondo de Compensación		1,051.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		490.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		920.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		316.03
ISR 126		43.41
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**148,314.97**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	312,860.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**312,860.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		42,390.99
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**42,390.99**
Total Ramo 33	**$**	**355,250.99**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOSOYUA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	268,507.30
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**268,507.30**
Fondo de Fomento Municipal		51,739.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**51,739.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,377.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,437.06
Fondo de Compensación		3,716.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,413.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,089.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		484.98
ISR 126		243.58
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**339,008.76**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	713,263.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**713,263.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		149,734.49
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**149,734.49**
Total Ramo 33	**$**	**862,997.89**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YUCUHITI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	611,608.88
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**611,608.88**
Fondo de Fomento Municipal		166,121.17
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**166,121.17**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,676.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,561.60
Fondo de Compensación		13,220.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,227.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		11,922.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,042.12
ISR 126		588.42
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**824,969.32**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,132,128.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,132,128.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		529,490.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**529,490.78**
Total Ramo 33	**$**	**2,661,619.38**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZACATEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,502,516.92
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,502,516.92**
Fondo de Fomento Municipal		686,654.37
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**686,654.37**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		9,772.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación		24,381.28
Fondo de Compensación		37,776.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,109.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		33,674.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,861.96
ISR 126		1,646.91
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,306,393.88**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,272,774.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,272,774.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,507,039.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,507,039.34**
Total Ramo 33	**$**	**5,779,813.34**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZANIZA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	255,375.94
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**255,375.94**
Fondo de Fomento Municipal		42,639.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**42,639.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,215.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,137.11
Fondo de Compensación		5,574.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,331.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,744.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		458.36
ISR 126		225.15
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**318,701.71**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,091,602.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,091,602.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		217,595.33
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**217,595.33**
Total Ramo 33	**$**	**1,309,197.53**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	359,491.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**359,491.20**
Fondo de Fomento Municipal		133,418.06
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**133,418.06**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,980.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,994.02
Fondo de Compensación		7,263.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,897.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,671.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		652.70
ISR 126		337.12
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**520,706.16**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	880,091.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**880,091.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		290,303.37
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**290,303.37**
Total Ramo 33	**$**	**1,170,395.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AMOLTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,253,125.82
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,253,125.82**
Fondo de Fomento Municipal		85,151.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**85,151.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		8,790.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación		22,576.22
Fondo de Compensación		32,233.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,714.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		27,094.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,714.43
ISR 126		1,313.96
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,438,714.77**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	9,003,120.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**9,003,120.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,221,054.39
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,221,054.39**
Total Ramo 33	**$**	**10,224,175.09**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOALA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	173,798.49
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**173,798.49**
Fondo de Fomento Municipal		62,239.43
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,239.43**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,045.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,998.13
Fondo de Compensación		2,365.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		870.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,083.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		454.55
ISR 126		106.35
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**249,960.86**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	558,303.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**558,303.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		89,805.44
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**89,805.44**
Total Ramo 33	**$**	**648,108.94**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOSTOL
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	564,442.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**564,442.20**
Fondo de Fomento Municipal		141,804.72
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**141,804.72**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,516.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,441.48
Fondo de Compensación		9,976.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,951.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,568.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		957.28
ISR 126		518.44
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**747,177.44**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,744,789.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,744,789.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		389,626.95
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**389,626.95**
Total Ramo 33	**$**	**2,134,416.45**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ASTATA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	569,160.94
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**569,160.94**
Fondo de Fomento Municipal		129,407.16
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**129,407.16**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,225.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,038.52
Fondo de Compensación		8,634.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,156.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,741.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		531.03
ISR 126		702.59
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**732,598.31**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	777,691.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**777,691.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		345,297.08
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**345,297.08**
Total Ramo 33	**$**	**1,122,988.78**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ATITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	342,961.38
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**342,961.38**
Fondo de Fomento Municipal		46,487.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**46,487.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,863.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,746.69
Fondo de Compensación		7,934.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,805.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,776.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		601.26
ISR 126		318.16
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**417,494.94**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,638,258.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,638,258.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		313,393.68
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**313,393.68**
Total Ramo 33	**$**	**1,951,652.08**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AYUQUILILLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	316,279.28
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**316,279.28**
Fondo de Fomento Municipal		104,664.74
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**104,664.74**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,687.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,549.91
Fondo de Compensación		6,490.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,639.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,660.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		590.24
ISR 126		273.44
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**445,835.05**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	964,940.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**964,940.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		255,932.30
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**255,932.30**
Total Ramo 33	**$**	**1,220,873.10**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	212,268.15
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**212,268.15**
Fondo de Fomento Municipal		90,965.46
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**90,965.46**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,885.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,281.35
Fondo de Compensación		3,675.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,100.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,469.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		407.20
ISR 126		180.63
ISR 3-B		46,755.00
Total Ramo 28	**$**	**365,988.10**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	489,480.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**489,480.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		146,914.30
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**146,914.30**
Total Ramo 33	**$**	**636,394.50**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CAMOTLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	380,116.86
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**380,116.86**
Fondo de Fomento Municipal		56,750.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**56,750.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,371.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,179.89
Fondo de Compensación		7,396.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,992.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,728.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		770.83
ISR 126		337.18
ISR 3-B		7,479.00
Total Ramo 28	**$**	**474,121.70**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,123,157.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,123,157.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		294,886.18
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**294,886.18**
Total Ramo 33	**$**	**2,418,043.58**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO COMALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	211,741.65
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**211,741.65**
Fondo de Fomento Municipal		73,416.65
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**73,416.65**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,019.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,450.56
Fondo de Compensación		2,517.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,025.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,412.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		441.21
ISR 126		125.85
ISR 3-B		3,642.00
Total Ramo 28	**$**	**303,794.16**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	455,694.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**455,694.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		101,967.52
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**101,967.52**
Total Ramo 33	**$**	**557,662.42**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHAZUMBA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	534,173.44
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**534,173.44**
Fondo de Fomento Municipal		145,177.54
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**145,177.54**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,077.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,113.55
Fondo de Compensación		10,632.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,806.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,955.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		854.16
ISR 126		507.41
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**719,298.06**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	925,810.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**925,810.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		429,814.67
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**429,814.67**
Total Ramo 33	**$**	**1,355,625.57**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHOAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	514,999.14
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**514,999.14**
Fondo de Fomento Municipal		67,466.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**67,466.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,448.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,321.14
Fondo de Compensación		11,746.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,684.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,845.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		947.11
ISR 126		453.50
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**624,910.87**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,550,716.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,550,716.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		461,982.47
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**461,982.47**
Total Ramo 33	**$**	**3,012,699.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL RIO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	136,157.58
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**136,157.58**
Fondo de Fomento Municipal		54,261.77
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**54,261.77**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,528.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,588.13
Fondo de Compensación		1,180.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		674.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,321.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		340.20
ISR 126		81.23
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**200,132.67**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	453,583.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**453,583.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		46,445.01
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**46,445.01**
Total Ramo 33	**$**	**500,028.01**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	599,249.39
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**599,249.39**
Fondo de Fomento Municipal		164,265.18
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**164,265.18**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,167.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,835.77
Fondo de Compensación		9,997.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,197.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,701.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		854.00
ISR 126		619.60
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**803,888.30**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	799,608.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**799,608.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		405,402.40
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**405,402.40**
Total Ramo 33	**$**	**1,205,010.90**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAUCLILLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	112,954.10
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**112,954.10**
Fondo de Fomento Municipal		44,315.56
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**44,315.56**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,363.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,039.24
Fondo de Compensación		1,151.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		560.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,161.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		311.54
ISR 126		64.26
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**165,921.44**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	404,533.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**404,533.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		46,268.75
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**46,268.75**
Total Ramo 33	**$**	**450,802.65**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	119,610.86
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**119,610.86**
Fondo de Fomento Municipal		37,360.42
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**37,360.42**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,345.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,840.37
Fondo de Compensación		748.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		610.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,140.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		296.25
ISR 126		83.29
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**165,036.34**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	253,021.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**253,021.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		30,052.66
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**30,052.66**
Total Ramo 33	**$**	**283,073.66**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	188,849.37
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**188,849.37**
Fondo de Fomento Municipal		44,614.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**44,614.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,877.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,335.58
Fondo de Compensación		3,649.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		969.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,115.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		408.97
ISR 126		146.18
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**248,967.68**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	596,254.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**596,254.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		144,182.24
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**144,182.24**
Total Ramo 33	**$**	**740,436.44**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXTAYUTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,451,312.93
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,451,312.93**
Fondo de Fomento Municipal		82,703.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**82,703.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		9,041.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación		21,544.76
Fondo de Compensación		32,384.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		7,920.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		30,418.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,621.38
ISR 126		1,668.34
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,638,615.00**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	7,410,877.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**7,410,877.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,223,257.66
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,223,257.66**
Total Ramo 33	**$**	**8,634,135.16**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JAMILTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,736,115.36
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,736,115.36**
Fondo de Fomento Municipal		1,643,423.84
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,643,423.84**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		11,455.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación		29,727.04
Fondo de Compensación		41,976.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		9,270.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		37,526.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,204.31
ISR 126		1,828.78
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**3,513,528.45**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,333,798.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,333,798.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,684,358.82
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,684,358.82**
Total Ramo 33	**$**	**6,018,157.32**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JOCOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,234,202.26
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,234,202.26**
Fondo de Fomento Municipal		251,977.88
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**251,977.88**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		9,122.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación		24,165.35
Fondo de Compensación		31,742.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		6,549.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		26,684.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,854.04
ISR 126		1,230.32
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,587,528.60**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,597,512.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,597,512.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,251,283.31
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,251,283.31**
Total Ramo 33	**$**	**6,848,795.61**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	3,790,363.44
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**3,790,363.44**
Fondo de Fomento Municipal		950,667.45
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**950,667.45**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		24,295.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación		61,054.77
Fondo de Compensación		78,012.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		20,419.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		75,866.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,470.24
ISR 126		4,147.52
ISR 3-B		246,173.00
Total Ramo 28	**$**	**5,255,469.92**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	11,801,059.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**11,801,059.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		3,061,228.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**3,061,228.74**
Total Ramo 33	**$**	**14,862,288.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LACHIGUIRI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	467,687.38
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**467,687.38**
Fondo de Fomento Municipal		53,250.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**53,250.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,769.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,258.58
Fondo de Compensación		9,773.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,457.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,781.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		778.27
ISR 126		436.95
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**557,194.00**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,565,905.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,565,905.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		387,247.42
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**387,247.42**
Total Ramo 33	**$**	**1,953,152.92**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LALOPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	133,656.63
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**133,656.63**
Fondo de Fomento Municipal		55,977.53
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,977.53**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,664.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,869.53
Fondo de Compensación		939.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		667.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,178.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		376.32
ISR 126		76.98
ISR 3-B		7,815.00
Total Ramo 28	**$**	**207,223.49**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	328,224.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**328,224.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		37,984.44
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**37,984.44**
Total Ramo 33	**$**	**366,208.74**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAOLLAGA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	598,073.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**598,073.20**
Fondo de Fomento Municipal		261,984.74
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**261,984.74**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,810.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación		19,666.49
Fondo de Compensación		7,290.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,027.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,304.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,513.07
ISR 126		397.41
ISR 3-B		45,233.00
Total Ramo 28	**$**	**951,300.33**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	748,796.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**748,796.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		296,208.14
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**296,208.14**
Total Ramo 33	**$**	**1,045,004.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAXOPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	178,197.09
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**178,197.09**
Fondo de Fomento Municipal		58,459.22
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**58,459.22**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,901.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,534.41
Fondo de Compensación		2,807.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		900.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,526.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		426.07
ISR 126		122.66
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**250,876.12**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	576,377.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**576,377.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		113,777.06
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**113,777.06**
Total Ramo 33	**$**	**690,154.56**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LLANO GRANDE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	333,960.89
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**333,960.89**
Fondo de Fomento Municipal		78,736.89
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**78,736.89**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,742.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,429.65
Fondo de Compensación		7,576.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,757.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,590.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		567.48
ISR 126		311.60
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**439,673.38**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	827,662.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**827,662.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		303,170.49
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**303,170.49**
Total Ramo 33	**$**	**1,130,833.29**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MATATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,313,385.66
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,313,385.66**
Fondo de Fomento Municipal		477,963.86
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**477,963.86**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		9,388.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación		24,332.95
Fondo de Compensación		22,543.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		7,018.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		23,545.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,847.07
ISR 126		1,357.01
ISR 3-B		36,594.00
Total Ramo 28	**$**	**1,917,975.99**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,642,324.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,642,324.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		896,732.47
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**896,732.47**
Total Ramo 33	**$**	**3,539,057.17**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	110,888.32
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**110,888.32**
Fondo de Fomento Municipal		41,381.30
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**41,381.30**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,258.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,585.65
Fondo de Compensación		920.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		565.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,166.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		279.52
ISR 126		76.78
ISR 3-B		9,360.00
Total Ramo 28	**$**	**169,482.45**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	386,779.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**386,779.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		37,103.13
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**37,103.13**
Total Ramo 33	**$**	**423,882.43**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MINAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	202,421.40
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**202,421.40**
Fondo de Fomento Municipal		65,171.74
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**65,171.74**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,173.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,372.73
Fondo de Compensación		2,950.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,018.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,690.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		481.35
ISR 126		136.15
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**283,417.30**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	710,156.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**710,156.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		116,949.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**116,949.78**
Total Ramo 33	**$**	**827,105.78**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NACALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	219,951.79
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**219,951.79**
Fondo de Fomento Municipal		38,240.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**38,240.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,192.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,268.90
Fondo de Compensación		3,509.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,125.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,275.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		478.30
ISR 126		167.56
ISR 3-B		6,800.00
Total Ramo 28	**$**	**282,009.73**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	579,466.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**579,466.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		140,921.40
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**140,921.40**
Total Ramo 33	**$**	**720,388.10**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NEJAPILLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	68,439.82
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**68,439.82**
Fondo de Fomento Municipal		32,274.18
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**32,274.18**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,036.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,166.77
Fondo de Compensación		381.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		324.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		370.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		253.18
ISR 126		19.80
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**106,267.23**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	187,986.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**187,986.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		15,334.79
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**15,334.79**
Total Ramo 33	**$**	**203,321.09**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUNDICHE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	209,411.11
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**209,411.11**
Fondo de Fomento Municipal		69,333.07
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**69,333.07**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,017.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,696.85
Fondo de Compensación		3,056.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,080.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,014.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		427.42
ISR 126		168.12
ISR 3-B		10,970.00
Total Ramo 28	**$**	**305,174.65**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	626,111.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**626,111.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		119,064.92
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**119,064.92**
Total Ramo 33	**$**	**745,176.32**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUYOO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	325,380.83
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**325,380.83**
Fondo de Fomento Municipal		58,146.13
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**58,146.13**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,534.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,739.47
Fondo de Compensación		4,181.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,725.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,998.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		503.66
ISR 126		318.27
ISR 3-B		14,708.00
Total Ramo 28	**$**	**419,235.59**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	954,587.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**954,587.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		167,272.55
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**167,272.55**
Total Ramo 33	**$**	**1,121,860.05**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	7,790,093.87
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**7,790,093.87**
Fondo de Fomento Municipal		1,275,446.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,275,446.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		46,120.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación		120,579.59
Fondo de Compensación		122,871.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		41,520.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		137,978.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		7,987.89
ISR 126		8,388.88
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**9,550,987.61**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	9,915,053.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**9,915,053.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		4,921,232.56
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**4,921,232.56**
Total Ramo 33	**$**	**14,836,285.56**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	922,268.73
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**922,268.73**
Fondo de Fomento Municipal		302,017.72
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**302,017.72**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,984.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,629.22
Fondo de Compensación		23,525.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,914.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		20,687.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,179.61
ISR 126		967.78
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,297,175.68**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,603,523.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,603,523.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		959,393.58
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**959,393.58**
Total Ramo 33	**$**	**3,562,917.28**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAMAZOLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	557,342.42
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**557,342.42**
Fondo de Fomento Municipal		152,409.17
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**152,409.17**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,041.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,005.98
Fondo de Compensación		9,861.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,931.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,815.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		820.68
ISR 126		540.78
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**748,768.57**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,030,910.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,030,910.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		392,887.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**392,887.80**
Total Ramo 33	**$**	**1,423,797.90**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAPEXTLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	333,917.97
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**333,917.97**
Fondo de Fomento Municipal		111,059.33
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**111,059.33**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,005.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,382.31
Fondo de Compensación		7,085.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,734.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,013.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		640.65
ISR 126		284.84
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**472,123.06**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,182,775.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,182,775.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		276,202.42
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**276,202.42**
Total Ramo 33	**$**	**1,458,978.22**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	263,126.68
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**263,126.68**
Fondo de Fomento Municipal		204,755.34
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**204,755.34**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,301.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,682.66
Fondo de Compensación		5,289.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,344.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,569.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		488.11
ISR 126		212.15
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**488,769.93**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	597,605.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**597,605.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		213,188.78
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**213,188.78**
Total Ramo 33	**$**	**810,794.58**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TENANGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	375,392.05
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**375,392.05**
Fondo de Fomento Municipal		97,889.18
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**97,889.18**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,155.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,673.79
Fondo de Compensación		4,313.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,914.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,092.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		606.86
ISR 126		320.61
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**494,358.72**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	630,482.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**630,482.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		173,265.46
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**173,265.46**
Total Ramo 33	**$**	**803,747.86**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEPETLAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	222,351.89
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**222,351.89**
Fondo de Fomento Municipal		41,556.64
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**41,556.64**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,530.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,525.96
Fondo de Compensación		283.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,227.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,557.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		266.69
ISR 126		259.87
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**273,559.40**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	167,778.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**167,778.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		11,457.02
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**11,457.02**
Total Ramo 33	**$**	**179,235.92**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TETEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	490,914.77
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**490,914.77**
Fondo de Fomento Municipal		69,625.31
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**69,625.31**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,213.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,814.99
Fondo de Compensación		10,919.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,546.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,224.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		891.81
ISR 126		425.25
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**600,575.86**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,614,995.70
Retenciones del FAISMUN		236,085.25
Total del FAISMUN	**$**	**1,378,910.45**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		432,634.86
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**432,634.86**
Total Ramo 33	**$**	**1,811,545.31**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXCALCINGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	306,299.01
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**306,299.01**
Fondo de Fomento Municipal		57,540.31
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**57,540.31**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,699.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,526.86
Fondo de Compensación		6,634.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,591.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,648.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		577.08
ISR 126		264.07
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**388,780.95**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,090,924.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,090,924.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		262,101.46
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**262,101.46**
Total Ramo 33	**$**	**1,353,025.66**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXTITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	457,006.94
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**457,006.94**
Fondo de Fomento Municipal		111,900.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**111,900.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,350.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,733.05
Fondo de Compensación		10,874.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,436.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,602.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		714.35
ISR 126		463.41
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**605,082.89**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,541,258.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,541,258.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		434,485.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**434,485.61**
Total Ramo 33	**$**	**1,975,744.11**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILANTONGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	396,735.55
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**396,735.55**
Fondo de Fomento Municipal		108,983.15
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**108,983.15**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,037.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,709.15
Fondo de Compensación		6,198.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,012.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,617.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		938.78
ISR 126		284.89
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**536,516.03**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,407,477.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,407,477.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		243,593.96
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**243,593.96**
Total Ramo 33	**$**	**1,651,071.86**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILLO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	113,982.34
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**113,982.34**
Fondo de Fomento Municipal		35,867.97
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**35,867.97**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,160.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,306.10
Fondo de Compensación		1,183.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		583.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,383.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		261.64
ISR 126		85.80
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**157,814.15**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	257,121.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**257,121.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		48,031.37
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**48,031.37**
Total Ramo 33	**$**	**305,152.37**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	552,848.60
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**552,848.60**
Fondo de Fomento Municipal		99,673.85
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**99,673.85**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,304.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,302.38
Fondo de Compensación		14,199.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,942.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		11,861.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		878.95
ISR 126		548.15
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**698,559.90**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,860,594.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,860,594.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		555,225.02
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**555,225.02**
Total Ramo 33	**$**	**3,415,819.82**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XANICA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	349,662.89
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**349,662.89**
Fondo de Fomento Municipal		58,101.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**58,101.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,137.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,637.68
Fondo de Compensación		6,873.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,826.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,097.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		658.01
ISR 126		305.94
ISR 3-B		6,255.00
Total Ramo 28	**$**	**441,554.90**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,408,269.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,408,269.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		266,948.66
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**266,948.66**
Total Ramo 33	**$**	**1,675,217.76**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XIACUI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	201,351.08
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**201,351.08**
Fondo de Fomento Municipal		45,075.66
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**45,075.66**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,809.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,127.96
Fondo de Compensación		4,088.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,038.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,583.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		391.98
ISR 126		166.78
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**262,634.05**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	399,659.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**399,659.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		166,831.90
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**166,831.90**
Total Ramo 33	**$**	**566,490.90**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAITEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	425,669.02
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**425,669.02**
Fondo de Fomento Municipal		86,406.13
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**86,406.13**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,664.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,111.88
Fondo de Compensación		9,653.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,222.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,057.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		780.27
ISR 126		377.73
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**546,941.96**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,156,882.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,156,882.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		373,058.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**373,058.34**
Total Ramo 33	**$**	**2,529,940.34**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAVEO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	760,419.21
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**760,419.21**
Fondo de Fomento Municipal		202,783.10
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**202,783.10**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,993.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,697.97
Fondo de Compensación		17,237.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,048.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		15,132.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,279.18
ISR 126		750.61
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,023,342.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,063,385.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,063,385.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		669,178.35
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**669,178.35**
Total Ramo 33	**$**	**2,732,564.15**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOLOMECATL
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	372,099.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**372,099.41**
Fondo de Fomento Municipal		87,301.64
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**87,301.64**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,412.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,179.30
Fondo de Compensación		4,157.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,991.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,738.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		525.94
ISR 126		395.05
ISR 3-B		21,179.00
Total Ramo 28	**$**	**501,979.84**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	372,014.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**372,014.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		169,387.70
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**169,387.70**
Total Ramo 33	**$**	**541,401.90**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDUA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	896,648.40
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**896,648.40**
Fondo de Fomento Municipal		287,252.11
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**287,252.11**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,373.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,143.14
Fondo de Compensación		17,732.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,825.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		17,427.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,230.91
ISR 126		951.31
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,248,583.87**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,396,632.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,396,632.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		704,254.47
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**704,254.47**
Total Ramo 33	**$**	**3,100,887.17**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YUCUYACHI
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	138,704.28
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**138,704.28**
Fondo de Fomento Municipal		49,993.82
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,993.82**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,584.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,633.16
Fondo de Compensación		2,195.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		696.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,893.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		353.07
ISR 126		88.42
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**200,143.18**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	359,815.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**359,815.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		87,954.69
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**87,954.69**
Total Ramo 33	**$**	**447,770.49**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZACATEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	499,532.90
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**499,532.90**
Fondo de Fomento Municipal		62,052.60
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,052.60**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,107.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,454.02
Fondo de Compensación		11,692.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,597.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,577.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		929.87
ISR 126		442.35
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**602,386.79**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,001,074.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,001,074.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		448,498.43
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**448,498.43**
Total Ramo 33	**$**	**3,449,572.83**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZOOCHILA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	161,938.78
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**161,938.78**
Fondo de Fomento Municipal		49,116.70
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**49,116.70**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,770.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,791.80
Fondo de Compensación		922.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		760.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,102.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		426.87
ISR 126		69.53
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**221,899.85**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	114,928.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**114,928.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		37,455.66
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**37,455.66**
Total Ramo 33	**$**	**152,383.66**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO ZOQUIAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	394,488.90
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**394,488.90**
Fondo de Fomento Municipal		83,395.46
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**83,395.46**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,611.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,565.87
Fondo de Compensación		3,476.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,126.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,695.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		485.02
ISR 126		428.75
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**499,273.64**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	468,088.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**468,088.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		140,128.22
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**140,128.22**
Total Ramo 33	**$**	**608,216.82**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO INGENIO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,819,383.64
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,819,383.64**
Fondo de Fomento Municipal		175,395.58
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**175,395.58**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		7,933.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación		12,796.25
Fondo de Compensación		16,567.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		10,399.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		32,041.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		936.40
ISR 126		2,557.84
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,078,011.67**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,139,710.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,139,710.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		676,933.87
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**676,933.87**
Total Ramo 33	**$**	**1,816,643.97**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	123,361.52
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**123,361.52**
Fondo de Fomento Municipal		42,008.27
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**42,008.27**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,472.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,332.52
Fondo de Compensación		1,749.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		615.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,537.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		330.91
ISR 126		73.22
ISR 3-B		4,497.00
Total Ramo 28	**$**	**179,978.66**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	262,656.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**262,656.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		70,328.50
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**70,328.50**
Total Ramo 33	**$**	**332,985.00**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ARMENTA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	344,054.88
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**344,054.88**
Fondo de Fomento Municipal		73,441.72
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**73,441.72**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,902.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,948.09
Fondo de Compensación		7,013.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,802.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,291.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		607.12
ISR 126		312.26
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**444,373.36**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,049,474.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,049,474.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		278,053.17
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**278,053.17**
Total Ramo 33	**$**	**1,327,528.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	219,692.20
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**219,692.20**
Fondo de Fomento Municipal		43,648.49
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**43,648.49**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,602.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,277.34
Fondo de Compensación		3,509.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,163.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,772.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		309.38
ISR 126		218.80
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**278,193.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	512,213.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**512,213.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		142,595.89
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**142,595.89**
Total Ramo 33	**$**	**654,808.99**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,017,758.86
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,017,758.86**
Fondo de Fomento Municipal		225,969.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**225,969.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,827.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación		17,680.67
Fondo de Compensación		25,916.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,437.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		22,157.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,350.58
ISR 126		1,068.35
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,324,166.21**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	4,596,394.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**4,596,394.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,003,282.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,003,282.80**
Total Ramo 33	**$**	**5,599,677.30**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	156,299.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**156,299.41**
Fondo de Fomento Municipal		44,693.64
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**44,693.64**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,762.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,095.64
Fondo de Compensación		1,690.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		790.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,790.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		386.08
ISR 126		104.76
ISR 3-B		1,030.00
Total Ramo 28	**$**	**213,643.31**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	511,868.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**511,868.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		66,979.53
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**66,979.53**
Total Ramo 33	**$**	**578,848.13**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NUXAA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	368,559.69
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**368,559.69**
Fondo de Fomento Municipal		142,370.46
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**142,370.46**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,102.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,532.76
Fondo de Compensación		7,533.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,927.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,675.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		648.29
ISR 126		332.75
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**539,683.81**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,865,821.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,865,821.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		293,916.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**293,916.74**
Total Ramo 33	**$**	**2,159,737.74**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	153,539.80
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**153,539.80**
Fondo de Fomento Municipal		44,600.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**44,600.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,762.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,130.14
Fondo de Compensación		2,445.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		773.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,102.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		389.43
ISR 126		98.99
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**210,842.76**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	495,316.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**495,316.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		97,032.18
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**97,032.18**
Total Ramo 33	**$**	**592,348.28**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO PETAPA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	784,664.16
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**784,664.16**
Fondo de Fomento Municipal		80,520.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**80,520.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,887.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,560.21
Fondo de Compensación		19,795.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,167.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		16,953.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,194.40
ISR 126		780.94
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**929,524.33**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,909,692.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,909,692.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		795,558.14
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**795,558.14**
Total Ramo 33	**$**	**2,705,250.34**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	166,964.59
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**166,964.59**
Fondo de Fomento Municipal		61,386.66
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**61,386.66**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,994.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,860.50
Fondo de Compensación		2,136.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		833.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,937.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		446.47
ISR 126		99.66
ISR 3-B		9,797.00
Total Ramo 28	**$**	**251,456.91**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	831,593.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**831,593.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		82,931.23
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**82,931.23**
Total Ramo 33	**$**	**914,524.73**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	9,667,414.54
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**9,667,414.54**
Fondo de Fomento Municipal		2,000,279.33
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**2,000,279.33**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		54,525.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación		125,842.29
Fondo de Compensación		146,864.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		52,986.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		179,729.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		9,441.97
ISR 126		11,503.72
ISR 3-B		571,098.00
Total Ramo 28	**$**	**12,819,686.35**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	8,868,398.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**8,868,398.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		5,969,902.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**5,969,902.80**
Total Ramo 33	**$**	**14,838,301.70**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

_____

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	509,896.38
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**509,896.38**
Fondo de Fomento Municipal		62,726.31
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,726.31**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,003.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,963.95
Fondo de Compensación		11,617.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,674.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		10,084.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		822.86
ISR 126		477.16
ISR 3-B		52,648.00
Total Ramo 28	**$**	**665,915.28**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,335,321.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,335,321.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		463,568.83
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**463,568.83**
Total Ramo 33	**$**	**1,798,889.83**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	802,919.93
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**802,919.93**
Fondo de Fomento Municipal		130,890.23
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**130,890.23**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,677.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación		10,463.48
Fondo de Compensación		13,766.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,433.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		15,493.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		863.04
ISR 126		969.81
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**984,477.59**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,623,327.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,623,327.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		531,341.53
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**531,341.53**
Total Ramo 33	**$**	**3,154,668.83**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	98,584.59
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**98,584.59**
Fondo de Fomento Municipal		35,181.99
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**35,181.99**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,050.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,016.01
Fondo de Compensación		245.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		502.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		783.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		218.88
ISR 126		71.20
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**139,654.30**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	162,301.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**162,301.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		9,958.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**9,958.80**
Total Ramo 33	**$**	**172,260.40**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	403,830.78
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**403,830.78**
Fondo de Fomento Municipal		129,072.87
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**129,072.87**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,842.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,194.65
Fondo de Compensación		7,367.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,172.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,623.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		565.74
ISR 126		428.81
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**561,099.27**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	534,863.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**534,863.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		298,411.42
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**298,411.42**
Total Ramo 33	**$**	**833,275.12**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	850,468.78
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**850,468.78**
Fondo de Fomento Municipal		275,238.07
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**275,238.07**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,248.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,701.75
Fondo de Compensación		16,249.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,498.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		15,727.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,322.79
ISR 126		837.63
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,187,292.36**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,420,958.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,420,958.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		651,552.15
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**651,552.15**
Total Ramo 33	**$**	**2,072,510.55**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	100,073.45
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**100,073.45**
Fondo de Fomento Municipal		40,010.75
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**40,010.75**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,341.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,028.38
Fondo de Compensación		548.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		488.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		696.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		301.24
ISR 126		46.00
ISR 3-B		2,041.00
Total Ramo 28	**$**	**149,575.21**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	249,687.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**249,687.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		22,032.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**22,032.74**
Total Ramo 33	**$**	**271,720.64**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO XAGACIA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	155,331.63
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**155,331.63**
Fondo de Fomento Municipal		41,078.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**41,078.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,679.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,864.66
Fondo de Compensación		2,688.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		786.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,291.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		371.16
ISR 126		107.27
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**209,198.49**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	525,017.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**525,017.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		106,197.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**106,197.80**
Total Ramo 33	**$**	**631,215.10**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	334,308.98
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**334,308.98**
Fondo de Fomento Municipal		80,057.63
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**80,057.63**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,603.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,403.33
Fondo de Compensación		3,553.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,724.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,449.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		681.44
ISR 126		289.84
ISR 3-B		11,723.00
Total Ramo 28	**$**	**446,794.25**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	616,488.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**616,488.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		143,917.85
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**143,917.85**
Total Ramo 33	**$**	**760,406.75**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	89,471.77
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**89,471.77**
Fondo de Fomento Municipal		37,024.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**37,024.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,161.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,596.74
Fondo de Compensación		709.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		428.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		693.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		263.15
ISR 126		36.82
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**133,385.83**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	208,439.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**208,439.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		28,818.82
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**28,818.82**
Total Ramo 33	**$**	**237,258.12**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,590,075.30
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,590,075.30**
Fondo de Fomento Municipal		298,857.30
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**298,857.30**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		8,524.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación		22,796.38
Fondo de Compensación		27,258.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,447.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		28,698.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,095.30
ISR 126		1,644.65
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,988,397.76**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,738,922.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,738,922.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,100,138.72
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,100,138.72**
Total Ramo 33	**$**	**2,839,061.02**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES NOPALA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,512,044.89
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,512,044.89**
Fondo de Fomento Municipal		395,377.78
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**395,377.78**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		9,867.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación		24,829.41
Fondo de Compensación		36,891.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		8,142.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		33,202.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,885.70
ISR 126		1,643.63
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,023,885.84**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,967,423.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,967,423.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,470,729.39
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,470,729.39**
Total Ramo 33	**$**	**5,438,152.49**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES PAPALO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	368,491.33
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**368,491.33**
Fondo de Fomento Municipal		152,272.22
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**152,272.22**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,034.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,220.04
Fondo de Compensación		5,532.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,938.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,852.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		661.53
ISR 126		341.84
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**546,344.89**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,215,379.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,215,379.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		219,446.08
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**219,446.08**
Total Ramo 33	**$**	**1,434,825.18**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES TEPEJILLO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	195,850.70
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**195,850.70**
Fondo de Fomento Municipal		55,150.42
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,150.42**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,860.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,243.67
Fondo de Compensación		2,007.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,010.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,436.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		424.87
ISR 126		157.63
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**264,142.65**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	526,194.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**526,194.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		79,670.38
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**79,670.38**
Total Ramo 33	**$**	**605,864.88**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES YUCUNA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	191,610.26
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**191,610.26**
Fondo de Fomento Municipal		48,123.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**48,123.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,082.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,014.14
Fondo de Compensación		3,344.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		971.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,820.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		456.89
ISR 126		133.09
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**255,557.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	771,285.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**771,285.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		129,905.03
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**129,905.03**
Total Ramo 33	**$**	**901,190.83**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS JALIEZA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	473,040.51
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**473,040.51**
Fondo de Fomento Municipal		130,949.39
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**130,949.39**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,518.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,533.97
Fondo de Compensación		8,774.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,489.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		8,440.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		776.37
ISR 126		454.72
ISR 3-B		27,649.00
Total Ramo 28	**$**	**665,627.26**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,185,949.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,185,949.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		345,737.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**345,737.74**
Total Ramo 33	**$**	**1,531,687.24**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	300,323.45
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**300,323.45**
Fondo de Fomento Municipal		48,672.13
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**48,672.13**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,434.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,496.78
Fondo de Compensación		5,683.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,589.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,485.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		491.09
ISR 126		288.24
ISR 3-B		2,461.00
Total Ramo 28	**$**	**373,925.85**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	539,774.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**539,774.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		230,198.06
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**230,198.06**
Total Ramo 33	**$**	**769,972.86**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	392,762.10
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**392,762.10**
Fondo de Fomento Municipal		112,423.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**112,423.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,304.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,095.43
Fondo de Compensación		9,070.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,053.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,657.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		694.76
ISR 126		353.97
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**537,414.69**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,815,641.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,815,641.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		358,340.47
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**358,340.47**
Total Ramo 33	**$**	**2,173,981.87**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	344,807.62
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**344,807.62**
Fondo de Fomento Municipal		108,846.15
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**108,846.15**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,753.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,479.30
Fondo de Compensación		5,974.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,813.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,943.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		559.97
ISR 126		324.42
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**478,502.88**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	623,375.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**623,375.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		240,244.99
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**240,244.99**
Total Ramo 33	**$**	**863,620.39**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE COATLAN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	367,947.02
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**367,947.02**
Fondo de Fomento Municipal		71,453.26
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**71,453.26**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,129.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,982.51
Fondo de Compensación		7,903.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,889.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,614.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		701.96
ISR 126		305.80
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**468,926.62**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,669,508.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,669,508.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		309,515.92
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**309,515.92**
Total Ramo 33	**$**	**1,979,024.82**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXIO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	433,194.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**433,194.41**
Fondo de Fomento Municipal		55,242.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,242.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,330.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación		9,123.33
Fondo de Compensación		7,156.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,273.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,278.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		650.90
ISR 126		410.10
ISR 3-B		20,166.00
Total Ramo 28	**$**	**538,826.24**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,576,950.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,576,950.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		284,398.59
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**284,398.59**
Total Ramo 33	**$**	**1,861,349.39**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑU
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	116,839.47
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**116,839.47**
Fondo de Fomento Municipal		42,097.72
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**42,097.72**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,391.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,986.14
Fondo de Compensación		975.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		592.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,177.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		336.57
ISR 126		74.75
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**167,471.63**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	365,838.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**365,838.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		39,570.80
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**39,570.80**
Total Ramo 33	**$**	**405,409.20**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SILACAYOAPAM
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	769,234.23
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**769,234.23**
Fondo de Fomento Municipal		236,927.65
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**236,927.65**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		6,611.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación		19,123.68
Fondo de Compensación		14,776.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,937.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,047.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,455.25
ISR 126		628.32
ISR 3-B		14,155.00
Total Ramo 28	**$**	**1,079,896.44**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,795,762.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,795,762.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		591,358.71
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**591,358.71**
Total Ramo 33	**$**	**2,387,121.31**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

_____

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SITIO DE XITLAPEHUA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	132,527.15
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**132,527.15**
Fondo de Fomento Municipal		62,667.08
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**62,667.08**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,666.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,959.79
Fondo de Compensación		1,561.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		654.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,419.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		376.05
ISR 126		70.35
ISR 3-B		3,113.00
Total Ramo 28	**$**	**209,014.94**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	295,327.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**295,327.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		62,837.37
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**62,837.37**
Total Ramo 33	**$**	**358,164.47**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ETLA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	541,444.52
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**541,444.52**
Fondo de Fomento Municipal		143,928.27
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**143,928.27**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,438.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,526.99
Fondo de Compensación		13,773.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,926.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		12,396.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		635.25
ISR 126		600.12
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**727,670.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	781,503.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**781,503.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		559,455.31
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**559,455.31**
Total Ramo 33	**$**	**1,340,958.51**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	770,457.70
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**770,457.70**
Fondo de Fomento Municipal		177,221.95
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**177,221.95**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,528.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación		15,357.60
Fondo de Compensación		17,928.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,017.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		15,637.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,352.97
ISR 126		720.30
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,008,222.52**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,063,332.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,063,332.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		733,778.34
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**733,778.34**
Total Ramo 33	**$**	**1,797,110.54**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TANETZE DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	193,202.89
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**193,202.89**
Fondo de Fomento Municipal		58,915.78
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**58,915.78**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,949.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,745.87
Fondo de Compensación		3,403.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		973.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,931.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		431.23
ISR 126		135.40
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**267,690.23**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	648,425.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**648,425.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		137,308.03
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**137,308.03**
Total Ramo 33	**$**	**785,733.03**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TANICHE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	153,095.96
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**153,095.96**
Fondo de Fomento Municipal		66,555.16
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**66,555.16**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,751.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,129.86
Fondo de Compensación		1,946.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		768.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,856.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		385.30
ISR 126		97.19
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**231,586.04**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	324,948.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**324,948.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		78,172.16
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**78,172.16**
Total Ramo 33	**$**	**403,120.46**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TATALTEPEC DE VALDES
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	657,347.61
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**657,347.61**
Fondo de Fomento Municipal		99,209.00
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**99,209.00**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,521.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,153.83
Fondo de Compensación		14,321.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,561.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,540.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		900.99
ISR 126		718.71
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**805,274.99**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,881,346.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,881,346.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		562,804.28
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**562,804.28**
Total Ramo 33	**$**	**3,444,150.88**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	647,255.18
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**647,255.18**
Fondo de Fomento Municipal		64,645.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**64,645.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,045.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,327.35
Fondo de Compensación		2,269.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,683.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		9,389.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		378.50
ISR 126		890.12
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**736,884.98**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	400,174.90
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**400,174.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		90,951.15
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**90,951.15**
Total Ramo 33	**$**	**491,126.05**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,442,854.49
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,442,854.49**
Fondo de Fomento Municipal		464,897.22
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**464,897.22**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		12,285.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación		33,635.00
Fondo de Compensación		21,841.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		7,562.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		23,025.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,477.20
ISR 126		1,309.85
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,009,888.62**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,367,764.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,367,764.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		890,034.52
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**890,034.52**
Total Ramo 33	**$**	**2,257,799.02**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DEL VALLE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	694,510.41
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**694,510.41**
Fondo de Fomento Municipal		131,144.01
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**131,144.01**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,766.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación		11,708.89
Fondo de Compensación		14,102.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,762.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		13,897.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,068.68
ISR 126		756.36
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**875,716.91**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,415,315.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,415,315.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		563,333.07
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**563,333.07**
Total Ramo 33	**$**	**1,978,648.07**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTONGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	185,024.21
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**185,024.21**
Fondo de Fomento Municipal		63,302.47
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**63,302.47**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,814.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,294.36
Fondo de Compensación		2,189.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		938.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,348.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		390.67
ISR 126		136.50
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**261,439.43**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	512,120.60
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**512,120.60**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		88,571.61
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**88,571.61**
Total Ramo 33	**$**	**600,692.21**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	364,847.61
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**364,847.61**
Fondo de Fomento Municipal		104,162.71
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**104,162.71**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,910.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,138.10
Fondo de Compensación		4,386.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,891.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		5,077.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		784.08
ISR 126		319.69
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**492,519.54**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	592,319.10
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**592,319.10**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		172,736.67
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**172,736.67**
Total Ramo 33	**$**	**765,055.77**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,362,298.77
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,362,298.77**
Fondo de Fomento Municipal		422,893.56
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**422,893.56**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		10,138.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación		27,481.69
Fondo de Compensación		25,349.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		7,176.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		24,600.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,990.64
ISR 126		1,321.62
ISR 3-B		192,701.00
Total Ramo 28	**$**	**2,075,952.55**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,246,736.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**3,246,736.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,010,421.41
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,010,421.41**
Total Ramo 33	**$**	**4,257,157.71**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	934,971.39
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**934,971.39**
Fondo de Fomento Municipal		167,120.95
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**167,120.95**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,579.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación		14,256.82
Fondo de Compensación		12,600.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		5,005.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		15,631.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,151.92
ISR 126		1,015.17
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**1,157,332.57**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,034,603.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,034,603.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		507,986.83
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**507,986.83**
Total Ramo 33	**$**	**1,542,590.53**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	4,185,069.03
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**4,185,069.03**
Fondo de Fomento Municipal		884,136.83
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**884,136.83**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		21,034.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación		49,626.25
Fondo de Compensación		65,334.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		22,754.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		78,426.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,985.94
ISR 126		4,939.50
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**5,315,306.74**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,963,399.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,963,399.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,666,313.93
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,666,313.93**
Total Ramo 33	**$**	**5,629,713.33**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC PLUMAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	114,769.07
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**114,769.07**
Fondo de Fomento Municipal		63,674.55
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**63,674.55**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,174.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,307.88
Fondo de Compensación		892.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		589.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		1,250.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		287.30
ISR 126		87.11
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**186,032.97**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	336,330.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**336,330.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		36,133.69
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**36,133.69**
Total Ramo 33	**$**	**372,464.09**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLALIXTAC DE CABRERA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,328,461.36
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,328,461.36**
Fondo de Fomento Municipal		366,764.22
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**366,764.22**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		11,716.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación		26,518.45
Fondo de Compensación		25,915.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		12,754.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		39,141.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,266.10
ISR 126		2,815.00
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,816,353.80**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,404,226.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,404,226.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,063,476.24
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,063,476.24**
Total Ramo 33	**$**	**2,467,702.74**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	591,213.43
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**591,213.43**
Fondo de Fomento Municipal		205,659.72
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**205,659.72**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		4,735.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación		13,372.64
Fondo de Compensación		13,129.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,059.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		11,161.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,093.00
ISR 126		518.67
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**843,944.12**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,055,644.00
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,055,644.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		520,325.16
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**520,325.16**
Total Ramo 33	**$**	**2,575,969.16**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TRINIDAD ZAACHILA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	318,156.08
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**318,156.08**
Fondo de Fomento Municipal		76,521.53
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**76,521.53**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,618.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación		7,113.27
Fondo de Compensación		7,493.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,672.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,421.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		535.41
ISR 126		295.78
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**420,827.49**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	719,297.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**719,297.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		301,319.74
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**301,319.74**
Total Ramo 33	**$**	**1,020,616.94**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	82,381.91
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**82,381.91**
Fondo de Fomento Municipal		39,527.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**39,527.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,195.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación		3,586.05
Fondo de Compensación		667.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		398.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		620.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		290.29
ISR 126		31.38
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**128,700.13**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	255,695.80
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**255,695.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		26,968.07
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**26,968.07**
Total Ramo 33	**$**	**282,663.87**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE UNION HIDALGO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,177,507.50
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,177,507.50**
Fondo de Fomento Municipal		556,088.14
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**556,088.14**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		13,701.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación		33,169.30
Fondo de Compensación		31,179.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		11,820.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		38,302.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,027.29
ISR 126		2,439.36
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,867,235.50**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,675,890.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,675,890.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,281,600.36
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,281,600.36**
Total Ramo 33	**$**	**2,957,490.86**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VALERIO TRUJANO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	160,843.96
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**160,843.96**
Fondo de Fomento Municipal		32,000.40
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**32,000.40**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,584.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,534.20
Fondo de Compensación		3,004.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		823.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,623.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		346.36
ISR 126		123.26
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**205,883.84**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	472,934.40
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**472,934.40**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		121,268.20
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**121,268.20**
Total Ramo 33	**$**	**594,202.60**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	1,954,939.03
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**1,954,939.03**
Fondo de Fomento Municipal		170,567.20
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**170,567.20**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		14,025.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación		36,627.97
Fondo de Compensación		50,446.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		10,419.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		43,322.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,877.36
ISR 126		1,995.57
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**2,285,221.22**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	5,109,171.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**5,109,171.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		2,032,916.75
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**2,032,916.75**
Total Ramo 33	**$**	**7,142,088.25**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DIAZ ORDAZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	856,466.65
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**856,466.65**
Fondo de Fomento Municipal		187,283.85
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**187,283.85**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,767.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación		14,456.21
Fondo de Compensación		14,270.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,614.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		15,516.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,236.47
ISR 126		921.76
ISR 3-B		82,274.00
Total Ramo 28	**$**	**1,182,808.29**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	2,147,622.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,147,622.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		569,942.89
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**569,942.89**
Total Ramo 33	**$**	**2,717,565.59**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YAXE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	517,649.17
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**517,649.17**
Fondo de Fomento Municipal		245,979.22
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**245,979.22**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		5,611.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación		16,420.95
Fondo de Compensación		6,605.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,608.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,404.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,229.65
ISR 126		347.63
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**802,856.53**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,141,490.50
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,141,490.50**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		260,338.84
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**260,338.84**
Total Ramo 33	**$**	**1,401,829.34**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	298,020.21
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**298,020.21**
Fondo de Fomento Municipal		69,226.41
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**69,226.41**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,090.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,285.81
Fondo de Compensación		3,670.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,603.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		4,753.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		417.01
ISR 126		316.91
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**385,384.56**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	400,335.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**400,335.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		148,236.27
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**148,236.27**
Total Ramo 33	**$**	**548,571.57**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YOGANA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	166,958.45
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**166,958.45**
Fondo de Fomento Municipal		45,244.80
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**45,244.80**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,879.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación		5,489.72
Fondo de Compensación		2,836.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		839.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,340.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		426.79
ISR 126		107.93
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**226,123.68**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	586,840.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**586,840.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		109,723.04
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**109,723.04**
Total Ramo 33	**$**	**696,563.74**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	216,243.74
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**216,243.74**
Fondo de Fomento Municipal		79,787.66
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**79,787.66**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,205.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,825.89
Fondo de Compensación		2,659.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,059.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,494.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		497.97
ISR 126		130.24
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**311,903.77**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	663,561.70
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**663,561.70**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		105,316.49
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**105,316.49**
Total Ramo 33	**$**	**768,878.19**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación Financiera
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	5,472,830.38
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**5,472,830.38**
Fondo de Fomento Municipal		1,243,894.77
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**1,243,894.77**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		27,888.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación		66,219.54
Fondo de Compensación		102,619.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		29,744.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		110,012.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		4,655.43
ISR 126		6,464.61
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**7,064,329.38**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	8,022,770.90
Retenciones del FAISMUN		1,831,600.00
Total del FAISMUN	**$**	**6,191,170.90**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		4,094,916.72
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**4,094,916.72**
Total Ramo 33	**$**	**10,286,087.62**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YUCUTINDO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	450,954.15
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**450,954.15**
Fondo de Fomento Municipal		104,489.45
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**104,489.45**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,406.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,911.70
Fondo de Compensación		7,039.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		2,404.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		7,608.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		657.63
ISR 126		455.08
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**585,925.90**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,208,914.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,208,914.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		277,083.72
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**277,083.72**
Total Ramo 33	**$**	**1,485,997.92**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	340,949.97
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**340,949.97**
Fondo de Fomento Municipal		55,174.29
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**55,174.29**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		3,043.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación		8,461.05
Fondo de Compensación		7,646.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,772.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		6,353.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		667.06
ISR 126		292.77
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**424,361.62**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	1,220,018.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**1,220,018.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		298,058.89
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**298,058.89**
Total Ramo 33	**$**	**1,518,077.19**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN PALMAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	191,951.19
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**191,951.19**
Fondo de Fomento Municipal		68,832.05
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**68,832.05**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		1,737.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,901.59
Fondo de Compensación		3,725.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		991.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		3,307.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		370.26
ISR 126		160.00
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**275,978.15**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	644,204.20
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**644,204.20**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		149,381.97
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**149,381.97**
Total Ramo 33	**$**	**793,586.17**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	204,322.29
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**204,322.29**
Fondo de Fomento Municipal		75,159.41
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**75,159.41**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		2,163.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación		6,361.60
Fondo de Compensación		3,251.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,027.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		2,841.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		486.22
ISR 126		137.71
ISR 3-B		0.00
Total Ramo 28	**$**	**295,751.95**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	689,342.30
Retenciones del FAISMUN		0.00
Total del FAISMUN	**$**	**689,342.30**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		128,142.41
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**128,142.41**
Total Ramo 33	**$**	**817,484.71**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1., 1.1, 1.1.3, 1.1.3.2, 1.1.3.2.0.3, 43, 48 y 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de marzo de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo General de Participaciones	$	2,853,649.05
Retención del FGP		0.00
Total del FGP	**$**	**2,853,649.05**
Fondo de Fomento Municipal		590,604.94
Retención del FFM		0.00
Total del FFM	**$**	**590,604.94**
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios		15,947.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación		37,501.31
Fondo de Compensación		48,178.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		15,570.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel		54,715.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		3,093.70
ISR 126		3,332.40
ISR 3-B		247,999.00
Total Ramo 28	**$**	**3,870,592.62**

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MARZO 2026		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$	3,551,174.80
Retenciones del FAISMUN		808,200.00
Total del FAISMUN	**$**	**2,742,974.80**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		1,947,077.20
Retenciones del FORTAMUN		0.00
Total del FORTAMUN	**$**	**1,947,077.20**
Total Ramo 33	**$**	**4,690,052.00**

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V y 8D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de abril de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Ministraciones Municipales.
Elaboró: C.P Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Ministraciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900